EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 36 - N.° 539 BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1917 Tomo 63

Apendicitis (*)

Señoras: señores:

El Consejo Escolar 3.º ha tenido la feliz idea de iniciar unas conferencias científicas en la escuela «María Sánchez de Thompson» que dignamente preside la señorita Felisa Latallada, maestra de reputación bien adquirida. Siguiendo ese buen ejemplo, el Consejo Escolar 1.º me pidió que diera una conferencia de índole médica en esta escuela, que dirige con tanto celo y dedicación la señorita Adriana Zala. Pero dudé mucho si aceptaría o no tan gentil invitación, porque bien sé que hay dos cosas difíciles en materia de conferencias: las destinadas a los niños y aquellas sobre temas de divulgación científica. Básteme recordar, refiriéndome a las primeras, que un célebre orador sagrado estando en una fiesta escolar, fué requerido para dirigir la palabra a los niños y se limitó a decir: «No estoy preparado». En cuanto a las segundas, es difícil mantenerse en un justo medio, pues o se da una conferencia... larga, científica, y por ende aburridora, o se peca por la brevedad, exponiéndose a ser difuso sin alcanzar el fin deseado. Nunca más oportuno el dicho de Horacio en su «Arte poética»: *Brevis esse laboro, obscurus fio.* Por otra parte, temo con razón que mi palabra sea pobre y sin brillo y mi disertación resulte pálida después de haber escuchado la erudita conferencia de nuestro digno presidente: «Los artrópodos picadores» y la interesante del Dr. Juan P. Ramos sobre «La cerebración subconsciente» cuyo eco lejano resuena todavía en mis oídos.

Además, hasta la elección del tema tiene su dificultad desde que vosotros habéis ya oído seguramente desarrollar por especialistas del cuerpo médico escolar todas aquellas cuestiones que se relacionan con la higiene de la escuela y mi peroración carecería por lo tanto de interés.

Así, que pensando sobre qué versaría esta conferencia, he elegido un tema siempre de actualidad que debéis conocer en sus líneas generales, y que tiene no sólo un interés meramente especulativo sino práctico en primer término. Me refiero a la apendicitis, enfermedad médico-quirúrgica, pero también por muchos respectos enfermedad social. Esta afección, como sabéis, ha adquirido una difusión considerable en estos últimos años, y pareciera, para algunos, que ha sufrido un recrudecimiento, atribuyendo esto a las más variadas causas. Yo, por mi parte, sigo creyendo que este aumento no es sino aparente y se debe en el fondo a que hemos aprendido a conocerla mejor.

Pero con todo, ha sido y es aún el tema favorito de las conversaciones familiares y de la alta sociedad; casi no hay familia donde no se encuentre

(*) Conferencia pronunciada por el Vocal del C. N. de Educación Dr. Marcelino Herrera Vegas, en la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 1.º, dirigida por la señorita Adriana Zala.

uno o varios miembros atacados y por desgracia muchas han sido las víctimas de esta traidora enfermedad.

Enseñar la manera de reconocerla en sus comienzos e inculcar las ideas modernas relativas al tratamiento, creo que es hacer obra benéfica contribuyendo así a rescatar de la muerte muchas existencias útiles, llenas de aspiraciones y de energías.

Historia

La historia de la apendicitis es relativamente moderna, desde que hace más o menos treinta años que la conocemos, gracias a los trabajos de Reginald Fitz y de Morton, en los Estados Unidos, quien practicó de propósito deliberado la primera apendicectomía (en 1887) con quien empieza la verdadera era quirúrgica de esta afección. Ya en dos memorias aparecidas allá por los años de 1824 y 27 un modesto práctico francés, Mellier, atribuyó un papel importante al apéndice en las infecciones peritoneales agudas, pero estas ideas cayeron en el olvido, pues en la ciencia sólo se hablaba entonces de inflamaciones del ciego, (tiflitis), nombre dado por Albers (de Bonn) en 1838, concepto defendido con talento y autoridad por el gran Dupuytren que no veía sino tiflitis y abcesos de la fosa ilíaca. Mc. Burney, cirujano norteamericano, da (en 1889) el nombre de apendicitis a las afecciones preponderantes del apéndice vermiforme y la tiflitis estercorácea ha ido perdiendo cada día de la importancia que tuvo otrora.

Sinonimia

Este término de apendicitis no debiera usarse desde que este vocablo es de origen híbrido greco-latino que repugna a la ciencia y debiera sustituirse por el de *Skolikoiditis*, heleno puro de *skolix* (verme) e *itis* (inflamación)—propuesto por Nothnagel—, pero el uso como en las leyes y en otras tantas cosas lo ha impuesto y es inútil que querramos reemplazarlo por otro. La palabra apendicitis significa pues, la inflamación del apéndice.

Pero antes de entrar en el estudio de esta enfermedad cabe preguntarse: ¿qué es el apéndice y para qué sirve?

Anatomía

El apéndice es un órgano hueco situado ordinariamente en la fosa ilíaca derecha, de aspecto semejante al de un verme, de aquí su designación de apéndice vermicular o vermiforme, de siete a doce ctms. de largo y cuya cavidad mide alrededor de 4 mltrs. de ancho. Está colgado del vértice del ciego en el feto, pero en el adulto a causa del desarrollo de aquél, el apéndice sube hacia atrás y adentro. (Fig. 1).

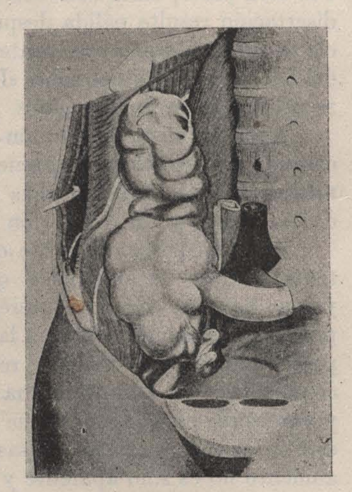
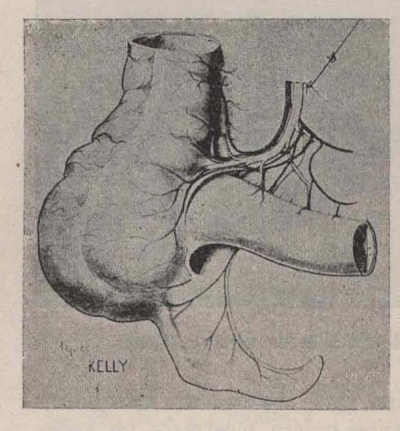


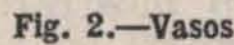
Fig. 1—Apéndice y fosa ilíaca derecha

El apéndice está completamente rodeado por el peritoneo, que le forma un repliegue transparente constituído por dos hojuelas que los anatomistas llaman *meso*, por donde van la arteria y vena apendiculares, vasos y ganglios linfáticos que aumentan de volumen en las inflamaciones del

órgano en cuestión y que es necesario enuclearlos cuando se hace la apendicectomía o la extirpación del apéndice. (Fig. 2 y 2bis)).

Este pequeño órgano está provisto de una diminuta válvula, llamada de Gerlach, que lo separa del bajo fondo del ciego, y se opone a la pene-




Fig. 2.—Vasos

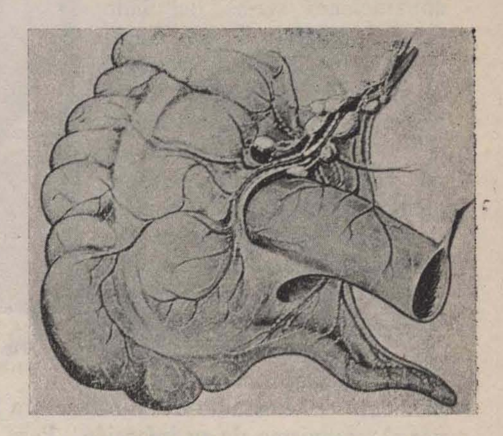


Fig. 2 bis.—Vasos y ganglios linfáticos meso-apéndice

tración de las materias fecales en la cavidad apendicular, válvula que no hay que confundir con la de Bauhin o de los boticarios que se encuentra en la desembocadura de la última porción del intestino delgado (ileon) en el ciego. (Fig. 3).

La base del apéndice responde, proyectada sobre la pared abdominal, al medio de una línea que va del ombligo a la espina ilíaca antero-superior, que se conoce con el nombre de punto de Mac Burney. (Fig. 4). Este es el sitio en que se despierta dolor a la presión, como veremos más adelante en los casos de apendicitis. Pero, ¿este punto responde matemáticamente a la base del apéndice? Lanz (de Amsterdam) ha demostrado por estudios en el vivo y en el cadáver, que la base del apéndice responde a un punto situado sobre la línea bi-espinal, colocado exactamente entre el tercio medio y el tercio externo del lado derecho (punto de Lanz). (Fig. 4). Pero en la práctica el dolor se encuentra más o menos en el sitio indicado por Mac Burney.

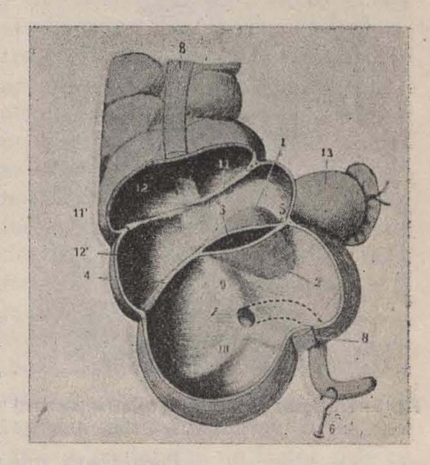


Fig. 3—Válvulas de Bauhin y Gerlach

El apéndice no guarda siempre una posición fija y puede dirigirse en todas direcciones constituyendo una verdadera rosa de los vientos (fig. 5). Así puede dirigirse a la izquierda hacia la fosa ilíaca de ese lado, (apendi-

citis izquierda), hacia la pelvis, hacia arriba y atrás, arriba y adelante, arriba y afuera, etc., y esas distintas posiciones, en caso de inflamación del órgano, tienen su importancia, pues traen cambios en el sitio del dolor y acarrean supuraciones serias del lado de los órganos hacia donde se dirigen: hígado, vesícula biliar, vejiga y anexos femeninos. Se trata en este último caso, como dice Segond, de un peligroso flirteo apendículo anexial que desempeña un papel importante en la patología abdominal de la mujer.

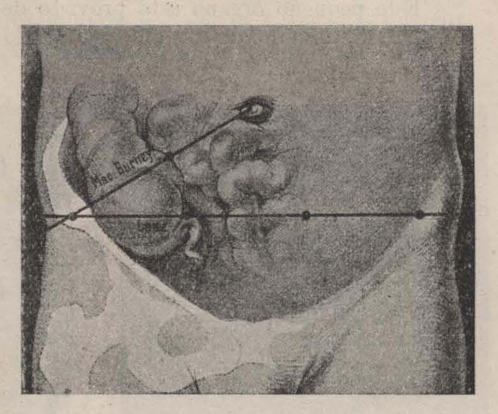


Fig. 4—Puntos de Mc Burney y de Lanz

Histología

Ahora que conocemos la anatomía del apéndice, debemos detenernos un momento en el estudio de su estructura fina, pues nos ayudará a explicarnos el mecanismo de su infección. Pero antes quiero mostraros un apéndice aumentado 16 veces, tomado del notable libro de Howard Kelly, en el cual os podréis dar cuenta de las distintas capas que componen este órgano (fig. 6). La fig. 7, nos muestra un corte transversal del apéndice cuyas paredes están constituídas por la yuxtaposición de varias capas. La línea negra periférica representa el peritoneo que se continúa a nivel del hileo del órgano con las dos láminas peritoneales que se unen formando el meso-apéndice. La línea interior dentada u ondulada representa el epitelio de la mucosa. De afuera adentro se vé: 1.º una capa serosa, 2.º dos capas de fibras musculares lisas (una de dirección longitudinal y otra transversal) y en el medio la capa espesa de folículos linfoides (folículos cerrados) muy semejantes al tejido linfoide de la amígdala, que señalo a vuestra particular atención, pues es allí que se inician las lesiones en la apendicitis.

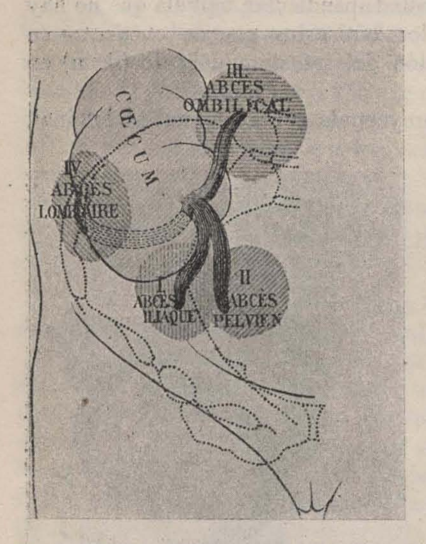


Fig. 5—Principales posiciones del apéndice (abscesos)

Fisiología

Pero ¿para qué sirve este órgano que nos proporciona tantas molestias y es la causa de tantas muertes arrebatando a los sujetos en los mejores años de la vida? O se trata simplemente de un órgano en involución, como la muela del juicio, por ejemplo. El apéndice ante todo puede faltar, y son varios los casos de agenecia de este órgano en personas que han sido sanas y ro-

bustas, luego paıeciera por esto que no fuese indispensable para la vida. Sin embargo, los estudios de la fisiología moderna le asignan varias funciones, a saber: 1.º una motora, encargándose con el ciego y su válvula de los movimientos peristálticos del intestino grueso, así como el píloro rige los del intestino delgado, y la faringe es el centro motor de los del exófago. 2.º Además posee una función secretoria contribuyendo a la desintegración del quilo y quizá posee una acción especial sobre la celulosa. 3.º Por último, una función linfática y hemolítica (como los demás órganos linfoides) y defendería al organismo contra las infecciones microbianas, por su rica organización linfoide, como sucede con la amígdala faríngea, por lo que se la llama con razón la amígdala del intestino grueso. Pero a pesar de estas propiedades que se le atribuyen, su función debe ser modesta, pues a más de los casos de agenecia ya citados, ¿no vemos todos los días sujetos apendicectomizados, mejorar visiblemente en sus funciones digestivas y en su estado general?

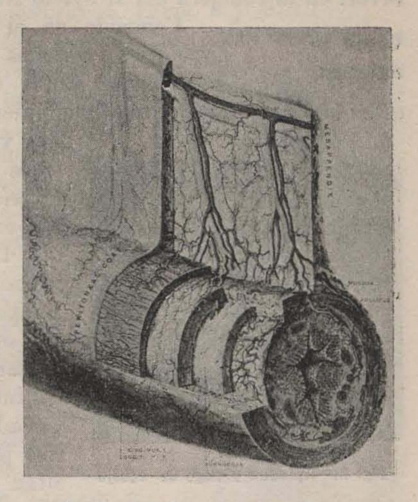


Fig. 6.—Apéndice aumentado 16 veces

Hay órganos que por más que se extirpen tienen tendencia a perpetuarse en las nuevas generaciones (la cola de los corderos, por ejemplo), y en cambio otros tienen tendencia a atrofiarse y a desaparecer. Se me ocurre preguntar: ¿Estas operaciones de apendicitis no traerán a la larga una atrofia primero y la desaparición del órgano después, como ocurre cuando se extirpa sistemáticamente los cuernos de los bovinos y ovinos? Si esto fuese cierto tendríamos, con el correr del tiempo, un tipo humano más perfecto, tal vez, libre del apendice y de la muela del juicio (otro órgano en involución que tantos trastornos produce). Esto no es más que una hipótesis, o si queréis, una simple vista del espíritu, que formulo con todos mis deseos, pues así la humanidad futura podría contar con un factor más en el haber de su felicidad.

Fig. 7—Corte transversal microscópico del apéndice

Anatomía comparada

El apéndice no es un órgano que adquiera el mismo desarrollo en todos los animales. Así en los carnívoros es pequeño y adquiere su mayor desarrollo en el hombre, el mono, los herbívoros y sobre todo en los roedores, como el conejo,

que es el animal por excelencia para la experimentación y en el cual se observan, como en el hombre, verdaderas epidemias de apendicitis muy bien estudiadas en Europa y observadas aquí por el Dr. Federico Sívori en la conejera del Hospicio Nacional de Alienadas (fig. 8).

Cómo se enferma

Conocido ya el apéndice y su constitución fina o histológica, estamos en condiciones de explicarnos cómo se enferma. Antes de continuar debo recordarles que este órgano sufre, como cualquier otro, ataques inflamatorios agudos y crónicos. No me detendré a estudiar estos últimos que no tienen para Uds. el interés de los primeros, que sólo me ocuparán en esta conferencia.

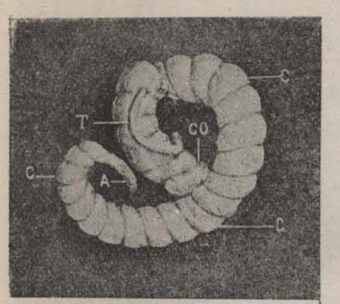
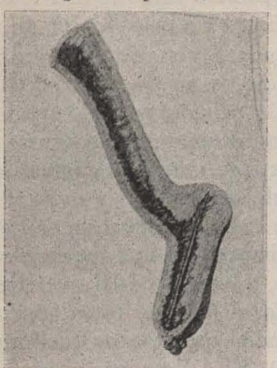
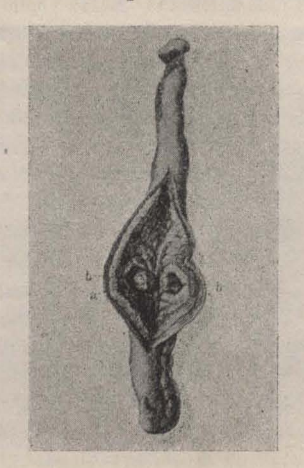


Fig. 8.—Apéndice y ciego de conejo

Para que una infección se produzca se necesita como Pasteur lo ha establecido: 1.º El agente agresor (microbio) y 2.º las células del organismo que se defienden contra el atacante. El apéndice, como que forma parte del intestino está habitado por microbios variados, como ser el bacilo del colon, bacterios piógenos y anaerobios (que no necesitan del aire para vivir) y que son estos últimos los que producen las supuraciones fétidas que observamos a nivel del intestino, de la boca, etc. Antes se había creído que los cuerpos extraños eran la causa del la apendicitis y así se atribuía a pepitas de uva, lombrices y sobre todo a los pequeños fragmentos que se desprendían de las cacerolas enlozadas, lo que, si Uds. recuerdan, tuvo su hora de celebridad, y a las bolitas fecales, el origen de la infección. Pero como era lógico suponer, sólo cuerpos





Frg. 9.—Cuerpos extraños (alfiler y munición)

muy pequeños podían atravesar la válvula de Gerlach (pepitas de uva, alfileres, cerdas de cepillos de diente, municiones...) y de ninguna manera podían pasar huesos de cerezas, de ciruelas, etc., y en cuanto a las bolitas fecales (coprolitos) que Talamón admitía que pasaban del ciego al apéndice produciendo el cólico apendicular, se ha demostrado que nacen

in situ como los cálculos biliares o renales, y para prueba basta cortarlos por el medio y observar la estratificación de las capas concéntricas alrededor de un pequeño núcleo central origen del cálculo en cuestión. Así pues, sólo debe atribuirse a los cuerpos extraños como factores en la eclosión de la apendicitis el papel de circunstancias favorables. (Figs. 9 y 10).

Dieulafoy, cuyo nombre oiréis citarlo amenudo, pues está estrechamente vinculado con el estudio de esta enfermedad, ha emitido una ingeniosa teoría que ha llamado *theorie de la cavité close* (teoría de la cavidad cerrada). Klecki ligaba un segmento de intestino entre dos ligaduras y veía producirse la muerte del animal en experiencia debido a la exaltación de la virulencia de los microbios contenidos en la cavidad sin perforación intestinal y sólo por migración de los microbios a través de la pared produciendo una peritonitis mortal. Esta asa intestinal transformada en cavidad cerrada, bastaba para producir la infección y la muerte. Esta misma experiencia ha sido repetida para el apéndice por Roger, Jossué y Rouville, en el conejo.



Fig. 10 —Cuerpos extraños (coprolitos)

Practicando la ligadura de la base del apéndice, en unos casos se producía la perforación o la gangrena seguida de peritonitis generalizada (Roger-Jossué). Rouville en vez de ligarlo, colocaba un pequeño tallo de laminaria; mientras éste no obstruía la luz del órgano, no se producían fenómenos serios, pero una vez ocluída, estallaban los síntomas de una peritonitis séptica y Dieulafoy y Apert han demostrado bajo el microscopio la migración de los microbios a través de la pared del apéndice (apendicitis terebrante de Letulle) en que la muerte se produce por infecciones peritoneales graves sin perforación del órgano.

Lo que pasa en el apéndice se vé frecuentemente en la caja del tímpano transformada en cavidad cerrada por la obliteración de la trompa de Eustaquio. Desde que la trompa se oblitera, los microbios contenidos en el oído medio exaltan su virulencia y aparece la otitis aguda con su cortejo doloroso. Si la trompa se hace permeable, todo retrograda y la otitis se termina sin accidentes. Pero si la obstrucción persiste, se produce la perforación de la membrana del tímpano, análoga a la perforación del apéndice, o la flebitis del seno lateral o de la yugular, análoga a las flebitis apendiculares, o la meningitis, análoga a la peritonitis, o los abcesos del cerebro y del cere-

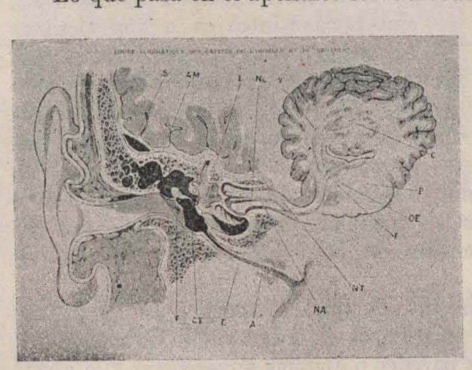


Fig. 11.—Corte del aparato auditivo (cavidad cerrada)

belo análogos a los abcesos a distancia del hígado y de la pleura, etc., tributarios de la apendicitis (fig. 11).

¿Cómo se producen estos abcesos? Lo primero que aparece son lesiones de la mucosa que Aschoff ha denominado *primär Affekt* o lesión inicial. Los microbios una vez destruída la mucosa penetran, a la manera de los antiguos combatientes que penetraban en la ciudad después de haber abierto una brecha en la muralla con el formidable ariete y atacan el folículo que supura y de allí el pus puede emigrar hacia cualquier parte. (Fig. 12).

Toxicidad

En la cavidad cerrada no sólo se exalta la virulencia de los microorganismos, sino que éstos fabrican además venenos muy enérgicos. La apendicitis no es sólo peligrosa por ser infectante sino porque es además intoxicante. Es, en una palabra, el tipo de la enfermedad toxi-infecciosa. La intoxicación puede variar como intensidad y ser: I. ligera, II. intensa o mortal. La primera se limita a la adulteración del hígado y de los riñones y se traduce por ictericia y la aparición de la albúmina en la orina; 2.º en la intoxicación grave se presentan los síntomas de la icteria grave y de la uremia, grandes hematemesis o vómitos de sangre de origen estomacal que Dieulafoy ha llamado vómito negro apendicular, accidentes nerviosos y los enfermos mueren intoxicados en pocos días. Así, pues, no olvidéis esto que es de primer orden en la historia de la apendicitis. Esta enfermedad es no sólo grave por las infecciones que provoca (peritoneales o a distancia), sino porque intoxica a sus víctimas al mismo tiempo que las infecta y en muchos casos la intoxicación prima sobre la infección. Se trata en estos casos de una verdadera apendicemia o envenenamiento de la sangre de origen apendicular.

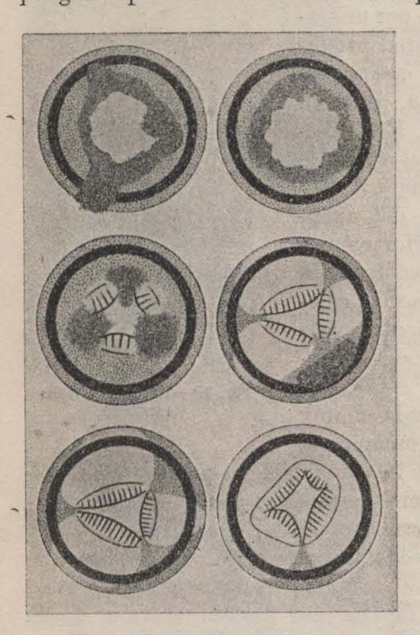


Fig. 12.—Esquemas de Aschoff

Anatomía patológica

Estudiemos ahora rápidamente el aspecto macroscópico que presenta el apéndice enfermo, lo que nos facilitará la comprensión de los síntomas por los que se traduce esta enfermedad.

En un 1er. grupo el ataque ha sido benigno, el apéndice está rojo vascularizado, pero con sólo reposo, todo entra en orden y sólo deja como reliquias algún espesamiento de sus paredes o algunas adherencias y la apendicitis larvada o crónica está constituída.

En el 2.º grupo las lesiones marchan hacia la supuración (apendicitis supurada) Las paredes espesadas [se infiltran de pus y el apén-

dice puede llegar a gangrenarse, generalmente en la punta que es el sitio donde la irrigación sanguínea del órgano es menor.

A) Si el peritoneo ha tenido tiempo de reaccionar, se espesa, formando falsas membranas que tienden a aislar el pus, evitando así una peritonitis generalizada ordinariamente mortal. Estas adherencias pueden, pues, salvar al enfermo y forman un abceso enquistado que los antiguos médicos denominaban abceso de la fosa ilíaca. (Fig. 13) El pus una vez formado trata de abrirse paso al exterior del lado de la piel o se evacua en algún órgano vecino (recto, vejiga, vagina, muslo, nalga o región lumbal) constituyendo esto una manera espontánea de curación.

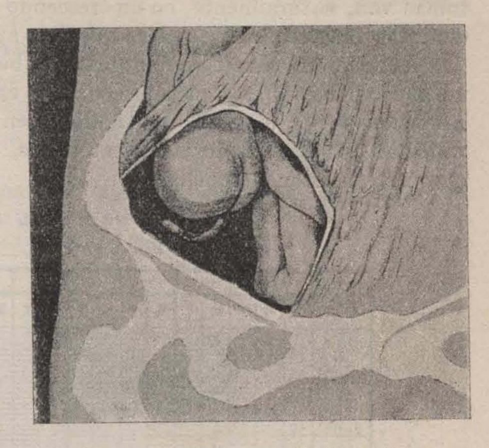


Fig. 13.—Apendicitis con peritonitis localizada

B) En otras circunstancias, el peritoneo no ha tenido tiempo de reaccionar, y una peritonitis generalizada es la consecuencia, pudiendo formarse abcesos en órganos lejanos, como el hígado, el pulmón, la pleura, cuya gravedad depende del sitio que ocupen, de la marcha que sigan y de la facilidad de acceso que ofrezcan al bisturí. (Fig. 14).

En un tercer grupo, la migración microbiana se hace tan pronto a través de las paredes del apéndice que el peritoneo está infectado en masa, lo que da lugar a una de las formas más graves de la enfermedad (verdadera septicemia peritoneal), en la cual el líquido derramado en medio de las asas intestinales se presenta bajo el aspecto de un caldo sucio. Esta forma terrible no perdona casi nunca.

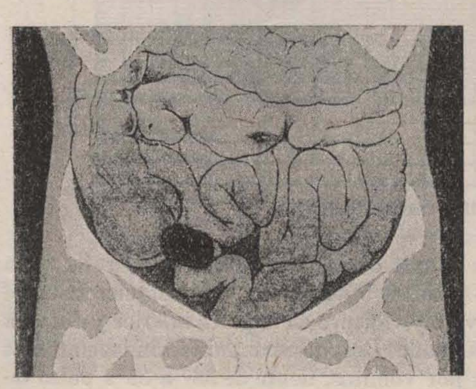


Fig. 14.—Apendicitis con peritonitis generalizada

En un cuarto grupo, en fin, la gravedad del mal llega a su apogeo. Desde el principio de la foliculitis se vé que no hay reacción marcada del lado del apéndice. Las toxinas se han derramado solapadamente en el torrente circulatorio y van a intoxicar a distancia el hígado, los riñones o las meninges Es el profesor Dieulafoy quien nos ha hecho conocer esta forma terrible de apendicemia o envenenamiento de la sangre de origen apendicular, que sin diagnóstico a veces y por lo tanto sin tratamiento provoca muertes en cierto modo fulminantes e inexplicadas de que desgraciadamente conocemos los médicos muchos lúgubres ejemplos.

Síntomas

Después de esta enumeración forzosamente esquemática de las principales formas anatómicas de la apendicitis, me será más fácil describirles los síntomas por los que se revela esta llamada con razón la gran enfermedad abdominal. Y estos síntomas van, naturalmente, en un crescendo de gravedad de acuerdo con las distintas variedades anatómicas que dejo apuntadas.

Aunque en general los síntomas son bien marcados y se presentan bajo un aspecto bastante característico, hay casos en que son variables en su iniciación y por lo tanto engañadores en un principio. Así como hemos visto, al estudiar las formas anatómicas, existen diversas formas clínicas que corresponden a aquéllas.

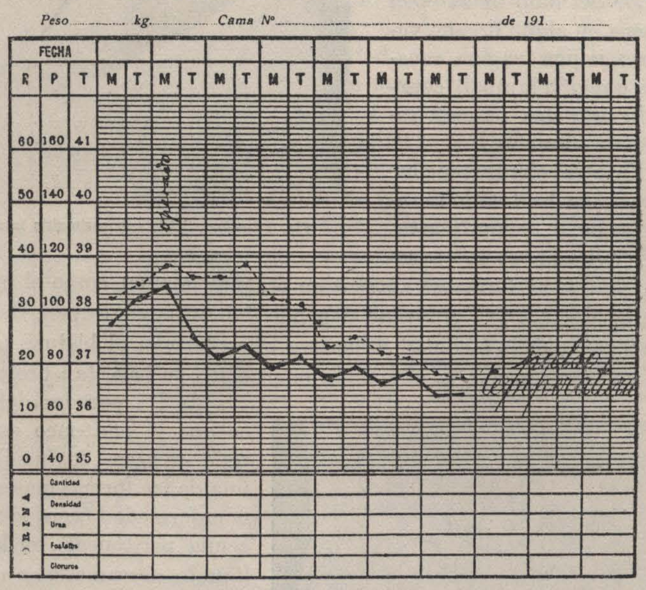


Fig. 15.—Cuadros térmicos

Primer grupo.—Apendicitis simple o plástica sin supuración. Se trata de sujeto que se encuentra sano y siente bruscamente en cualquier instante del día o de la noche, un dolor vivo y violento en la parte inferior y derecha del abdomen, semejante a una puñalada. Después se manifiestan los síntomas de una indigestión acompañada por vómitos, fiebre de 38º a 39º9 pulso de 80 a 90 pulsaciones, lengua saburral, aliento fétido y dolor de cabeza, constipación y timpanismo del abdomen. Al examen del vientre el enfermo sufre dolor a la presión en el punto de Mac Burney; una sensibilidad exagerada de la piel al pasar suavemente el dedo en esa región, y una resistencia especial de los músculos de la pared abdominal. Esto es lo que se llama la triada de Dieulafoy, que cuando existe es más que significativa y el diagnóstico se presenta sin dificultad. Después de 2 a 5 días, todo pasa; hay expulsión de gases y en 12 días más o menos el enfermo se encuentra como sano.

Segundo grupo.—Apendicitis con peritonitis localizada y supuración circunscripta. El cuadro se inicia como anteriormente, pero la remisión

de los síntomas no tiene lugar, la temperatura se eleva, o bien desde el principio los síntomas son más alarmantes; el dolor ha sido más brusco, los vómitos abundantes, y repetidos y cosa importante a la palpación los dedos perciben una tumefacción alargada en forma de morcilla y a la percusión un sonido más mate si se le compara con el del lado opuesto. La fisonomía del enfermo se altera, la fiebre persiste, la constipación es tenaz y hay un aumento en el número de los glóbulos blancos de la sangre. Este signo debido a Hayem y Sonnenburg, tiene mucha importancia, pues nos indica la presencia de pus y por lo tanto la necesidad de dar pronto salida a la colección purulenta.

Tercer grupo.—Apendicitis con peritonitis generalizada. Esta puede

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Peso .... kg. .... Cama Nº .... de 191 ....

Fig. 16.—Cuadros térmicos

aparecer de golpe y suceder a la perforación o gangrena del apéndice o bien resulta de la extensión de la infección apendicular. En algunas horas los dolores han adquirido gran intensidad, todo el vientre está tenso, duro y sensible lo que expone al error, pero examinando con cuidado, se percibe un máximum de dolor en el punto de Mac Burney. Los vómitos son tenaces: 1.º alimenticios, después biliosos y por último negruzcos y fecaloides La temperatura no sigue el paralelismo con el pulso, (Fig. 15 y 16). Y recordadlo bien: esta disociación entre el pulso y la temperatura tiene un valor pronóstico de primer orden y refleja un índice grave de la intoxicación general.

Cuarto grupo.—Peritonitis generalizada séptica. En esta forma los fenómenos son preponderantes. La constipación está reemplazada por una diarrea fétida, los vómitos pueden faltar, el meteorismo del abdomen ser poco marcado y la temperatura se muestra por debajo de la normal (Fig. 16), pero la respiración se acelera, el pulso es pequeño, frecuente e irregular,

la facies es de color terrosa, la nariz se afila, los ajos se ahuecan, el enfermo se siente bien, se torna locuaz y conserva su inteligencia hasta el fin, la piel se cubre de un sudor viscoso, un frío marmóreo se inicia por los miembros y va ganando poco a poco hacia el tórax, la vida se apaga sin sufrimientos y cosa curiosa, como decía Grisolle, estos enfermos mueren hablando.

Tratamiento

En cuanto al tratamiento seré lo más breve posible y ante todo, debo decirles que hay una forma en que se presenta un flegmón bien marcado de la fosa ilíaca derecha con los caracteres que ya les he indicado, donde no hay duda posible; debe incindirse lo más pronto siguiendo el aforismo de Hipócrates: *ubi pus ibi inciso*. En estos casos la curación es la regla.

Pero no así en las otras formas ya señaladas y ante todo ¿qué haremos en presencia de un enfermo que esté comprendido en el 1er. grupo? Aquí hay dos caminos que seguir: o bien esperar ordenando reposo en cama, la consabida bolsa de hielo en el vientre y la dieta absoluta y sobre todo, punto importante que debéis grabar en vuestro cerebro, no déis nunca purgante, pues ya son varios los enfermos de apendicitis que han encontrado la muerte debido a esta imprudencia, o intervenir inmediatamente dentro de las 24 o las 48 horas del ataque. Pero en este caso la familia se opone en general a una intervención en vista de que la enfermedad parece no revestir gravedad y hacemos entonces lo que se llama enfriar el apéndice, para operarlo a los 15 ó 20 días más tarde después de haber pasado el período agudo. Pero sucede que una vez pasado el ataque, el enfermo se encuentra aparentemente sano y la familia así como el interesado, se oponen por lo común a una intervención armada y prefieren dejarse estar; es el caso de decir: «uno se acuerda de Santa Bárbara cuando truena».

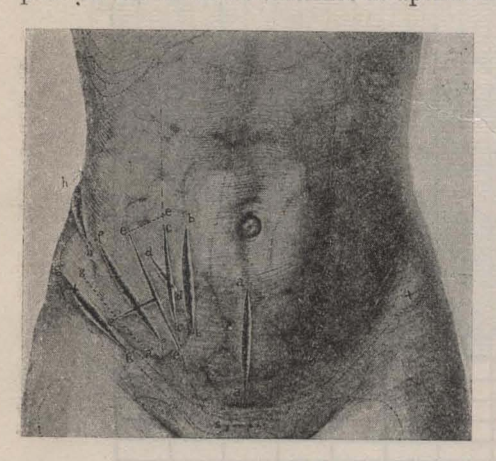


Fig. 17.—Principales incisiones de la pared abdominal

En cuanto al caso de apendicitis acompañada de peritonitis generalizada no hay que perder tiempo y es menester incindir el vientre lo más pronto posible y extirpar, siempre que se pueda, la causa del mal, vale decir, el apéndice. A veces es menester practicar aberturas en distintos sitios para evacuar los líquidos sépticos que inundan el vientre. Debe, pues, operarse en el más breve plazo y no olvidar nunca que «en tanto que haya vida, hay esperanza»; se ha asistido así a verdaderas resurrecciones. Pero por lo general casi todos los enfermos con peritonitis sépticas generalizadas y más aún con septicemias peritoneales, mueren a pesar de todo lo que se les haga.

En resumen: Si tuviese que darles una fórmula absoluta, esta sería: operar siempre lo más pronto posible una vez diagnosticada una apendicitis y no olvidéis estos dos aforismos de Dieulafoy llenos de verdad: 1.º no hay tratamiento médico de la apendicitis; 2.º no se debe morir de apendicitis

Un enfermo atacado de apendicitis aun escapando al primer ataque, está expuesto a otros, que uno no puede prever cuándo ni en qué forma se presentarán ni cómo terminarán. El enfermo en estas condiciones «lleva clavada en el flanco la flecha mortal».

Haeret lateris letalis arundo

Y por cualquier causa o sin causa apreciable, un nuevo ataque muy grave acompañado por una peritonitis séptica, puede concluir en poco tiempo con la vida del enfermo.

Operación

Para extirpar el apéndice o lo que es lo mismo, para hacer la apendicectomía, es menester abrir el vientre por una laparotomía (de *lapara* flanco y *tome* yo incindo). Muchas son las incisiones que se han ideado (Fig. 17), pero las más prácticas son las de Mac Burney y Jalaguier (Fig. 18). La 1.ª incinde los músculos siguiendo la dirección de sus fibras (*Sternschnitt* o incisión en estrella de los alemanes), tratando de evitar con esto las hernias o eventraciones post-operatorias. Yo por mi parte prefiero la de Jalaguier siguiendo el borde externo del músculo recto del abdomen (incisión pararectal derecha—de *para* más allá). Los tiempos principales son: 1.º Incisión de la pared abdominal 2.º Busca del apéndice. 3.º Ligadura del meso y del apéndice. 4.º Sección del apéndice. 5.º Ligadura en bolsa alrededor del muñón apendicular y hundimiento de éste una vez ajustada la jareta. 6.º Sutura de los planos de la pared abdominal seccionada. Después viene el apósito y el transporte del paciente a su cama. La operación está terminada y ha llegado el momento de repetir, *in pectore* estas admirables y cristianas palabras de Ambroise Paré: *Je le pensay et Dieu le guary*, — yo lo he operado, que Dios lo salve.

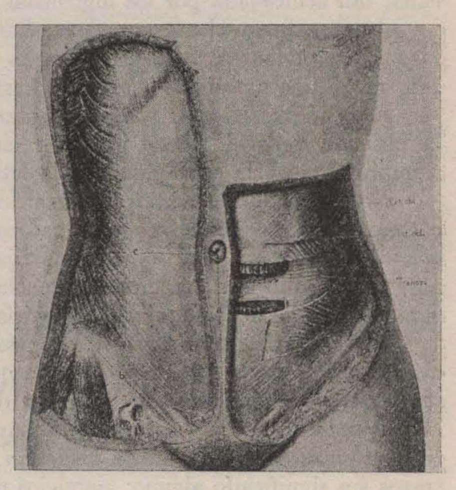


Fig. 18.—Incisiones de Mc Burney y de Jalaguier

Las estadísticas dan una cifra favorable cuando se opera precozmente, es decir, dentro de las 24 o de las 48 horas del ataque, lo que los alemanes llaman *Frühoperation* u operación precoz, no así en las operaciones tardías o *Spätoperation* en que la mortalidad sube rápidamente.

No sé si he cumplido o no con el programa que me había trazado y si he logrado dejar en vuestros espíritus una idea clara acerca del conocimiento de esta terrible enfermedad. Unicamente os diré que he puesto toda mi buena voluntad, tratando de esquematizar lo mejor que he podido esta cuestión tan compleja de la apendicitis.

Sólo me resta agradeceros por las exquisitas delicadezas que me habéis dispensado y el interés y graciosa atención que habéis querido acordarme y de la que os quedo muy reconocido.

Marcelino Herrera Vegas.

Enseñanza de la caligrafía (*)

CONSIDERACIONES GENERALES

Después de un detenido estudio de varios métodos caligráficos, de *letra americana*, y, en mi deseo de satisfacer las instrucciones recibidas de la Inspección Técnica, sobre el carácter de letra que debe adoptarse en nuestras escuelas, expongo un sistema que teniendo la característica de la letra inglesa, tan preconizada en la práctica, conserva la verticalidad de la americana, tan aconsejada por los higienistas.

A esto, agrego el *trazo continuo*. Que con una ligera acentuación en los rasgos descendentes, más pronunciada en las mayúsculas, presenta por esta razón una agradable estética y hasta cierto efecto artístico.

Este nuevo sistema, permite al alumno libertades, que sin abandonar la posición vertical, puede imprimir cierta característica que es lo que siempre aseguró la estabilidad de la letra inglesa.

No sucede lo mismo, en la actual letra derecha y esto es debido a que careciendo de acentuación en los rasgos resulta monótona, débil y sin el efecto que necesita para ejercer una fijación constante en la memoria; de ahí, que el niño al abandonar la escuela la sustituya dando a su letra un carácter propio, fiel reflejo, en la mayoría de los casos, de su temperamento.

La caligrafía, como todos los tópicos del programa, merece una atención especial, más si se tiene en cuenta que es una materia que debe dictarse teórica y prácticamente, haciendo de ella una enseñanza inteligente, instruyendo la mente y educando la mano, rompiendo con la antigua práctica de entretener a los niños haciendo palotes, fracciones de letras, etc., trazos sin significado alguno; ejercicios monótonos que careciendo de interés producen inmediatamente cansancio, y que impiden que la mano y la vista se habitúen desde el principio a la formación exacta de las letras.

En este nuevo sistema, empezará el maestro en adiestrar a sus alumnos en suficientes ejercicios de rasgueo, considerando a éstos como una gimnasia que prepara la mano y el brazo para ejecutar la escritura con más velocidad: «*enseñan*,—dice el Dr. Purón—*a sentar la pluma y acostumbran a los músculos flexores y extensores a ejecutar movimientos de los dedos, a sujetar el pulso a la regularidad y uniformidad de los giros de su dirección y paralelismo*», a fin de que la mano obedezca a la voluntad del que escribe con la misma facilidad que la mente concibe.

Por lo tanto, toda plana caligráfica debe estar precedida de una serie gradual de ejercicios de rasgueo. Y digo, que deben darse estos ejercicios como preliminares porque ellos realizan un propósito bien definido y útil, cual es el de educar la mano para que haya soltura en el trazo de las letras

(*) Conferencia dada en la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 6.º

en el momento de la ejecución, como asimismo familiarizan a los alumnos con el rasgo característico de ellas.

Es irrazonable, la práctica de enseñar a escribir en cuadrícula, si para el dibujo se entrega al educando una hoja de papel liso, se le presenta el modelo y a pesar de hacerle observar el tamaño se le da entera libertad de acción, dando como resultado que cada alumno da al modelo un tamaño según su alcance mental, cabe entonces preguntar: si la caligrafía es un dibujo de letras, ¿por qué hemos de cuadricular esta clase de ejercicios?...

Yo sostengo y cuento también con la autorizada opinión de nuestro médico inspector el doctor José Z. Caminos, con el que he cambiado ideas al respecto; y puedo agregar más: nuestro ilustrado y entusiasta inspector, señor Jaime Uranga, aconseja ejercicios caligráficos en papeles de diario, que el único límite que se debe dar a la escritura entre líneas ha de ser de 1.º a 2.º grados.

El mismo inconveniente nos ofrece el tamaño del renglón. Mucho se ha discutido al respecto, y existe una razón de orden fisiológico sobre la cual ha llamado la atención una distinguida autoridad científica, el Dr. Javal, miembro de la Academia de Medicina de Francia y director honorario del Laboratorio de Oftalmología de la Sorbona, que dice: «*Cuando las líneas son largas, obligan al niño a mover constantemente la cabeza de derecha a izquierda, y esto puede producir graves trastornos*»; y opina que este peligro se produce después de los 8 ctms. Recogida la observación por varios distinguidos médicos argentinos y sometida a estudio dieron esta conclusión que el tamaño del renglón en los cuadernos de caligrafía debía ser entre 8 y 12 ctms., y nunca exceder de este límite último, pues se consideraba como longitud máxima.

Se impone, pues, con urgencia el uso de un cuaderno de caligrafía que reuna las condiciones higiénicas y pedagógicas que aconsejo por dos razones fundamentales:

1.º Porque el carácter de letra debe ser uniforme en toda la capital.

2.º Porque por más buena voluntad que tengan los maestros para esta enseñanza resulta el caso práctico que voy a exponer:

Entra un niño a la escuela a primer grado con la maestra A., que tiene un carácter de letra: al año siguiente pasa a segundo grado con la maestra B., que tiene letra completamente diferente y así cursa hasta 4.º ó 6.º grados practicando distintos sistemas, porque a pesar de que nuestro programa impone la letra vertical andan en uso varios métodos que tienen diferenciaciones bien marcadas y llega el alumno a la conclusión que, si se vé obligado a cambios de escuela, y decir esto, vale decir maestros, tiene que ensayar varios aprendizajes que le adicionan como consecuencia no conocer ni uno ni otro método.

Y así como se ha tratado siempre y se trata de afianzar nuestro carácter nacional, debe implantarse una letra exclusivamente nacional y cuadernos de caligrafía cuyas muestras encierren conceptos que el niño comprenda, que se adapten a su edad y preparación, con frases históricas, nombres geográficos que al escribirlos se recuerden con interés, pues en lo que se lee y escribe está la fuente en que el niño bebe la nacionalidad, y el espíritu de ésta ha de estar en evidencia en todos los momentos de vida escolar.

La eficacia de este sistema resulta, de las condiciones higiénicas y fisiológicas con que favorece al niño la posición usada para escribir, y la sencillez y legibilidad de los caracteres.

Y estas condiciones se aseguran: 1.º Por la posición del cuerpo normalmente derecho. 2.º Por la posición del papel. 3.º Por la letra redondeada y perpendicular al renglón. El primer punto, o sea correcta posición que debe tomarse en el asiento y en la mesa, es un problema que viene preocupando desde hace varios años. Dice el Dr. Romero Brest, que existe una variedad grande de posiciones afectadas por los alumnos siguiendo cada uno las modalidades que le son propias y torciendo la columna vertebral en todas direcciones; a esto, debemos agregar los métodos, causantes la mayor parte de las veces, de las actitudes incorrectas o viciosas.

La letra *inclinada* o *inglesa* con el cuaderno recto, es la que obliga al niño a encorvar la columna hacia la derecha tomando una posición sentada uniglútea izquierda, la cabeza se inclina hacia la izquierda para poner los ojos en la línea perpendicular de la escritura y se producen así verdaderas escoliosis clásicas o sea deformaciones laterales de la columna vertebral con sus correspondientes curvas de compensación.

Estas posiciones prolongadas varias horas al día concluyen por causar estiramientos en los ligamentos de la columna vertebral y verdaderas deformaciones clásicas consecutivas.

La *escritura vertical*, con el cuerpo recto y el cuaderno también recto, evita todos estos inconvenientes; la posición sentada doble glútea con la columna vertical, los codos levantados sobre la mesa, asegura una correcta dirección vertebral, la cabeza, no se inclina a ningún lado, porque la línea de los ojos se encuentran siempre perfectamente perpendicular a los trazos de la escritura.

En otros casos, es la falta de correspondencia entre la *mesa y los bancos, con la talla de los alumnos*, la causa determinante de las desviaciones raquídeas, los *asientos muy altos* obligan a suspender las piernas como péndulos, posición que fatiga pronto y que por lo tanto provoca en breve tiempo la flexión dorsal y produce además distensión articular.

Los que son *demasiado bajos* causan una flexión raquídea muy notable: el ángulo agudo formado por la pierna con el muslo obliga a una elevación excesiva de la rodilla y como consecuencia a una compresión de las vísceras, para neutralizar el efecto de la compresión la columna se flexiona hacia adelante y produce así una concavidad anterior más o menos pronunciada que se puede considerar de compensación. Cuando las mesas no guardan la correspondencia necesaria, sucede que las *mesas muy bajas* obligan a una flexión consecutiva de la columna; las *mesas muy altas* a una posición inglútea, con elevación consecutiva de una o de otra espalda, generalmente la derecha con la desviación correspondiente del raquis.

Para escribir *letra derecha*, el cuerpo se mantendrá erguido sin exageración, de manera que la espalda esté siempre derecha y los riñones sostenidos por el respaldo; *el pecho*, no se aproximará jamás al borde inmediato de la mesa, pudiendo acercarse hasta dos ctms., la *cabeza*, se inclinará ligeramente hacia adelante de manera que de los ojos a la escritura haya normalmente una distancia de 25 a 30 ctms., dentro de lo cual es posible obtener una visión clara.

Es de rigurosa necesidad, insistir en la posición correcta de la cabeza, por las razones que anteriormente expuse. Los *miembros inferiores* se ordenarán a partir de los *pies*, éstos deben apoyarse con firmeza en el pavimento, sin unirse los talones, *las piernas*, llevarán dirección perpendicular, formando ángulo recto con los muslos, que deben ser soportados por el asiento en la mayor parte de su longitud; *las rodillas* no se aproximarán hasta unirse, ni separarse demasiado.

Hay que combatir en los niños la tendencia de adelantar o retroceder las piernas, pues son defectos que comprometen fundamentalmente la posición.

Los brazos apoyarán con suavidad los antebrazos desde sus dos terceras partes sobre la mesa, de manera que formen una figura simétrica y con el borde anterior de la mesa un ángulo 45º; *los codos*, se separarán simultáneamente del cuerpo, de 8 a 10 ctms., en las personas mayores y de 6 a 8 en los niños.

Los hombros, deben hallarse a igual altura, lo que se consigue si la posición de los brazos, se mantiene como indico, evitando al mismo tiempo el acercamiento a la mesa.

La mano, tomará suavemente el lapicero, a 1 y 1/2 ctms. distante de donde se engarza la pluma, entre *los dedos pulgar, índice y mayor*, —de manera que descanse con facilidad en el borde lateral de la uña de este último—el *dedo índice*, se arquea ligeramente sin que las falanges formen uniones salientes, *el dedo meñique*, apoya su extremo carnoso sobre el papel, soportando el peso de la mano, durante la escritura, conservando ligeramente unidos, *el índice, mayor y anular*, que obedecen simultáneamente a los movimientos provocados por los músculos flexores y extensores; *la mano izquierda*, tendida ligeramente sobre el margen izquierdo de papel y en línea horizontal con la derecha, lo sostiene asentado sobre la mesa.

El portaplumas, tomado en la forma descripta, se dirige hacia el codo derecho, en posición tangente a la falange mayor del dedo índice pudiendo pasar por los extremos, o el medio, pero nunca ubicarse, en el ángulo que forma el dedo mayor y la mano.

El cuaderno, colocado frente al alumno, con el canto inferior paralelo al borde inferior de la mesa, sufre un movimiento ascendente, motivado por el pase de un renglón a otro, operación que sólo realiza la mano izquierda, a efecto de la estabilidad de los antebrazos. En esta escritura se puede adoptar no sólo la colocación derecha del papel, sino también la oblicua de 15º sobre el borde anterior de la mesa, que no compromete en nada la buena posición; con todo, la práctica demuestra la eficacia de la primera.

Y sólo me queda agregar, que la vigilancia constante del maestro, será motivo eficaz, para que el cuerpo y la mano se habitúen a tomar normalmente una posición correcta.

Y, para terminar, diré, que la caligrafía como no es más que un dibujo de letras, necesita para su aprendizaje, más ejercicios de la mano que de la inteligencia y el maestro ha de llamar la atención de sus educandos, hasta en los menores detalles. Escribirá en el pizarrón, a la vista de todos los alumnos, antes de empezar la caligrafía, las palabras, letras o rasgos nuevos que haya en cada muestra o se proponga enseñar y que puedan presentar alguna

dificultad para su aprendizaje, haciendo notar a los niños las distancias, trazos, caídas, proporciones, etc., con todo rigor y nimiedad para que la imitación resulte con toda fidelidad.

La enseñanza de la caligrafía exige mucha práctica, el continuado ejercicio hará vencer las dificultades, pero para ello es necesario que este ejercicio se haga constante y racional, una plana diaria de tres renglones, según el método que aconsejo y de acuerdo con los principios en que se funda la ciencia caligráfica.

El maestro debe tener presente:

a) La manera cómo el niño ha de tomar el portaplumas.

b) Que de los buenos o malos hábitos adquiridos al principio depende el que los niños escriban bien o mal.

c) Que la acertada elección de los ejercicios de caligrafía, es un factor importante para la buena marcha de esta enseñanza.

Graduados los ejercicios en el orden que los presento, se harán cada dos ejercicios uno con la izquierda, de manera que el alumno practique esta *mano* lo menos dos veces por semana.

Por las razones que voy a exponer: los movimientos puramente unilaterales, cuanto más exclusivos sean, no sólo producen asimetrías musculares y óseas, sino que también favorecen una asimetría cerebral, si se me permite la expresión.

No en vano, sólo somos capaces de hablar con nuestro cerebro izquierdo si nos preocupamos únicamente del uso casi exclusivo de la mano derecha, para todo lo que signifique movimiento preciso.

Los maestros, que no corrigen la tendencia constante a la unilateralidad que se observa con frecuencia en los niños, no favorecen el desarrollo integral y armónico del cerebro infantil. En este sentido, usar la pluma o el lápiz con las dos manos, no sólo es útil en la práctica, sino también implica una ventaja de orden cerebral.

Entrenado en esta forma y siguiendo la serie gradual de ejercicios, constante y atentamente, llegará a los grados elementales, con su bidextra apta para entregarse al trabajo caligráfico, con bastante facilidad.

Con estos antecedentes y para que el estudio resulte metódico voy a clasificar las letras, atendiendo a un trabajo hecho por el profesor Peyret y al que he introducido algunas modificaciones.

Divido las letras en seis grupos, según su tamaño y analogía de formas, partiendo de un elemento generador.

ORIGEN Y TAMAÑO DE LAS LETRAS

1.º grupo.
Elemento generador ı
Letras análogas ı u n ñ m.

2.º grupo.
Elemento generador O U ∩
Letras análogas o c e a v x.

3.º grupo.
Elemento generador
Letras análogas r rr s.

4.º grupo.
Elemento generador
Letras análogas d p t g q j

5.º grupo.
Elemento generador
Letras análogas l ll b h k.

6.º grupo.
Elemento generador
Letras análogas z y f.

EJERCICIOS DE RASGUEO

nnn uuuu mmm unu
nun ooooo aaaa eeee
ccccc vvvv xxxx eacac
rrrr sssss sssss srsrs
dddd pppp qqqq jjjj
llll bbbb hhhh kkkk
zzzz yyyy ffff zfzf
eaca ceeee gggg oooo

ABECEDARIO MINÚSCULO

abcchdefghijklllmnñopqrs-
tuvxyz.

ABECEDARIO MAYÚSCULO

A B C Ch D E F G H I J K
L Ll M N Ñ O P Q R S T U
V X Y Z.

JULIA F. DE HOMAR.

La composición de primero a sexto grados

(Continuación del número anterior)

GRADO CUARTO.

Alternando con las composiciones, se hará ejercicios de léxicos, comprendiendo: uso del diccionario, sinónimos, parónimos, evitar repeticiones, perífrasis, variedad de expresión, frases elípticas, armonía, etc., que necesariamente han de ser más complicados que los de tercer grado.

Véase un ejercicio provechoso, para evitar la repetición:

Una condesa vieja y fea *tenía* un *mono* que amaba tiernamente. Este *mono tenía* vestidos magníficos; *tenía* una gorra de terciopelo; *tenía* unas bombachas de *seda* y un saco de *seda* y el mono corría libremente por el castillo.	Una condesa vieja y fea tenía un mono al que amaba tiernamente. El animal magníficamente vestido, llevando gorra de terciopelo, bombachas y saco de seda, corría libremente por el castillo.

Lléguese a la conclusión de que: 1.º, con el uso frecuente de los signos de puntuación, especialmente el punto y seguido o el punto y aparte y 2.º haciendo hablar a los personajes—si es que intervienen—es como se logra corregir ese vicio.

Demás está decir que las composiciones mismas de los alumnos, darán tema para otros similares.

De harmonía; 1.º Sostendrá con tes*ón* mi opini*ón*. 2.º Loco corrí a salvarla. Frases éstas que pueden corregirse así: 1.º Sostendré con firmeza mi opinión 2.º Desatinado corrí a salvarla.

Cuando al maestro se le ofrezca la ocasión de presentarse en las composiciones errores generales, ha de aprovecharla, pues la crítica es uno de los medios más eficaces para enseñar a componer. Estos lapsus, serán corregidos por toda la clase, pues con ello no sólo se estimula al alumno que se siente capaz de corregir, sino que se le habitúa a limar, condición *sine qua non* de todo escritor.

Otro ejercicio de necesidad evidente, es el que tiende a enseñar el uso adecuado de preposiciones.

Podía ser este un ejemplo:

Voy... Palermo. Vengo... Flores, etc.

El libro de lecturas es el gran auxilio de toda clase de lenguaje y en estos casos, sobre todo.

En los ejercicios de composición, acostúmbrese al niño a dar colorido a la frase con interjecciones; a abreviar párrafos largos; a ser actor siempre que las circunstancias lo permitan; a cuidar el empleo del mismo tiempo del verbo; a hacer dialogar a los personajes; a suprimir frases inútiles; a buscar entre varios sinónimos el más propio y el más harmónico.

Desde este grado en adelante, se hará ejercicios de imitación. Una vez bien leído el modelo, se estudia los términos de mayor valor, los giros y frases más oportunas y hermosas, que tratará de aplicar el alumno en su deber. Para las primeras imitaciones, se dictará a la clase una pauta que irá generalizándose en las ulteriores.

Oportuno sería también seguir este camino, de vez en cuando; tratando el tema en clase y después de hecha la composición por los alumnos siguiendo el plan, dictado previamente, la maestra leerá modelos escogidos entre buenos escritores, que hayan tratado el mismo asunto.

Con ello logrará el discípulo darse cuenta de cómo pueden ser explotados ciertos temas, cuánto es el ingenio de estos privilegios de talento que ven en las cosas algo que para los demás pasa inadvertido y todas las enseñanzas que los giros, términos, etc., pueden dar.

Los niños tienen temor de expresar su pensamiento y la dificultad estriba en la falta de asociación.

La corregirá el maestro, sobre todo, con el uso de verbos; con la atis-

bación abundante, ejercicio que según hemos dicho, se hará de 1.° a 6.° grados, fincando, desde este grado, el mayor progreso en la mayor propiedad. El sustantivo es fácil; todos saben decir: *pan*; mas el pan puede ser blanco, ázimo, nutricio, amargo, etc.; se unirá el sustantivo al adjetivo que mejor y con más *propiedad* exprese el pensamiento.

La dificultad del alumno también se manifiesta por frases cortadas. ¿Cómo hacer? Dándole un plan de composición debiendo cada vez que sea prudente responder a las preguntas ¿cómo? ¿por qué? Ejemplo:

TEMA: EL ALFILER

1.°—Un joven apellidado Martínez llegó a Buenos Aires buscando un empleo. Se presentó (¿cómo?) en casa de un rico banquero.	1.°—Un joven apellidado Martínez llegó a Buenos Aires buscando un empleo. Se presentó con tímido continente en casa de un rico banquero.
2.°—Este respondió duramente (¿por qué?) «No necesito a nadie»	2.°—Este estaba muy ocupado y pensó ¿qué haré con este torpe? respondiéndole por eso duramente: «No necesito a nadie».
3.°—Martínez partió (¿cómo?)	3.°—Martínez partió atribulado con la cabeza gacha.
4.°—En el patio del hotel encontró un alfiler (¿por qué lo advirtió?)	4.°—En el patio del hotel vió un alfiler que brillaba entre dos piedras.
5.°—Lo recogió (¿por qué recoge estas cosas sin valor?)	5.°—Como en su ciudad natal había aprendido a no desperdiciar nada, recogió el alfiler.
6.°—El banquero miraba alejarse al joven (¿por qué?)	6.°—El banquero, que se reprochaba su dureza, miró alejarse al joven.
7.°—Lo vió recoger el alfiler y cambió de opinión, (¿por qué?)	7.°—Lo vió recoger el alfiler y cambió de opinión: «He ahí — pensó —un muchacho económico y cuidadoso. Será un buen empleado».
8.°—Lo llamó y le dió un empleo en su escritorio. Este fué el comienzo de la fortuna de Martínez que llegó a ser un financista.	8.°—Lo llamó y le dió un empleo en su escritorio. Este fué el comienzo de la fortuna de Martínez que llegó a ser un financista.

El plan será de uso constante.

Nunca tratará el niño asunto que desconozca y que, por consiguiente, no puede inspirarlo.

A fin de año convendrá dejarlo en libertad de imaginar, poniendo en lo que escribe parte de su espíritu, para ir cultivando la preciosa condición de la originalidad. Y esto es tanto más importante, cuanto que el niño al hablar de animales, cree que está escribiendo una composición de His-

toria Natural, y, al hacer un retrato, no olvida los detalles anatómicos que, en este caso, ocupan un plano secundario.

Procurad que observe desde otros puntos de vista que darán más vivacidad e interés.

Entre los ejercicios de invención, podrían incluirse algunos como éste:

Efecto: Delia Montes, hija de padres que están en modesta posición, ha logrado merecer el mejor concepto por su conducta y aplicación. Goza poi esto del aprecio de su maestra y condiscípulas, que saben cuánto esfuerzo significa esto para Delia.

En efecto, como no siempre puede comprar textos, no sólo escucha a su maestra cuando explica (como deben hacer todas) sino que, leyendo recortes, acudiendo a las casas de las compañeras pudientes, logra siempre ser la que dé sus lecciones más completas y con datos copiosos.

Causa: Esto se debe a su laboriosidad, al conocimiento claro de su deber. Desde pequeña ha procurado complacer a sus padres y retribuirles, con su adelanto, sus sacrificios.

Deducción o lógica: Siendo tan excelentes los resultados, procuremos, imitando a Delia, formar en nosotros esos hábitos de orden, de atención, de acatamiento al deber, y lograremos, con nuestro bien, la felicidad de nuestros padres.

Aplicación de refranes y máximas:

No olvide el maestro que los refranes tienen dos explicaciones: una directa y otra figurada. Analícense, pues, desde los dos puntos de vista y enséñese a aplicarlos con oportunidad.

El alumno generalmente redacta así: Escribe varias palabras, se interrumpe para pensar otras y en esta forma hilvana las expresiones, resultándole el período dislocado, falto de unidad. Acostúmbresele, pues, a que medite en la frase total, antes de escribir. El pensamiento primero que la palabra.

La explicación y versión a prosa (si están escritas en verso) de fábulas ingeniosamente elegidas, presentan ancho campo para enriquecer el lenguaje y enseñar a componer. La «Gramática de los H. H. de las Escuelas Cristianas» nos presenta modelos dignos de imitar, por la forma con que explota este género literario. Hay allí método, habilidad y provecho.

Acerca de las cartas hemos indicado el camino a seguir. No olvidemos nunca el grado para el cual se enseña.

Exíjase al niño que ordene sus ideas antes de redactarlas, dando preferencia a los asuntos más importantes.

CARTA 1

Ejemplo

Al señor Armando Lualde.

Capital.

Señor:

2). Tengo 14 años, escribo bien, sé calcular y puedo redactar una carta. 4). Ud. conoce a mis padres que son agricultores de la ciudad vecina a la suya. 3). Acabo de terminar mis estudios. 5). Le prometo, señor, poner todo mi celo en el trabajo que se digne confiarme. 1). Sé que hay un empleo vacante en su escritorio y deseo, vivamente obtenerlo. 6). Mis padres viven cerca de Ud. cultivando una chacra.

Acepte, señor, la expresión de mi respeto.

S. S. S.

ENRIQUE DOMINGUEZ.

CARTA 2.

Corrección

Al señor Armando Lualde.

Capital.

Señor:

1). Sé que hay un empleo vacante en su escritorio y deseo vivamente obtenerlo. 2). Tengo 14 años, escribo bien, sé calcular y puedo redactar una carta. 3). Acabo de obtener el certificado de estudios. 4). Ud. conoce a mis padres que son agricultores en la ciudad vecina a la suya. 5). Le prometo, señor, poner todo mi celo en el trabajo que se digne confiarme.

Acepte, señor, la expresión de mi respeto.

S. S. S.

ENRIQUE DOMINGUEZ.

En la carta N.º 1, se observa falta de orden, pues el destinatario al leer el párrafo 2). se preguntará: ¿a qué viene ésto?, solamente al final saldrá de dudas. Esto ocupará, pues, el primer lugar.

En seguida debe poner las condiciones que lo hacen acreedor al puesto.

El señor Lualde querrá saber si es buena la persona antes de admitirla; y esto, lo certifica por el conocimiento de los padres.

El párrafo 6). de la carta N.º 1, se suprime por inútil, dado que no es sino la repetición del párrafo 4).

Será necesario convencerlos de que las cartas familiares han de ser sencillas, simples, siguiendo este atinado consejo: «Cuando escribas a tu familia deja hablar a tu corazón».

Las de pésame y felicitación se han de circunscribir al asunto que las motiva.

Es de provecho la lectura de modelos adecuados, no sólo al asunto, sino también a la clase.

Las descripciones serán tales que harán el efecto de estarse viendo lo que se pinta con la pluma, haciendo evidentes la calma, el ruido, la rapidez, el abandono, el ambiente, las circunstancias, dando así relieve a la descripción.

Con este objeto interrumpirá el plan con preguntas frecuentes que le sirvan de orientación.

Ejemplo: Una tarde de verano en el campo.

1.—Son las dos p. m.; se diría que la aldea está abandonada (¿por qué?) (¿dónde están los hombres?) (¿dónde los niños?) Los rayos solares cayendo casi a plomo llenan con su luz (epíteto) las calles (epíteto) (¿hay sombra? ¿poco o mucha? ¿dónde?)

1.—Son las dos p. m. se diría que la aldea está abandonada; los hombres están en el campo; los niños en la escuela. Los rayos del sol cayendo casi a plomo llenan con su luz deslumbrante las calles desiertas. De un lado solamente una estrecha faja de sombra, bordea las paredes.

2.—No se oye ningún ruido: es la hora (epíteto) donde, en el interior de las casas (epíteto) en la sombra de las habitaciones silenciosas (otro epíteto) la dueña de casa cose y trajina (¿y el exterior de la casa? ¿los postigos y las puertas? ¿qué aspecto presenta la casa?), etc.

2.—No se oye ningún ruido; es la hora tranquila donde en el interior de las casas cerradas, en la sombra de las habitaciones frescas, la dueña de la casa cose y trajina; los postigos y puertas están cerrados, dando, afuera, la impresión de que la casa está vacía, etc.

La narración se cultivará en sus dos formas: verdadera e imaginada. En la primera: anécdotas, biografías, viajes, etc.; atendiendo siempre a darle material y espacio a su invención y juicio en las ficciones, cuentos, fábulas, etc.

El alumno será actor o espectador, para que resulte el colorido y el interés.

Se cuidará de insistir sobre lo que se quiera hacer resaltar, pasando rápidamente sobre los otros asuntos y siguiendo un orden natural. Ejemplo: Si se narra que un niño ha caído en un pozo, se dirá primero: cómo y por qué se ha inclinado. Si la narración es emocionante se elegirán las palabras imitativas de esta emoción. Si debe hacer reir, aquellas que lo provocaren.

Sáquese partido de las circunstancias que hacen el recitado interesante, y siempre que se pueda, empléese el estilo directo.

QUINTO Y SEXTO GRADOS

Conjuntamente con los ejercicios destinados a enseñar, a componer, se harán los que respondan a las necesidades que se adviertan en lo que a vocabulario, sintaxis (regular y figurada), etc., se refiera.

Y digo esto porque, habiendo desarrollado un plan inteligente y puntualmente seguido, llegado los alumnos a estos grados, es de esperar que hayan desaparecido todos los errores más graves que se advierten en los pequeños escritores: repetición, impropiedad y pobreza.

Sin embargo, no esperemos encontrar perfecciones: habrá sin duda, mucho que pulir aún para conseguir composiciones sencillas y correctas.

Conózcanse, pues, ante todo, cuáles son los errores generales para subsanarlos y las necesidades para remediarlas; y de acuerdo con esto se emplearán los ejercicios que tiendan a esos fines.

Veamos, además, qué nos falta por hacer en los grados superiores: *Ejercicio de perfeccionamiento*:

Léxico: (Será inútil repetir que presentará una progresión ascendente, con respecto a los grados anteriores).

Además de buscar adjetivos propios para un sustantivo, verbo para un sujeto, aplicación de verbos irregulares, se tratará de la definición de palabras.

Acerca de las definiciones, los maestros están en error si creen que son inconvenientes aprendidas de memoria; porque, tanto han oído decir que no deben aprenderse de memoria, que esta actitud mental importantísima está hoy completamente descuidada. Es necesario cultivarla con el mismo empeño que las otras.

La definición es uno de los medios más eficaces.

Cualquiera comprende que no ha de ser el estudio de memoria por las palabras, sino cuando ellas traduzcan ideas asimiladas por el alumno.

Ej: *Palabras para definir*: 1.º Hacer una *confidencia*. (Confiar un secreto a alguien; hacerle su confidente) Pablo me ha traicionado haciendo pública mi *confidencia*. 2.º Una fuerza motriz (que hace mover un aparato. En la locomotora la fuerza motriz es el vapor; en un reloj, es el resorte; etc.) ¡Cuánta fuerza *motriz* tiene la Naturaleza, que nosotros no hemos sabido apropiarnos! 3.º Trabajar en *colaboración* (trabajar entre varios en una obra común). Para que dos autores puedan trabajar en *colaboración* es necesario que sean muy unidos.

También consistirá este ejercicio en el uso de palabras explicativas.

Ej: Ud. sabe ortografía (agregar una proposición empezando por *pero...* pero Ud. no sabe redactar una frase de sentido completo.

Dada la definición, encontrar la palabra. Ej: ¿Cómo se llama la acción de.......?

1.º Introducir en el país los productos del extranjero... importar.

2.º Poner un barco en seco... varar.

3.º Encerrar a uno en la cárcel .. encarcelar.

4.º Haber caído sin vida... inanimado.

Ofrecer al alumno, debidamente aplicadas en frases, ciertas formas abreviadas de expresión y consagradas por el uso de buenos escritores, debiendo el niño incorporarlas luego a otras frases de su invención.

Ej: No merecen «comer pan a manteles». (CERVANTES).

Cuente con un vestido «de arriba a abajo». (PEREDA).

Completar el sentido de las frases truncas: ej.: La receta de un tónico para el hombre... El fin de la vida no es el... sino el perfeccionamiento. Combinar cláusulas y sentencias, formando otras completas. 1.º El viento sopla con fuerza, las olas se levantan... 2.º Los cobardes son crueles; los valientes saben perdonar...

Sinónimos y antónimos.

Ya en estos grados encontrarán las diferencias de matices de los que, considerados sinónimos, son, en realidad, cuasi sinónimos.

Ej: Habilidad, destreza: La persona que sabe hacer una cosa bien y con conocimiento de lo que hace, tiene *habilidad*; la que la hace materialmente bien y con facilidad, tiene *destreza*. Aquélla se refiere directamente al saber, ésta al ejecutar.

Escasez. Carestía: Con la primera, indicamos insuficiencia en la cantidad; y con la segunda, el exceso de su precio, etc., etc.

Conviene componer frases con los menos comunes para evitar la vulgaridad.

Ej: de *Antónimos*: Como tras la *noche* viene el día, así suceden a los

ásperos rigores del *invierno*, los *suaves goces* del *estío*. 2. La vida es un *conjunto* de *penas* y *satisfacciones*; una *sucesión* de *alegrías* y *tristezas*; una *mezcla* de *risas* y de *lágrimas*.

Perífrasis, dándole su valor literario.

Ej: La alegría de vivir, es lo primero que se advierte en los nacidos en la *Villa* del *Oso* y del *Madroño*.

Esta figura se aplicará como medio de corregir las repeticiones a las vulgaridades de expresión en que incurran.

Lenguaje traslaticio. No estarán demás algunas explicaciones de lo qué es el tropo más generalizado; la metáfora, así como cuáles son sus cualidades y cuándo se convierte en viciosa.

1. Las *alas* del tiempo. 2. La *sombra* de la muerte. 3. La *espada* de la ley, etc.

Aplicación de modismos y locuciones latinas más generalizadas, aplicando su doble sentido recto y figurado.

Ej: a). Se ha pasado más de una hora «ladrando a la luna». Compare la inutilidad del esfuerzo que realiza el perro ladrando a la luna y la del que habla sin convencer ni interesar.

b). Escribí el párrafo *cálamo currente*, etc.

Léanse trabajos en los que se hayan aplicado oportunamente unos y otros. Dénse frases inconclusas, para que los alumnos las completen, usándolos. Nociones de etimología que puedan necesitarse para la formación de palabras, ejercicio que tanto contribuye al enriquecimiento del léxico.

Ej: 1. Chronos-tiempo: crónica, cronología (tratado del tiempo); cronómetro (medida del tiempo) isócrono (tiempo igual).

2. Anthropos-hombre: antropología (estudio del hombre), antropomorfismo (forma del hombre), antropófago (comer hombre), filántropo (amigo del hombre), misántropo (odio al hombre).

3. Facere-hacer: benefactor, benéfico, confección, facial, eficiente, eficaz, infección, magnificencia, maleficencia, malhechor, mortificar, oficina, petrificar, momificar, ratificar, rectificar, edificar, etc.

Harmonía. No sólo se explicarán los elementos de melodía y ritmo que la forman, trayendo a colación párrafos que por esto se distingan, sino también los vicios de cacofonía, hiato y sonsonete, que la destruyan.

Así se hará de este asunto un estudio completo y consciente.

Refundir frases sueltas y lo contrario; ampliar una simple.

Ej: 1. El *invierno* cuando la tierra helada parece muerta; el *invierno* en que el cielo parece obscuro y bajo; el *invierno*, en que el sol no aparece sino de tarde en tarde, es triste. *Corrección*: El invierno es triste: la tierra helada parece muerta; el cielo obscuro y bajo; el sol aparece de tarde en tarde.

2. La primavera es alegre. En la primavera el sol brillante tiñe de rojo las amapolas, de oro los trigales, de verde el césped. El cielo sereno y límpido disipa las tristezas, etc.

Ejercicios copiosos para destruir el extendido vicio del *que* galicado y locuciones bárbaras.

1. A Ud. es *que* hablo. 2. De aquí fué *que* salieron. 3. En el crisol es *que* se aquilata el oro; en la adversidad es *que* se conoce al amigo verdadero.	1. A Ud. es quien hablo. 2. De aquí fué de donde salieron. 3. En el crisol es donde se aquilata el oro; en la adversidad es cuando se conoce al amigo verdadero.

Inmensa es la lista de barbarismos de dicción y de frase en que incurrimos al hablar o escribir. Trátese de hacer notar al alumno tales errores y enséñesele a evitarlos. Háblese un poco de lo que debe entenderse por neologismo *virtud* y neologismo *vicio*.

Refiérasele algo del origen de la lengua y su evolución, y del contingente notable de voces con que la lengua americana ha contribuído a engrosar el léxico de la lengua peninsular.

Comparaciones literarias:

Ej: Astuto como Ulises, valiente como Aquiles, fiel como Penélope, prudente como Catón, etc.

Analogías y diferencias:

Ej: Entre las alas de un pájaro y las aletas de un pez.

Desarrollo: Hay entre las alas de un pájaro y las aletas de un pez, estrecha relación: Las primeras sirven a las aves para moverse en el aire; las segundas dan los medios a los habitantes del mar, para dirigir su marcha en el agua. Las unas están dotadas de plumas fuertes y largas que se abren en abanico y se encogen según quiere el pájaro subir o bajar en el aire. Las otras consisten en unas espinas unidas por una membrana, que se extiende o se encoge según la dirección que el pez quiere dar a sus movimientos; unas y otras están admirablemente adaptadas al elemento para que han sido destinadas...

Este trabajo da campo a la imaginación creadora, facultad tan necesaria al artista, llámese pintor, músico, escritor, etc.

El maestro no admitirá nunca una expresión vulgar.

Temas para esta clase de ejercicios:

a) El alimento y la educación.
b) Un libro y un amigo.
c) El arte de pintar y el arte de escribir.
d) La cólera y una borrasca.
e) Un reloj y un animal.
f) La embriaguez y la locura.
g) La fortuna y una rueda, etc.

Análisis y estudio de obras, al alcance del grado.

Se ha asegurado que no conviene que el alumno imite a los autores célebres, porque así se coarta su libertad. El maestro no debe olvidar que su fin no es preparar escritores geniales, sino personas que escriban correctamente, y, para conseguirlo, un ejercicio interesante en el comentario, análisis e imitación de obras autorizadas

Hará notar cómo evitan la vulgaridad en los asuntos triviales, cómo ponen novedad en las más comunes y, en fin, cómo el todo está sellado con un timbre de ingenio, de belleza.

Para esto seguiremos el consejo acertado de Nelson y Mercante, acerca del cuestionario. No sólo ayuda al alumno haciendo notar bellezas que tal vez no viese, sino que ordena el análisis y selecciona la imitación.

(Véanse e imítense los cuestionarios de la «Metodología» del primero y «Plan de Reformas a la Enseñanza Secundaria» del segundo).

Refranes y máximas:

Cuando vaya a explicarse un refrán o máxima, es preciso: 1.º Explicar su sentido recto. 2.º Su sentido figurado, y 3.º Buscar si hay excepciones. Ej: «La palabra es de plata, pero el silencio es oro».

1.º Hay aquí una comparación entre el valor de la plata y el del oro: Una moneda de $ 0.20 es del mismo tamaño que un argentino; pero éste vale cinco veces más. Es como si dijéramos que el silencio vale cinco veces más que la palabra; en otros términos: vale más callarse que hablar.

2.º Esto es amenudo verdad: si yo refiero mis asuntos a los extraños, ganaré reputación de aturdido, a quien nada se le puede confiar. Si hablo por fanfarronada, me vuelvo ridículo; si digo bromas sin cesar para hacer reir a los otros, pensarán que no tengo nada de serio; por consiguiente, vale más que me calle.

3.º a) Un compañero vé hermosas manzanas en un árbol del vecino. Si me invita a trepar ¿me callaré?

b) Veo un transeunte que se extravía en un camino que conozco. ¿No lo prevendré?

c) Hago diabluras en clase: el maestro castiga a uno de los compañeros inocente. No quiere denunciarme. ¿No diré al maestro: «Soy yo»?

En estos casos: a), b), y c), «la palabra es de oro».

Relátense cuentos al caso para su mejor explicación, por una parte; y por otra, para amenizar el trabajo

Máxima: «Una mano lava a la otra» es decir: Es necesario ayudarse.

Comentario: Los parientes, los amigos, deben tomar ejemplo de las manos que se ayudan mutuamente. El trabajo de una mano sería difícil si no se ayudasen: la derecha limpia a la izquierda y a la inversa.

Ej: Claudio no puede por sí solo guardar el maíz en los trojes y el tiempo apremia Su hermano Gervasio lo ayuda. Un mes después el trigo de éste ha madurado. Claudio ayuda a Gervasio. Las cosechas de los dos hermanos fueron hechas a tiempo y no se malograron.

Frases célebres. Origen, comentario y aplicación de frases célebres, literarias o históricas.

(Véanse la «Gramática de los H. H. de las Escuelas Cristianas» y Clave).

Descripciones, narraciones, cartas, ejercicios de invención y composición en general.

Nunca debe dársele al niño un tema que desconozca, pues resultará su trabajo falso y hueco, malogrando cualquier otro ejercicio inteligente para mejorar la composición. Esto ocurre con temas como éstos: «Un viaje», «La Caridad», «El soldado», «La madre»; dados al acaso y por el solo hecho de dar un deber.

Previamente, el alumno *verá, concretará* estos *términos*, los ejemplificará, hará abstracciones y después podrá escribir, inspirándose en ellos.

Las láminas son un gran auxiliar en estos casos.

Tanto para este género de composición, como para los otros, se dictará un plan. En los últimos meses solamente, se les dejará libertad de acción.

Incítese al niño a ser original, a escribir con soltura y verdad, formándose su estilo.

Convendrá a estos fines, la lectura de modelos. Ej: «Blasones y talegas» de Pereda; «Cuentos morales», de Azorín; «Pequeñeces», del Padre Coloma; «El Capitán Veneno», de Alarcón, etc. y hasta, con las reservas del caso, las pintorescas descripciones con que matiza su «Fausto» Estanislao del Campo.

La narración se presta más que cualquier otro género para el trabajo imaginativo, procurando que el alumno sea el sujeto. Hágasele notar que la narración armoniza con la descripción.

Sería prudente dar a los alumnos nociones de los requisitos a que deben someterse uno y otro género.

Para la descripción:

a. Colocar las ideas en orden.

b. Pintar con exactitud lo que se vé. De la unión de estos dos, resulta la cualidad esencial de la descripción. Ha de ser tal que represente en la inteligencia lo que se describe con tal verdad, que parezca que se está viendo.

c) Introducir al hombre con sus pasiones siempre que sea posible, para dar al cuadro movimiento dramático.

d) Que no se perjudique la unidad del conjunto.

Para la narración:

a). Contar los hechos en su orden natural.

b). Hacer resaltar lo más importante, pasando rápidamente sobre los otros; en una palabra: escribir de suerte que el lector crea asistir al acontecimiento, vea las mismas cosas, sienta las mismas impresiones.

c). Aprovechar las circunstancias que hagan el asunto interesante, evitando las palabras sin ideas. Para dar más vivacidad, se puede hacer hablar a los personajes.

Como ejercicios finales, estando los niños más adelantados, puede entrarse en la invención de cuentos.

Este género es de más variedad, de más extensión que el anterior y por lo tanto, los modelos son infinitos.

En cada obra de mérito podrá encontrarse, por lo menos un caso de narración.

Cartas.—El mejor consejo es el de suponer que la persona a quien escribimos, está delante nuestro. Ella nos inspirará las ideas y las expresiones, el fondo y la forma. No se habla lo mismo a los padres, a los amigos, que a los extraños.

Para encontrar la fórmula de finalizar una carta, es necesario pensar en los sentimientos que nos inspira la persona a quien vá destinada: afecto, obediencia, agradecimiento, respeto, etc.

Escribiendo, se debe ser más cortés que hablando: en una carta, una palabra que sólo sea mal sonante, toma carácter de injuria.

Si las cartas son comerciales, las condiciones son éstas: brevedad y precisión; si son familiares: que hable el corazón.

Ej.: Un plan de carta familiar:

Asunto: La enfermedad de una madre. Carta a una hermana.

a). Lugar y fecha.

b). Tratamiento.

c). Anuncia a su hermana casada y madre de familia que su madre ha estado enferma, pero que está hoy fuera de peligro. (Diga los síntomas de la enfermedad).

d) El médico ha constatado una fluxión al pecho. Comienzos inquietantes.

e). El peligro ha pasado. (Indique los temores que Ud. ha experimentado al principio; después, su alegría con la noticia del médico)

f). Los cuidados que ha tenido con su madre.

g). Ud. no ha escrito en seguida, por no alarmar a su hermana.

h). Reflexiones sobre la pérdida que las ha amenazado.

i) Ruegue a su hermana que visite a la enferma:

j). Despedida tierna.

De respeto:

Asunto: Excusa de una alumna ausente a su maestra.

a). Lugar y fecha.

b). Tratamiento.

c). Excusa por sus inasistencias.

d). Causa seria, como para justificarlas.

e). Desagrado por tener que faltar.

f). Promesa de ponerse a la par que sus compañeras.

g). Despedida de respetuoso afecto.

El buen sentido del maestro le dictará que los motivos de las cartas han de ser aquellos que el alumno pueda ventilar en su vida presente o futura.

De provecho será la lectura de modelos, ofreciéndolos excelentes los epistolarios del Padre Islas y de Sta. Teresa. Hay, además, con los títulos «Cómo deben escribirse las cartas» de Monner Sans, «Modelos de Cartas» de varios autores, algunas que pueden leerse y analizarse con provecho.

Solicitudes: En este género debe explicarse que el pedido es justo y razonable, dirigiéndose a los sentimientos bondadosos y de equidad de aquel a quien se dirige la solicitud.

Los temas de la composición, en general, empezarán por ser reales y seguirán siendo fantásticos, morales, filosóficos, y siempre siguiendo un plan. Ej.: de temas reales.

La hora del recreo.

Desarrollo: a). Necesidad de un descanso para el alumno diligente.

b). Exprese su disgusto por qué ha terminado la clase y a la vez, su satisfacción porque vá a jugar.

c). Cuáles son sus compañeras preferidas y por qué.

d). Cómo aprovechan las demás esos diez minutos.

e). Qué lugar de la escuela prefiere para recreo. Diga la razón.

f). Oye la campana.

g). ¿Le ha parecido largo?

Asunto moral.—Tema: *La mentira*.

a). Se miente por vanidad. (Un ejemplo que puede ser de megalomanía.)

b). Se miente por interés. (Habiéndole prometido el padre un regalo por su buena nota, asegura haberla obtenido).

c). Se miente por cobardía. (Entre varios han cometido una falta y el cobarde niega su participación).

d). Aunque todas lo son ¿cuál de las mentiras es la más denigrante?

Tema fantástico: «La manera de dar vale más que lo que se da».

a). Gómez es viejo y enfermo. (Su habitación, sus harapos, su bolsa).

b). La señora de Vergara, muy rica, le da, pero de mal humor, un pedazo de pan.

c). Diga cómo ocurre la escena.

d). Por otra parte, el recibimiento afable de la señora de Luque, madre de familia menos rica que la anterior. (Lo hace sentar, conversa con él y le ofrece un pedazo de galleta).

e). Dulce emoción del pobre.

Fábulas:

Obedecerán a los mismos requisitos que los otros géneros, en cuanto a la forma.

Trabájese con fábulas célebres y de mérito artístico, para sacar de ellas cuanto provecho ofrezcan.

Que el niño trate de reproducirla como si fuera el autor y désele originalidad, haciendo hablar a los personajes.

Comentarios de la moraleja:

Acerca del plan, tan preconizado y tan útil, conviene advertir que si en los primeros grados ha de ser extenso, con riqueza de detalles, será más breve en los elementales, y en los superiores el comienzo de cada género irá acompañado de un plan completo, pero conviene que sea cada vez más conciso, hasta desaparecer.

MARIA ISABEL RAÑÓ

La escuela francesa durante la guerra

En seguida de aparecer el decreto de movilización, todas las maestras francesas colaboran en la obra común: dedican todos los momentos que sus obligaciones les dejan libres para reparar los equipos militares y confeccionar ropas para los soldados. Asocian a sus alumnas en esos trabajos. Muy pronto millares de paquetes son enviados a las trincheras. Un maestro, entre otros, el de Saint Barthélemy, (Loy-et-Garonne) organiza una caja para mejorar la situación de los combatientes. No acepta nada de los padres. Los mismos niños deben ganar el dinero que llevarán. Para ganar esos centavos se establece entre ellos una verdadera rivalidad de ingenio. Hacen mandados, venden maderas, caracoles, ensalada, flores de tilo, hierro viejo. No hay oficio ridículo cuando se trata de una obra santa. En todas partes la guerra exalta la fraternidad nacional. Cada escuela tiene en el frente de batalla sus ahijados a los cuales los niños envían, al mismo tiempo que los regalos, cartas sumamente conmovedoras. Leamos algunas de estas pueriles y deliciosas epístolas:

Está es de una niña de once años y medio:

«Sin haberlo visto conozco a Ud. un poco, pues he tenido ocasión de hablar muchas veces de Ud. con la Sra. Tarliet; he sabido que pronto partirán para el frente. Así, pues, me he permitido hacerle un lindo juegito de damas para que se distraiga un poco cuando esté de descanso en las trincheras. Porque mamá me dice siempre que lo que hace un buen soldado es el buen espíritu. Es necesario no aburrirse. Es por eso que yo, que no soy más que una chica, sirvo a Francia como puedo, haciendo juegos para los soldados. Cada uno de mis juegos está acompañado de mis votos de suerte para el que lo reciba.—MAGDALENA GOUGNY, Escuela de Niñas, calle del Oeste 71, París».

Los más pequeños, los que tienen apenas 5 ó 6 años expresan trabajosamente sus encantadoras ideas:

«Querido soldado, con los centavos que le hemos llevado a nuestra maestra, ha comprado cosas muy buenas para tí Tú sufres tanto en las trincheras que nosotros queremos obsequiarte. Te abrazamos todos.—ANDRÉS ROBAN, Escuela Maternal, calle del Acueducto 7, París».

«Querido soldado, yo sé que son ustedes los que nos defienden y que tienen mucho barro que los hace muy desgraciados. Pero el sol llega y seca el barro. Yo

desearía que Vd. vuelva de la guerra para ver a su mujer al lado de su hijo. Le eseo mucho valor.—ANDRÉS HAUDRY, Escuela Maternal, calle de Sambre y Meuse, París».

Esta otra es de un pequeño fugitivo. Sabe que su casa se ha quemado. Es un goloso. Lo que más siente son los frascos de cerezas alineados en el armario:

«Querido soldado. Le envío un buen paquete para que se alegre en la trinchera. Yo soy de Quissy, y mi casa está toda quemada. Cuando yo salí ví el cañón, y después se oían los obuses que volaban por arriba de casa. Tengo miedo de no encontrar mis frascos de cerezas dentro del armario, ni mi perrito, ni mi gatito. Yo desearía mucho que la guerra acabe para volver a mi pueblo. Lo beso muchas veces.—ADRIÁN RAMBOUT, Escuela Maternal, calle de Sambre y Meuse, París».

Los gloriosos ahijados contestan. Un maestro, que después murió en el campo de batalla, agradecía en estos términos a una maestra de escuela.

«Ruego que diga a sus pequeñas alumnas, cuyas manos han trabajado para nosotros, que sus amables cartas han hecho asomar lágrimas a nuestros ojos, y que fué emocionante, profundamente emocionante, el ver hombres grandes, casi todos padres de familia, leer con enternecimiento las cartitas que acompañaban los paquetes que les fueron entregados.—BOULLÉ, maestro, Pasage-Saint-Pierre, París».

De otro combatiente a una alumna:

«Querida francesita, muchas gracias, pequeña, por esta amable delicadeza. Esto nos prueba a nosotros, los soldados, que mientras combatimos contra los alemanes, las pequeñas parisienses piensan en nosotros. Mucho deben escuchar ustedes a su maestra, cuando les habla de los soldados franceses. Me parece verlas, con las pequeñas cabezas de cabellos rizados, inclinadas sobre sus pupitres, escribiendo al dictado de la maestra: ¡Francia es una gran Nación. Viva Francia! Es este mismo grito de ¡Viva Francia! el de uno de mis pobres compañeros, que murió a mi lado, en una patrulla. Estas dos palabras son escritas por las lindas manos de ustedes sin comprender todo el sentido. Sin embargo, saben que los soldados que combaten en el frente por ustedes tienen necesidad de consuelo, y este consuelo nos es dado por ustedes, parisienses de diez años tal vez, que ya trabajan por la patria.—A...—Envío en mi carta una pequeña flor que ha nacido en una de las aberturas de mi trinchera muy cerca de los alemanes».

Un ciclista de un batallón expresa candorosamente su agradecimiento a sus pequeñas madrinas y agrega:

«No lloren a los que caen. Todos nosotros queremos vivir o morir por la patria. Y nuestra patria son ustedes, niños. Más bien morir que vivir bajo el yugo prusiano. Termino besándolas a todas sinceramente. Vuestro ahijado grande.—J. T.».

Podemos sonreir de la ortografía; pero observemos las palabras: ¡nuestra patria son ustedes, niños!... Acaso un gran filósofo, no lo hubiera expresado mejor.

Muchas veces los soldados con licencia vienen a ver a sus madrinas en la escuela. Una de ellas ha contado la visita de su ahijado. El encuentro es más emocionante porque los dos son fugitivos, de los departamentos invadidos, donde el padre de la niña ha quedado y donde el soldado ha dejado su familia:

«*Visita de mi ahijado.*—Estaba en clase haciendo un problema, cuando me vinieron a decir que un soldado me buscaba. Bajé la escalera apurada y entré en el salón. Allí ví en efecto a un soldado con una dama y mi maestra. Este soldado era mi ahijado, Adolfo Leignel. Mi amiguita Magdalena y yo—porque él tenía dos madrinas—besamos a nuestro soldado. Después de habernos besado, cuando él levantó la cabeza ví dos grandes lágrimas en sus ojos. ¡Pobre papá! El pensaría también en sus queridos hijos, que no había vuelto a ver desde hacía mucho tiempo. Y yo también estaba conmovida, y lo besé de todo corazón como si hubiese sido mi papá, que yo quisiera también volver a ver. Tal vez no lo reconozca más: dos años han pasado sin verlo. Pero yo no me aflijo; pues como me ha dicho mi ahijado, sus compañeros lo libertarán. Después, pensando, ví la felicidad de papá y también la de los niños. Ví a mi ahijado apretar a sus hijos contra su corazón. Lo ví sentado, los niños subiendo a sus rodillas; yo era feliz pensando en su alegría.—S. G., Escuela de Niñas, calle de Alesia 12, París».

Lo que sigue es tal vez aún más hermoso. Del interior de Baviera, un prisionero escribe a una maestra de París:

«Señora, en un paquete recibido hace tiempo encontré estas líneas: «Si algún día, el soldado que reciba este paquete se encuentra en una situación difícil, que escriba a la Escuela de Niñas, calle Chomel 8; se hará lo imposible para satisfacerlo. Un grupo de alumnas». Hoy, señora, estoy prisionero. Me encomiendo a usted y a sus alumnas».

Este infortunado había guardado cuidadosamente la carta enviada por las niñas y en la hora de angustia recurre a este talismán. Su llamado tan sobrio, tan grave ¿no hace tanto honor a los alumnos como al prisionero mismo?

* * *

Ultimamente los alumnos norteamericanos se cotizaron para enviar un subsidio a los niños franceses que la guerra dejó huérfanos. Los maestros franceses invitaron a sus alumnos a redactar respuestas, que fueron trasmitidas a los Estados Unidos. Damos aquí dos, conmovedoras en su sencillez.

«Queridos compañeros de América. Papá murió en la guerra. Soy huérfano. Mamá está pobre y triste. Antes de la guerra yo tenía cinco centavos todos los días para comprar mi merienda. Ahora ya no los tengo. Un día, cuando volvía de la escuela, ví que mamá estaba muy contenta y le dije: ¿Qué es lo que hay? Entonces mamá me dijo que ustedes iban a ayudarnos y yo les he escrito esta cartita para darles las gracias.—R. D., Escuela de la calle Asseline, París».

Esta otra carta que se va a leer podría estar firmada: Gavroche.

«Querido amigo desconocido. ¡Cuántas privaciones habrá tenido para enviarme tantos centavos! Sin embargo yo no soy más que un pequeño desconocido. Aunque nunca lo he visto, Ud., debe de ser muy bueno, con el corazón en la mano, como todos los buenos americanos. Ud. me pide que le envíe mi retrato, será para mí un gran placer enviárselo tan pronto como lo tenga. Mientras tanto, puedo decirle que soy bastante crecido para mi edad, de cara morena, ojos de color gris obscuro, nariz chica, ligeramente achatada, boca regular, el verdadero tipo parisién. Antes de la guerra, mi padre, que era plomero, ganaba fácilmente la vida. Eramos muy dichosos y nos entendíamos muy bien. Pero ¡ay! ahora mi pobre papá no existe. Después de haber estado en las batallas de Charleroi, del Marne y de Verdun, cayó cumpliendo con su deber y muriendo como verdadero francés. Ya no verá más a quienes él tanto amó. No tengo más que mi querida mamá, que no se consolará jamás; por eso yo me esfuerzo en decirle que yo reemplazaré a mi querido padre y que me conduciré como él, como un valiente francés. Acepte de un pequeño huérfano un fraternal apretón de manos.—P. R., Escuela de la calle Didot, París».

Es verdaderamente penoso relatar la existencia que llevan los maestros y sus alumnos en las regiones vecinas a los campos de batalla. ¿Qué impresiones y qué sentimientos experimentan a las puertas del infierno?

Un niño de los alrededores de Arras nos dice que su escuela ha sido trasladada a un colegio de la ciudad:

«Estamos instalados como en tiempos de paz. La señorita está en medio de nosotros. La única diferencia que hay es que los recreos tienen lugar en los sótanos del colegio; porque si no bombardean, caen en el patio pedazos de obuses tirados de los aeroplanos. Felizmente los sótanos son grandes. En ellos se puede jugar muy bien al escondite y otros juegos. Pero por mi parte yo prefiero el patio, aunque nos divertimos muy bien.—LEON DAMELINCOURT».

Es evidente que este niño encontraría mucho más divertido arrostrar los peligros de los obuses, que descender a los sótanos.

En Reims, la señorita Fouriaux, directora de escuela, ha continuado hasta estos días dando clase en los sótanos. Cuando el bombardeo se hizo muy violento, dijo a las niñas: «Aquellas que tengan miedo, escriban sus nombres en este registro, y yo les permitiré que se queden en su casa». Ninguna de las niñas se movió. La señorita Fouriaux, sin pensarlo seguramente, había renovado el procedimiento de Bonaparte. Delante de Toulon todos los artilleros quisieron enrolarse en *la batería de los hombres sin miedo.* En Reims ninguna niña consintió en figurar entre las miedosas.

Las escuelas del campo sufren aún más:

«Varias veces por mes, escribe el maestro de escuela de Bailleulmont, después de clase, los niños se dirigen al cementerio. Allí quitan las hierbas de las tumbas y caminos. Cada uno lleva una planta, pensamiento, violeta, clavel, primavera y él mismo la planta al pie de la cruz. Vuelven más tarde a regar sus flores».

El peligro continuo produce un terrible pero benéfico efecto:

«Ultimamente, durante las clases,—escribía el maestro de Etrum,—el cañoneo era vivo, pero nadie prestaba atención, cuando una gran pieza, instalada en las cercanías, se puso en acción. Al primer tiro que disparó el suelo tiembla, las puertas y las ventanas se sacuden. Instintivamente levantamos la cabeza: «Es un disparo» dice en alta voz uno de los alumnos. Nadie protesta. Todos vuelven al trabajo. Es todo. Ningún signo de emoción se nota». (El más emocionado era, sin, duda el maestro).

Los niños concluyen por adquirir una sangre fría asombrosa. Pero a veces el peligro se vuelve inminente. La señora Vaillant, maestra de Bavincourt, escribe sus recuerdos de enero de 1917:

«Vienen a avisarnos que no dejemos salir a los niños. En una casa ha caído un obús de gran calibre y sus moradores quedan sepultados bajo los escombros. Tenemos que hacer muchos esfuerzos para calmar a los niños y retenerlos cerca de nosotros a pesar de sus vivos deseos de correr peligro para volver a casa de sus padres. En los días siguientes el bombardeo continúa. Los obuses pasan silbando por arriba de nuestras cabezas. Se siente el cañonazo al ser disparado. Los alemanes tiran desde Monchy. Se presta atención para saber dónde se vá a producir el estallido. Es entre Bavincourt y Saulty. Uno se tranquiliza y los niños recuperan su tranquilidad imitando los silbidos de los obuses que pasan por arriba de nosotros».

A veces los obuses caen dentro de la misma escuela:

«El 4 de enero de 1917, a las 3 y 1/4, el maestro de Beaumetz-les-Loges se ocupaba en el curso elemental cuando una violenta explosión hizo saltar la puerta de la clase. Un gran obús acababa de estallar a ocho metros de ahí. Los alumnos aterrorizados se agruparon alrededor del maestro que los tranquilizó, y los hizo ir a los sótanos. Desgraciadamente el recorrido es bastante largo, pues hay que atravesar el patio y parte de las habitaciones del maestro. El señor Bauwin llegaba al pie de la escalera, con el último alumno, cuando un segundo obús vino a estallar a la altura del piso, sobre el sótano que contenía 35 personas (treinta alumnos, el maestro y su familia). La explosión violentísima, el desmoronamiento con gran estruendo de una parte de la casa, la tierra y el humo que entró al sótano por los respiraderos, fueron causa de un pánico justificado, pero que no duró mucho tiempo. Esta vez, un poco más asustados, todos esperaron en el más lúgubre silencio, la llegada de otro proyectil. Algunos minutos de angustias, un silbido estridente, y una terrible explosión, a algunos metros ¡Salvados una vez más! Ocho veces estos mismos momentos se renuevan en el intervalo de cuarenta y cinco minutos. Al fin, a eso de las cinco, con la esperanza de que todo peligro había desaparecido momentáneamente, el maestro sacó del sótano a los niños, que acababan de librarse de la muerte. Algunos padres aterrorizados se apresuraron a alejar del país a sus hijos».

Tenemos aún que hablar de los maestros de escuela en el ejército. El año pasado un maestro de Boulogne-sur-Seine dirigió desde el frente a sus pequeños alumnos la siguiente carta:

«Hubiera deseado mucho encontrarme en medio de ustedes al empezar nuevamente las clases. Pero las circunstancias no lo han querido. Sin embargo yo estoy convencido de que pronto viviremos mejores días y que juntos empezaremos el trabajo interrumpido. Antes de esto, creedme, queridos amigos, hay que llevar a término grandes esfuerzos. Los soldados, todos los soldados, estarán obligados a hacer aún prodigios para libertar a nuestro pobre país invadido. Porque el sacrificio de su vida será necesario, si queremos llegar a firmar una paz gloriosa, si queremos evitarles a ustedes amigos míos, nuevos sacrificios y otra vez el horrible espectáculo de la guerra. Nosotros debemos perseverar en la lucha, para que ustedes pasen su vida en la paz, para que puedan con toda tranquilidad satisfacer sus ambiciones y sean más felices que nosotros.—Jeanvoine, maestro, calle de París, Boulogne-sur-Seine, 12 septiembre 1916».

Otro maestro movilizado como oficial, escribió a su mujer horas antes de llevar sus hombres al asalto:

«Son las doce de la noche. Imposible dormir. El ruido del cañón no es más que un aullido espantoso en la noche, donde se suceden relámpagos fantásticos. Cohetes de todos colores se cruzan, blancos, rojos, verdes. Empieza el fuego de barrera. Se oyen gritos: «¡los gases!» Todos se ponen su careta y se deja pasar la atmósfera asfixiante. Es por cierto un espectáculo que vale la pena de verse. Se han distribuído las cartas; yo no puedo asistir a esta operación tan simple sin emocionarme profundamente. Todas las cabezas atentas, se agrupan alrededor del sargento-cartero. Por sobre sus hombros leo las direcciones. ¡Qué de cosas en estas pocas líneas! He aquí una escritura irregular, pero clara. Es tal vez de una mamá que escribe a su muchacho. La dirección que sigue es torcida, quebrada, los trazos son reumáticos como la vieja abuela que los ha hecho; se ve sin embargo que ella se ha esmerado y que cada letra difícilmente escrita es una nueva prueba de amor para el nieto soldado de quien ella está orgullosa y por quien tiembla. Después hay una caligrafía torpe y laboriosa como un deber de colegio. La hermanita ha querido hacer las cosas bien. Ha hecho los contornos con lápiz y con la regla, pero la regla se ha desviado y el lápiz ha roto el papel que ha quedado arrugado en algunas partes. Viene luego una escritura muy distinta, uniforme, chica, como reconcentrada en sí misma por el miedo. Es una novia a quien la angustia oprime. Los

obuses caen ahora más cerca. En el alboroto no se oyen más los nombres y siento mi corazón lleno de una piedad inmensa. ¡Pobres madres, pobres niños, pobres mujeres! Cómo desearía conservarles todos estos hombres que conduciré al ataque. Si lo pudiera les haría un escudo de mi pecho.—Koch, alumno-maestro en la Escuela normal de Maestros».

Y como un mártir este bondadoso héroe murió por su fe. Al finalizar esa noche, en que sobre una hoja de papel toda arrugada había escrito estos bellos renglones, cayó, al amanecer, cuando a la cabeza de sus soldados salió de la trinchera.

Leamos esta otra carta:

«Tendré el honor de estar entre los primeros en el asalto. Espero que podré llegar hasta el final y volver, para contar a nuestros hijos las hazañas de los «poilus». A pesar de eso en la víspera de tal día, siente uno a su pesar, cierta emoción. Pero, después de todo; ¿qué importa?, con tal que la victoria corone nuestras armas, y que Francia salga más grande de esta terrible crisis.—Cassegrain, maestro, calle de Musset, París».

Este tampoco volverá a ver sus alumnos que tanto quería. Murió, también, a manos del enemigo. Meditemos tales ejemplos. Estos son los maestros de la *laica*. He aquí lo que ellos son. Centenares de cartas parecidas atestiguan su nobleza. ¿Se atreverán aún a decir que ellos no aman a su patria? ¿Se pretenderá que ellos no son aptos para enseñar la moral? Después de leer lo que escriben, lo que sienten durante la guerra los maestros y los alumnos de Francia ¿se negará que tales maestros saben *educar* la juventud? Reconozcamos antes que en esta escuela, la palabra *educar* adquiere un sentido, una grandeza, una radiación magnífica. Pues se trata ciertamente de la más alta elevación a la cual ha alcanzado el alma de los hombres y de los niños.

Pablo Gsell.

Enseñanza de la moral

Leyendo el programa analítico que todas consultamos para el desarrollo de nuestras clases, encontramos el correspondiente a la enseñanza de la moral, dividido en grados, bajo el título de Programa de Instrucción Moral. Supongo que habrá sido puesto para que sirva simplemente de guía o para recordarnos que debemos moralizar, porque ajustarse a él sería tan difícil como marcar en el horario escolar una media hora para enseñarlo.

Un ejemplo: aplicando lo que el programa indica, daba instrucción moral (para aplicar sus mismas palabras) a mis alumnas, relatando un cuento. En él un niño robaba de la huerta de su padre tres únicos duraznos que había maduros, se los comía muy tranquilo y guardaba en los bolsillos los carozos delatores.

El padre, que observaba día a día los progresos de la planta, notó inmediatamente la falta y recelando del chico a quien había visto muchas veces en éxtasis ante los duraznos, lo llamó a su presencia para tratar de investigar la verdad; el chico negaba con tanta habilidad que ya casi iba a creérsele cuando necesitando el pañuelo lo sacó del bolsillo, y cayeron al suelo los tres carozos que en él había guardado.

Aquí hice una cantidad de observaciones haciéndoles notar que la mentira, tarde o temprano se descubre, por más que sea grande la habilidad del mentiroso; que el niño había cometido una mala acción y, por consiguiente, debía sufrir sus consecuencias, etc., y ya daba por terminada mi clase creyendo haber llevado al convencimiento de las alumnas, que mejor es privarse de un goce si ha de costarnos luego un sufrimiento, cuando una de ellas como conclusión a tanta prédica me dice muy ufana: Es cierto que lo castigaron, pero... ¿qué importa?: si los duraznos ya se los había comido. Y aquí comprendí que empezaba la clase de moral; no lo fué mi cuento con tanto esmero preparado, sino las observaciones y los razonamientos que se me ocurrieron en el instante para hacer comprender a esa niña que la satisfacción material de comer unos duraznos, no podía de ninguna manera compensar el sufrimiento del castigo, ni mucho menos compararse con la satisfacción moral de resistir a la tentación.

En conclusión: que la clase de moral preparada sólo sirvió de medio para la verdadera y que ese medio no necesita figurar en ninguna parte con títulos especiales, porque está en todas, porque es el niño quien lo da a cada momento y porque lo único que se necesita es que el maestro lo descubra y lo aproveche.

Y aquí está lo difícil.

Desde el primer año de la Escuela Normal se nos viene repitiendo como si fuera un estribillo, que la misión del maestro es instruir y educar, y a fe que no se nos enseña ni una cosa ni otra. La escuela normal, se ha dicho muchas veces, prepara buenos alumnos pero muy pocas veces buenos maestros. ¿Quién, entonces, se encarga de enseñarnos a desentrañar el sentido de esas palabras que son toda nuestra ciencia?: la práctica, siempre, y una buena dirección, muchas veces.

Instruir y educar, son los platillos de una balanza que se llama enseñanza; para que ésta esté en equilibrio es necesario que las dos pesen igual; pero si por cualquier causa se destruyera ese equilibrio, es preferible que sea porque se ha dedicado mayor tiempo y atención a la educación.

Todos los extremos son malos, pero entre un maestro que eduque mucho y enseñe poco y otro que haga lo contrario, me quedo con el primero y no con el segundo, que es capaz de desperdiciar la ocasión de corregir un grave defecto a algún niño porque lo descubrió, en clase de aritmética y si pierde tiempo en ello no podrá enseñarles que el decímetro cúbico, por ejemplo, es la milésima parte del metro. Comprender el significado de las dos palabras en cuestión, es difícil, porque ambas tienen un significado muy complejo. Hay quien cree que instruye porque enseña a repetir con lujo de detalles las asignaturas del programa, y que educa, porque enseña unas cuantas reglas de moral y urbanidad: error gravísimo; esas enseñanzas obran a manera de barniz, y ya sabemos lo que pasa cuando se raspa un poquito la capa barnizada: se descubre la tosquedad del material que hay debajo. ¿Son contraproducentes entonces las reglas de moral? sí, si son dogmáticas; no, si pierden ese carácter, que enseñar moral por reglas y formularios es sencillamente perder el tiempo y aburrir a nuestros alumnos.

Entonces cabe preguntar ¿cómo se enseña moral? busquemos la respuesta en cualquier metodología; todas estarán acordes en contestarnos: la moral se enseña predicando con el ejemplo, sea el maestro el ejemplo vivo de sus alumnos. De donde deducimos, lógicamente, que a un maestro

de excelentes costumbres, buenos hábitos y moralidad perfecta, corresponden alumnos en igualdad de condiciones, pero todos sabemos que desgraciadamente en la práctica no sucede tal cosa: Una maestra, pongo por caso, no es absolutamente envidiosa, y tomo la envidia por ser uno de los vicios más difundidos en la escuela. Ella, cada vez que algún grado merece felicitación, lo hace presente a sus alumnas, reconoce que es merecida y manda a una de sus niñas para que en representación del grado, a su vez, lo felicite por el éxito obtenido; la lección no puede ser ni más ejemplar ni más práctica. ¿Cree esa maestra, que su ejemplo es suficiente para destruir la envidia que roe el corazón de más de una de sus alumnas? La maestra de un grado superior—otro ejemplo—es una persona sencilla que se arregla con gusto y sin extravagancias, que no se pinta ni abusa de los polvos, que no se llena de alhajas, ni se acuerda del espejo durante las horas de clase ¿creéis que en ese grado todas las alumnas son sencillas, no se ponen polvos, ni se pasan las horas del recreo mirando si la onda está en su sitio o si se ha desrizado? ¿Creéis que el ejemplo de la maestra ha bastado para destruir una mala pasión en el primer caso y una costumbre perniciosa en el segundo? No; porque el ejemplo es un factor importantísimo, pero que obra de acuerdo con la cantidad y no con la calidad, y el hogar se lleva aquí la supremacía.

Los niños cuyos padres se preocupan de la educación de sus hijos (y son los menos), que viven en un hogar constituído a base de cariño y de respeto, aprovechan el ejemplo del maestro, le imitan, y si incurre en faltas que le son corregidas, se corrige, porque el hogar continúa y complementa la acción del maestro. Pero, para los niños (y éstos son los más) cuyos padres sólo lo son de nombre, que desconocen otro deber que procurarle la subsistencia—eso cuando no lo olvidan en absoluto,—que viven odiando al que está más arriba; para aquellos infelices en cuyas casas no hay orden, economía, ni paciencia para sufrir las adversidades, si son pobres; ni tino para vivir en la opulencia, si son ricos; para aquellos cuyas madres no se preocupan de ellos o porque tienen mucho quehacer o porque no quieren tener ninguno; para esos el ejemplo del maestro puede muy poco, porque es superior el mal ejemplo del hogar, y son precisamente estos últimos los que más necesitan de nuestra enseñanza, son éstos los que debemos y tenemos el deber de corregir, el deber de destruirles los malos hábitos y formarles nuevos que sean buenos y sanos, pero ¿cómo? conociendo y estudiando sus modalidades y ayudando al ejemplo continuo de nuestras buenas costumbres; una paciencia sin desmayo que enseñe y corrija en todos los momentos sin cansarse nunca. Y es en la hora de lectura que aprovechamos les lección de ese día, porque casualmente el párrafo habla de los murmuradores, y es en la clase de historia que ponemos de relieve el desinterés de los grandes hombres y las virtudes de las mujeres que se sacrificaron orgullosos por el bienestar de la patria. Y es en la clase de redacción que presentamos temas para anatematizar la mentira, la calumnia y ensalzar en todo momento la bondad del corazón. Y es poniendo ante el espejo—que alguna vez ha de ser útil—la cara enharinada de la recalcitrante coquetuela, antes y después de lavada para que compare las diferencias del color postizo y del natural que tiene todo el encanto de los años juveniles o leyendo crónicas, como aquella célebre de Cané sobre la salida de las niñas de la antigua escuela Sarmiento, para que sepan qué piensan los hombres de las mujeres maniquíes. Y enseñamos moral en los recreos, haciendo que paseen juntas

la orgullosa con la humilde para que aprendan a conocerse y a no odiarse, evitando que griten y se peleen, haciéndoles comprender que la suavidad y la dulzura consiguen más que la violencia; y partiendo la merienda del que tiene mucho con quien no tiene nada; enseñando la manera de darlo para que no humille ni rebaje.

Y es todavía moral la que enseñamos, cuando nos entregan un deber mal presentado o de mala manera, enseñándoles la forma en que deben hacerlo o cuando piden un objeto a su compañera, haciéndoles repetir cortésmente si así no lo han hecho. Y es clase de moral la que damos en Ins-Instrucción Cívica, fortaleciendo el amor a la patria, inculcando el verdadero patriotismo, que es respetar las leyes, apreciar las instituciones, conocer el valor de nuestros productos, sobre todo en aquellos que por ser hijos de extranjeros, están oyendo decir que todo lo extranjero es mejor que lo nuestro, y haciéndoles notar de paso que el que habla mal de nuestro país porque no es de él, es un ingrato.

Y más que nunca es clase de moral aquella en la que descubrimos un defecto o un vicio en algún niño (que hasta vicios hay): y en la que le hacemos sufrir las consecuencias de su falta, siguiendo, como dice Spencer, el mismo método de la naturaleza: el que acerca un dedo al fuego, se quema irremisiblemente, y se quema cada vez que lo acerca; la experiencia que el dolor da, le dice que no debe hacerlo; que aprenda el niño por su propia experiencia que las faltas traen aparejadas el castigo y en eso seamos inflexibles, castiguemos pocas veces y sólo en casos extremos, pero cuando lo hagamos, que sirva de lección y de enmienda.

Y es, por fin, lección de moral, la que damos, en la clase de ejercicios físicos, cuando reprendemos al tramposo, que si no hace caso de nuestras advertencias le dejamos sin jugar, haciéndole notar que únicamente volverá a participar del juego cuando vaya a ser leal.

Y aquí debo decir que las clases de Ejercicios Físicos son excelentes, para hacerlas de moral también.

Bien conocido es el refrán que dice, «que en la mesa y en el juego, se conoce el buen caballero». Y en efecto, es durante el juego que el niño como el hombre, descubre al salvaje que todos llevamos dentro. Enseñar a jugar por el juego mismo es una alta clase de moral; se le enseña a contener sus ímpetus, a ser leal y a que se quede satisfecho al fin, no porque ha ganado, sino porque ha jugado.

A propósito, citaré un comentario hecho por un escritor de nota, Unamuno, a un libro publicado por un inglés de origen alemán. Según él, las diferencias que hay entre el modo de guerrear de los alemanes y el franco y antagónico de los ingleses, se debe a los métodos diversos de la enseñanza del juego en Alemania y en Inglaterra.

En Alemania se juega para ganar, en Inglaterra se juega por jugar, de ahí que los alemanes, todo lo supediten a la gloria; de ahí que, empleando las mismas palabras del texto: los alemanes jueguen y peleen sucio, mientras que los ingleses juegan y pelean limpio.

Enseñemos entonces a jugar limpio a nuestros alumnos, y enseñaremos moral, moralizando, porque estaremos formando el carácter, acostumbrándole a contenerse y a tener dominio sobre sí mismo y si conseguimos ésto ya podemos estar satisfechas de nuestra obra educativa.

Concretando: educar a nuestros niños para que se gobiernen por sí

solos; educarles en el bien por el bien mismo; enseñarles a confiar en sus propias fuerzas y a tener voluntad, tal es en síntesis la obra de educación a nosotras confiada.

Conseguirlo, es el ideal, pero como tal, es casi un imposible y eso que a primera vista parece su capital defecto, es su mayor cualidad. Como ideal, atrae y entusiasma animando a la lucha, y todo esfuerzo que realicemos por acercarnos a él es en provecho del niño y cuánto más luchemos, mayores beneficios recibirá ¿que nunca llegaremos? no importa; ha servido para perfeccionarnos y para hacer obra buena; al fin, alcanzarlo sería perderlo, porque no olvidemos que todo ideal que se realiza, deja de serlo...

GELSOMINA STRAFACE.

Paremiología pedagógica

...más de una vez, un refrán, un proverbio, un dicho, un apotegma, una sentencia, una frase, resolvió el problema cuya solución busqué en las obras destinadas a dirigir al mísero mortal por el escabroso sendero de la vida.

Fragmento de un discurso de

R. MONNER SANS

La ciencia popular que refleja muchísimos matices espirituales, sintetizando en un refrán la experiencia de muchas generaciones, no tiene en verdad—en el campo de la enseñanza escolar—los exponentes de cantidad y calidad como en el de las propias y variadísimas manifestaciones de otro orden o dinamismo social.

Sin embargo, las ideas y los pensamientos que el pueblo, con su alma de niño o de gigante, ha forjado a golpe de repetición engendradora del hábito que en muchos casos hace alianza con la afectividad—único carácter bien definido de los fenómenos conscientes—como arma defensiva, como procedimiento interpretativo o como chispa de gracia y de donaire, no son excluyentes de los dominios del maestro y se filtran muchas veces alejando el principio del libro que alienta una teoría para vivificar el sentido práctico y de observación de quien tiene en su mano el desarrollo y perfeccionamiento de muchos cerebros infantiles.

He tratado de seleccionar el material paremiológico a fin de encuadrarlo dentro del marco de nuestra finalidad docente y no de simple erudición, sabiduría o poder ideológico del *deemos* clásico, buscando deliberadamente en este caso, la paternidad necesaria para el acierto, en el más viejo y verídico de los refranes pedagógicos:

Cada maestrito con su librito.—Ciertamente, es y ha sido variada la aplicación de este refrán; pero, nadie que valore su esencia dejará de encontrar en ella, síntesis de principios didácticos que hoy mismo los expresamos cubiertos con el manto del tecnicismo psico-pedagógico. Para muchos, acertadamente, refiérese al método, al procedimiento que aplica el maestro, cuando no a ciertas particularidades propias de las aptitudes del docente que imprimen a su clase el mismo sello o estilo que el artista a su obra o producción estética.

¡Y cuánto de arte no hay en una lección, en una clase, en un paso de ésta, cuando el maestro, llevando a sus alumnos como de las manos, les hace subir la cuesta de la dificultad vencida, les prepara el espíritu y les descorre el velo para mirar a través de los prismas de la luz de los conocimientos trasmitidos!

Lo cierto es que, en medio de la gracia de los diminutivos *librito* y *maestrito* se trasluce todo un principio pedagógico en que se fundamenta las leyes esenciales de la metodología o didáctica práctica. ¿No ha de seguir el maestro —dice Bunge—dentro de las limitaciones de la naturaleza del educando y de la asignatura que se enseñe, su plan personal, según su idiosincrasia y su vocación? ¿Y no es el maestro, el segundo término de la primera igualdad que constituye el problema de la educación, vale decir, el *principio subjetivo* de la educación misma?

En un libro de Fleury, «Nuestros hijos en el Colegio», hay un hermoso capítulo titulado la «Elección de la escuela»; valiente lección dada a los padres y que parece estar inspirada en este otro refrán tan antiguo como el anterior: *Costumbres de mal maestro, sacan al niño siniestro.*

No encontraremos uno sólo de los autores que han tratado el tema de la educación moral que no haya concedido su capítulo a la acción del maestro en el sentido del cultivo moral. Y, si aquel es el espejo donde su discípulo se mira, sus debilidades, sus vicios se encargarán en poco tiempo de hacer fallar la autoridad, su prédica y hasta su propia persona será el ejemplo vivo con que el niño comparará sus actos para cerciorarse de la bondad de los mismos. Cuánto sentido común y práctico demostraba el poeta cuando decía:

Procure ser, en todo lo posible,
el que ha de reprender, irreprensible.

SAMANIEGO.

Las exploraciones introspectivas para llegar al conocimiento de uno mismo, tienen inconvenientes difíciles de vencer, especialmente cuando se ajusta algo de nuestra personalidad moral a los procedimientos del análisis; pero, el maestro que se estima lo suficiente y como un acto de consciente perfeccionamiento no pierde los primeros pasos de iniciado sin ir escrutando sus calidades para asegurar paulatinamente el ideal aquel de enseñar siempre bien con la palabra y el ejemplo.

Por otra parte, siempre persiguiendo nuestros propósitos, este y otros asuntos no han desaparecido del tablero de la discusión como aquel de las bondades de tal régimen disciplinario, de sus finalidades educativas, del valor en la seguridad del almacenamiento intelectual, siempre secundario tratándose del elemento infantil, cuando tiene los aspectos de exclusivismo. Así y todo, el maestro tenga muy presente el consejo proverbial que dice: *Quien quita la ocasión, quita el peligro.*

Lo que traducido, sería escuetamente la disciplina preventiva que la escuela debe mantener hasta agotar los últimos recursos. El maestro, con la afabilidad de padre, la energía de superior consciente de su deber, puede con su habilidad de tal, anticiparse al mal, adelantarse en mucho al acto falto de moralidad, impidiendo el hecho hijo de la *inconducta*, en la seguridad que ha ganado un capital moral, si lo consigue evitar, cuya capitalización es incalculable por sus múltiples resultados.

La unidad de este trabajito, reclama no extenderse en mayores consideraciones sobre tema tan importante y siempre de actualidad y, como no he olvidado en ningún momento las ventajas de aquella cualidad difícil de conquistar, continúo, repitiendo lo del comerciante inglés: *Regla y compás, cuando más, más.*

¡Qué puntos de mira tan sobresalientes en el horizonte de la enseñanza y muy especialmente del que desee ser o hacerse maestro de verdad! Métodos activos, procedimientos racionales y concordantes con aquéllos, nos escudarán siempre del fracaso en el aula ya que en su contabilidad, las ganancias por más grandes que sean no cubren las pérdidas de un simple sentimiento deprimido, de una voluntad achatada o de una personalidad moral formada para estar cerca de la escuela y a la mano fácil del maestro. Porque no hemos de interpretar aquel adagio, solamente en el sentido didáctico del conocimiento. ¿La simple aplicación de estos instrumentos metodológicos acrecentarán la cosecha a recoger? Téngase, desde luego, presente en todo momento aquello del cultivo de aptitudes, capacidades o poderes mentales, cuyos exponentes calificativos crecerán directamente en proporción al *más y más*; en la constancia para recorrer *el camino* y en la mayor diversidad en aplicar y usar el *medio* empleado, sin apartarse en lo mínimo de las formas racionales y de las leyes fundamentales de la asociación de ideas.

Pero, en la vida y acción docente del maestro no es lo único el conocimiento o preparación, ni el dominio y aplicación de métodos favorables a una educación integral. Un temperamento moral basado en la energía y el carácter—no confundirse con el autoritarismo pedante que calificara Sarmiento con intuición profunda—es el coronamiento feliz a una serie de buenas aptitudes docentes. De ahí el proverbio: *Ceño y enseño hacen del mal hijo, bueno*, que, Erasmo y Kempis aplicaron a menudo con acento de filósofos, y Rabelais, con sus bromas, Marot, con su candidez, y d'Urfé en sus imágenes campestres lo revistieran con nuevos atavíos sin alterar en nada la ética de su fondo. *Quien bien te quiere te hará llorar. Mandar y no hacerse obedecer, es peor que no mandar.*

Cuide el maestro y con empeño su autoridad moral, robustézcala en todo momento con acierto, preparación y habilidad profesional, porque su pérdida es como todos los vicios funestos: empiezan con poco para marchar en constante progresión geométrica. Y cuando el mal se apodera del campo de acción, hace fortalezas que resisten al superior consejo, a la entusiasta dirección profesional, imponiéndose como diagnóstico salvador, el cambio de ambiente, de elemento docente y hasta muchas veces de trabajo.

A golpes se hace el hombre, dice el vulgo aludiendo a las enseñanzas de la experiencia y a los frutos de la observación que deben constituir norma en los procederes y camino para los buenos resultados. Pero, es el caso que, el sentimiento del niño hacia su maestro es acicate y es valla infranqueable según el grado de positividad del mismo. Y, como al maestro que se inicia le ocurre igual que al discípulo, se amolda al medio, se familiariza con los elementos hasta confundir involuntariamente la normalidad con estados verdaderamente depresivos, bueno es que no olviden la doctrina del refrán: *Arbol que crece torcido nunca su rama endereza.*

No es una incógnita que, el alumno es el término de relación entre su hogar y la escuela; hace en una forma terminante de vínculo entre estos dos entes de marcada influencia en la sociedad, tercer término en la trilogía educacional de todos conocida.

El maestro debe interesarse lo suficiente por conocer el ambiente que rodea a su *hijo espiritual* y el aire de moralidad que alimenta sus instintos e inclinaciones a los efectos de la no anulación de sus esfuerzos en dicho sentido.

No en balde la ciencia popular nos dice por boca de su entidad amorfa, el pueblo, que: *Dicen los niños en el solejar, lo que oyen a sus padres en el hogar.*

Valore el entendido la moral, la verdad y la enseñanza de estos y otros refranes que sería largo enumerar y se convencerá de que, si su cantidad no es de consideración, está suplida, grandemente, por la calidad de los mismos.

Podría continuar analizando algunos referentes al estudio en particular pero se agolpa a mi mente el no menos popular: *En la tardanza está el peligro* y doy por terminado estos apuntes de paremiología pedagógica.

ARTURO LUNA MOREYRA.
Regente de la Escuela Normal de Lincoln.

Conceptos de ética profesional (*)

Señores: Henos aquí reunidos para consagrar la nueva falange de educadores que han sufrido la prueba científica del Instituto y que de hoy en adelante, podrán ostentar con justo orgullo el merecido título de profesores de educación física. Este acto sencillo es para ellos la coronación de una labor austera y la primera recompensa que reciben por el deber cumplido con viril y constante esfuerzo. Al congratularlos experimentamos una verdadera satisfacción y sentimos, por otra parte, que el espíritu se dilata por honda y suave melancolía al departir con ellos por vez postrera.

Quisiéramos que sus armas, que sus elementos de lucha, fueran los más completos, los más seguros para vencer en la ardua tarea en que se verán empeñados; quisiéramos acorazarlos contra la adversidad, contra los desfallecimientos, inculcándoles los principios de una ética profesional superior, al tratar con ellos, una vez más, de aquello que ocupa siempre nuestros pensamientos e incita nuestras actividades.

Permitidnos que lo hagamos en vuestra presencia señoras y señores, que haceis más placentera la hermosa hora presente de la vida escolar de esta casa. No extrañareis que resuene en este recinto la prédica constante en pró de la educación física, como agente importantísimo en la formación individual y social de la juventud argentina. Tal vez así repitiendo, lleguemos a perfeccionar nuestra labor. ¿No se dice acaso, que el Sol nos proporciona tan maravillosos espectáculos en las tardes apacibles de verano, por que a fuerza de repetirlos ha llegado a hacerlos bien?

Muchos son los que nos acompañan en la idea directriz de esta escuela, pero, ¿está el gran público preparado para comprender y sentir la magni-

---

(*) Discurso pronunciado en el Instituto Nacional Superior de Educación Física, en la colación de grados de 1917.

tud e importancia del problema y en consecuencia dedicarle sus esfuerzos? La inercia de los directores de la educación nacional, ¿es verdaderamente culpable o es el fruto de causas profundas que conviene analizar? Un estudio semejante os dará, señores profesores, cierta ecuanimidad de espíritu y os orientará en vuestra labor social; y a vosotıos que también me haceis el honor de escucharme, os dirá cuál es el pensamiento de la escuela que apoyais con tanto interás en este instante.

I

Señores: Desde la más remota antigüedad el hombre se ha ejercitado en el manejo de sus armas para defenderse o para atacar y asegurar así, con su destreza, el sustento propio y de los suyos.

Un solo oficio, una sola forma de actividad social, ha producido el sistema único e indiscutido de educación física. La complejidad y especialización de las tareas ha debido crear la necesidad de ejercitar nuevas aptitudes. Los guerreros fueron sin duda los primeros especialistas; los que no tenían necesidad de ser fuertes dejando para otros la tarea de serlo y quizá sojuzgados por aquellos, tuvieron forzosamente ideas diversas respecto al valor de la educación física. Tal el origen de las discusiones que se prolongan hasta hoy, con caracteres aún más agudos que antaño.

La extremada complejidad del ambiente en que cada uno de nosotros se mueve, puede explicar el choque de opiniones que nos caracteriza.

Se concibe que un intelectual sedentario no se muestre, sino muy débilmente, partidario de la educación física como fruto de un convencimiento teórico pero no de convicciones biológicas. Es claro que esta convicción no puede tener la fuerza propulsiva de las cosas realmente sentidas; no esperemos de ellos el estímulo cálido y creador.

El ambiente que rodea el bufete del sabio, del escritor o del político, no puede sugestionar la emoción intensa que emerge de la fuerza vital en acción; engendrará el pensamiento científico, la creación imaginativa, pero en general, será hostil o indiferente al desarrollo de la energía física, de las formas múltiples de actividad que surgen de la fuerza muscular y vital.

En cambio, el ambiente intensamente emocional que se respira y se vive en el campo de football, en la cancha de tennis, en el patio bullicioso de la escuela racional, ha de excitar las emociones físicas más profundas, ha de hacer vibrar las cualidades más íntimas del organismo, despertando en el alma del niño el sentimiento claro de los grandes ideales sociales, humanitarios e individuales. Sentimientos que se pierden cuando los hacemos pasar solamente por los lindes de la vida en los ambientes artificiales que les crea mos en la escuela puramente mental.

Los niños que así formamos son flores de invernáculo, que no tienen perfumes, bellas por sus matices y por la abundancia o rareza de sus colores, pero que se marchitan al punto, improductivos.

Es que nuestra educación artificial no ha tocado la fibra humana, no ha despertado la voluntad del niño, porque ha descuidado la emoción que crea, impulsa, persevera y triunfa.

Es que nuestra escuela creando exigencias, las más de las veces artificiales, sujeta al niño en círculo de hierro impidiéndole la expansión completa de su naturaleza física; va así mal orientada, aunque se proteste siempre

de hacer la educación integral, práctica, social, etc., pero todo a base de trabajo exclusivamente cerebral en ambientes fríos y artificiales. Falta en ella la base; la emoción, la emoción fisiológica, no sugerida por el libro o el discurso, sino por la actividad mental y física en el laboratorio y en el campo de ejercicios; la emoción científica del espíritu y la emoción social de la masa humana en la acción solidaria del juego y del deporte racional. Estos son los verdaderos y únicos motores que crean e impulsan las fuerzas individuales y sociales, y constituyen los verdaderos factores del progreso.

Para conseguir esto se necesita que sea una realidad el laboratorio y que se cultive racionalmente la planta humana en los jardines que se llaman campos de juegos y de ejercicios; es necesario que la acción física haga correr la sangre abundante e impetuosa por las arterias, que colore el rostro, que anime la mirada y haga sentir así la alegría de la vida, fuente superior de toda acción grande y altruista.

Es indispensable que la voluntad se ejercite en la acción muscular, en la actividad social; que las misteriosas corrientes cerebrales que surcan las intrincadas vías de la corteza gris, aprendan su camino y se disciplinen por la acción y se fortalezcan por el ejercicio, mecanismo racional para crear la voluntad del pensamiento eficaz, que sea capaz de exteriorizarse en el trabajo del sabio o del obrero.

Tal es, señores, el ideal psíquico y social de nuestra escuela.

II

No somos cultores exclusivistas del músculo: buscamos más bien cultivar los neurones corticales de la selva cerebral, donde tallamos los caminos y buscamos expandir las riquezas que en ellas lleva el niño; queremos formar y estimular la voluntad, desarrollar el carácter, excitar el sentimiento íntimo de la vida, que se experimenta mejor en la lucha emocional de las actividades físicas ordenadas, que en el silencio del salón de repeticiones, y esto no para sustituir el campo de juego al laboratorio, sino para hacer que éste sea más eficaz en manos del niño más disciplinado y más fuerte.

La educación física no se propone solamente crear músculos, desarrollar pulmones o procurar actividades interesantes para ganar concursos; para comprenderla es necesario levantar un poco la mirada y diferenciarla de sus agentes con los cuales se confunde; es algo más que un elemento de salud y de buenos colores; es la fuente de la voluntad, de la disciplina y del carácter, vale decir, de lo que constituye realmente la diferencia biológica entre el hombre y el bruto.

Ante la visión esplendente de la niñez que juega o que se ejercita, todo hombre que tenga un sentimiento verdaderamente humano en su alma, se siente emocionado íntimamente, porque asiste al espectáculo misterioso de la vida entera de la especie, a través de la larga cadena de siglos que implica nuestra organización actual y nuestra característica superior de seres humanos.

Por eso, ante una partida de football vibramos al unísono con nuestros amigos y los empujamos desde lejos como si fuera nuestra propia fuerza la que está en acción, y cuando presenciamos una carrera de banderitas sentimos también un impulso irresistible para lanzarnos en pos de ellas.

Porque todos estos actos no son artificiales, creados por las exigencias

más o menos complejas de la vida social actual, sino que se originan en el fondo ancestral de la especie y se revelan por actividades fundamentalmente cerebrales.

Con estos conceptos hay que encarar el problema de la educación física escolar, como un asunto de carácter biológico y no como una dispensa para hacer cosas interesantes y divertidas.

Ciegos están los educadores si creen cumplida su misión de tales, cuando suponen que al enseñar el mecanismo de una operación aritmética han dado al niño armas suficientes para la lucha, en tanto que no se han preocupado de infundirles conceptos profundos y humanos de la vida, desarrollando el carácter, cultivando la voluntad y estimulando los deberes que les compiten como células sociales.

Los griegos de Pericles que inmortalizaron el arte que admiramos después de tantos siglos, llevaron a sus palestras, con su genio superior, aquellas virtudes y cualidades que sus orígenes, sus luchas, sus tierras y sus cielos les dieron, mediante el concepto de la vida que ellos se formaron, como fruto de estos factores. Así hicieron brillar en sus juegos olímpicos, las supremas cualidades de la raza, los sentimientos de belleza, de honor, que encarnaron en sus héroes de las palestras, inmortalizados por sus artistas, vencedores ellos mismos.

Nosotros tenemos por delante un problema opuesto: tenemos que crear y desarrollar en las palestras los caracteres que los griegos llevaron a ellas; tenemos que despertar los sentimientos sociales en la lucha emocional de los juegos, para buscar la unidad que nos falta y que Atenas poseía en alto grado; tenemos que buscar el sentimiento de la belleza y de la ética humana propia de nuestro siglo; tenemos que canalizar la fuerza que nuestra desidia dispersa por las calles en forma de niños que buscan en ella la actividad que les niega la escuela; tenemos que excitar la actividad de las niñas que se agostan en cinematógrafos o que vagan tristes por los parques inhospitalarios de nuestra gran ciudad.

En presencia de estos problemas fundamentales porque afectan al ser individual y social ¿qué son sino pequeñeces, nuestras luchas y disputas sobre la medida exacta de la cantidad de ciencia oral que debe suministrarse al niño en determinada hora del día escolar? ¿Cuándo despertaremos de este sueño y orientaremos la acción de la escuela en forma más racional?

La reforma vendrá cuando hayamos creado el ambiente a las nuevas ideas y hayamos hecho que una generación suficientemente grande de educadores, reemplace a los rutinarios y sean aquellos los encargados de organizar la escuela del porvenir.

Tal es, señores, la mira filosófica de la enseñanza del Instituto.

III

Muchos vinieron aquí con el deseo de aprender y los retuvo la impulsión interna de la naturaleza actuando sobre el subconsciente individual y de la especie. Aprendieron experimentalmente que la actividad física afecta algo más profundo que la capa muscular y la salud; se sintieron más sanos de espíritu a medida que aumentaban sus energías vitales. Madres hubieron que vacilaron en traer sus hijos y que vieron después renacer la alegría en

ellos. La escuela atrae irresistiblemente a grandes y a pequeños; es difícil romper los lazos una vez vinculados a ella.

¿Por qué? La atracción del juego con su cortejo de emoción y de alegría sana es una causa. Pero ¿es posible imaginar que el pase rápido de una gruesa pelota de cesto que vuela por los aires amenazando las manos, la cabeza; que la curva elegante de la pelotita de tennis o la simpleza inoportuna de la red que la detiene embolsándola; que el alegre flamear de la banderita llevada a la meta por ágil corredor, es posible creer que todo esto sea suficiente para explicar por sí solo, por el aspecto externo de las cosas, esa alegría intensa que embarga a todos y nos hace esperar con impaciencia la hora del ejercicio avasallador? ¿Es sólo por estos aspectos de belleza y de agitación física que acudís con sacrificio de tiempo y de esfuerzo con paso apresurado para no llegar tarde y que después afrontáis el rezongo cariñoso de la madre intranquila por la ausencia prolongada? ¿Es eso lo que os lleva a vosotras, niñas, a descomponer vuestro tocado, lo que tanto os cuidáis de evitar en otras ocasiones, y anhelantes y sudorosas, recogeros rápidamente la trenza rebelde, aplanchando de un solo golpe apresurado, la pollera voladora en la agitación del ejercicio, sin fijaros para nada en esos mil pequeños detalles que en vuestra vida social adquieren tan grande importancia? ¿Es acaso que habéis olvidado vuestra natural coquetería? Nada de esto.

Es la vida misma que bulle en estas actividades, la que atrae y estimula los espíritus sanos y equilibrados; es la actividad de la especie la que se revela con la sangre que corre pura en la lucha emocional que un juego significa; es porque todo esto se basa en algo que es natural y que responde biológicamente a necesidades orgánicas normales.

Todo educador que reflexione ha de pararse un instante ante estos hechos y pensar que agentes como éstos no pueden ser despreciados en la educación de la niñez; que se han de conseguir efectos más profundos sobre la mentalidad y el carácter del niño, haciéndolo sobrar en concordancia y no en contra de las influencias puramente mentales que aplica; que tendrá que apoyarse en estos hechos fundamentales de la organización humana a la manera como los edificios, cualquiera que sea su destino, se apoyan en la madre tierra.

Esta es la base educativa en que se apoya la enseñanza de la escuela. Es así, señores profesores, como debéis entender vuestra misión pedagógica.

Señores: Los profesores que formamos no desmayarán ante las dificultades del camino que se les presenta, porque presienten desde ya que el éxito ha de acariciarles si se mantienen dignos de la enseñanza recibida.

Señores profesores de educación física:

El diploma que vais a recibir comporta el cumplimiento de todos estos múltiples deberes que acabamos de esbozar, La escuela confía en que habéis de honrarle enseñando fielmente las doctrinas recibidas, con disciplina, con persistencia serena, con espíritu científico.

Y sobre todo recordad que esta casa que vosotros habéis contribuído a formar con vuestra labor encomiable en el aula y en los campos de ejercitación, estará siempre pronta a recibiros, en todas las circunstancias, con los brazos abiertos.

ENRIQUE ROMERO BREST.

Papeles históricos

Oficio de la Inquisicion de los Reyes al Comisario de Buenos Aires, mandándole secuestre un libelo difamatorio

(Noviembre de 1777)

«Habiéndose empezado a esparcir en Italia, y particularmente en Roma, un libelo sedicioso, lleno de falsedades y calumnias, que se supone impreso en Amsterdam, año de 1776, en 8.º y 73 páginas, con el título de: Letra o Letera del Vescobo di N. in Francia, al Cardanali N. in Roma tradota dal francese», la cual empieza: «Eminentisimo Signore: lo ben passo direco U' .. Apostolo trobarni in una piena disconsolazione», y concluye: «Del resto lo sono con rispeto e venerazione dell'Eminenza Vostra: A dí 22 marzo 1776». Inmediatamente que llegó a noticia de Su Santidad este libelo, de su orden se prohibió con la censura de maligno y reprobabilísimo, y se dió orden circular a los obispos del estado eclesiástico para que cada uno en su diócesis publicase igual prohibición, añadiendo en dicha carta-circular la censura de temerario. En esta inteligencia y conforme se nos manda también por el Supremo Consejo de Inquisición para que celemos y recojamos dicha obra, ordenamos a nuestro Comisario lo practique, encargando también a los demás ministros la misma diligencia. Y si se encontrasen algunos ejemplares del referido libelo sedicioso, nos lo remitiría con algún pasajero para excusar los crecidos portes de correo. Dios guarde a V. S.ª Inquisición de los Reyes y Noviembre de 1777.—Don Francisco de Matienzo.—Dr. Juan Ignacio de Obiaga.—Por mandato del Santo Oficio de la Inquisición.—José de Arescurenada, Secretario.—Al comisario del Santo Oficio, Dr. D. Baltasar Maciel».

Pequeños descuidos que causan grandes perjuicios

(De las clases dadas en la Escuela «Juan Lavalle», de Colonia Yeruá)

1.º A don Tranquilino se le ocurre desenfrenar el caballo cuando estaba ya atado al sulky y todo por darle a beber un poco de agua. El caballo que no está acostumbrado a verse así, se asusta, dispara, rompe el sulky y lo deja hecho una lástima. Total, el caballo queda mañero y asustadizo para siempre, la compostura le cuesta una cantidad de pesos, el viaje de don Tranquilino queda trunco y todo por un pequeño descuido, por una impre-

visión. «Aprendamos en cabeza ajena» y saquemos en conclusión que, no se debe sacar el freno al caballo estando atado, sino usando muchas precauciones, para que no nos pase las de don Tranquilino.

2.º El tajamar de don Pacífico, tiene una parte del terraplén un poco baja; don Pacífico debió ir en seguida que lo vió, a echar las paladas de tierra, que faltaban para nivelarlo. Pero no; don Pacífico es demasiado pacífico, dejará andar las cosas y quizá después que se haya muerto el burro, se acordará de darle cebada. En cuanto caiga un fuerte aguacero, el agua rebalsará por allí y empezará a comer tierra, le dejará un zanjeado hondo, un boquete tremendo y se quedará don Pacífico sin una gota de agua; tendrá que llevar muchas carradas de tierra, en vez de las pocas paladas, que, por descuido y por ser demasiado pacífico, no puso a tiempo. Aquí le cabe bien el refrán aquel: «Antes de la lluvia, apronta el jagüel». Total: un pequeño descuido y un perjuicio grande.

3.º A don Cándido Atorras, se le había aflojado un tornillo en el techado de chapa de cinc; don Cándido se dió cuenta un día, porque un vientecillo medio fuerte, hacía blandir la chapa y ésta, al rozarse de paso, con las otras, chillaba, avisándole a Dn. Cándido, que era tiempo de que le apretara las clavijas. Pero es tan cándido el bonachón y descuidado de Dn. Cándido, que lo dejó pasar y pasar. No tardó en descolgarse un día, el menos pensado, una tormenta de aquellas de padre y señor mío, que, en cuanto enfrentó a lo de don Cándido, se metió por debajo de la chapa floja, le infló la casa y se la voló a unas cuantas cuadras de distancia. Se hizo una sopa, porque llovió mucho en seguida y se mojaron también junto con él y pasaron frío todos los Candiditos y que eran unos cuantos, como catorce. Total: tanto barullo, tanto susto y tanta desgracia, por no poner un miserable clavo a tiempo.

4.º A don Tácito Gustavino, se le ocurre prender un cigarro o la pipa, poco importa al caso, lo cierto es que, después de prendido y empezar a tomarle el gustito, tiró el fósforo al suelo, como de costumbre sin ninguna precaución y don Tácito siguió al trote largo por el sendero como el zorrino aquel del cuento. Cuando llegó a su casa, lo alcanzó una nube de humo espeso que tapaba el sol, y Dn. Tácito Gustavino (a quien le gustaba de veras el vino ya que venía pasado de tanto gustar vino en el almacén), se dió cuenta del origen del incendio y sin bajarse de su cabalgadura, tiró la damajuana que traía y pegó media vuelta para intentar apagar la fogata, que había producido su maldito fósforo y su descuido. Trabajó como un condenado toda la tarde, sudó a mares la gota gorda y apenas por gracia de Dios, pudo salvar su pobre rancho y eso, válgale a la ayuda que le prestaron sus vecinos. Total, un susto mayúsculo, el vino de don Tácito derramado por el suelo, la damajuana hecha pedazos, el potrero sin una pizca de pasto, los postes del cerco destruídos por el fuego, todo a causa de un imperdonable descuido y por no molestarse un poquito o acostumbrarse a apagar el fósforo antes de tirarlo. Total de totales: Aprender que pequeños descuidos causan grandes perjuicios.

José Ma. Schepens.

Estudio de láminas

«EL BOSQUE»

Existe en las escuelas diversidad de láminas representativas de distintos asuntos, que pueden servir como interesantes y sugestivos temas de clases de lenguaje, moral, historia, etc. Esas clases suelen a menudo presentar deficiencias por la falta de plan y método en la interpretación de las láminas, que en muchos casos no son utilizadas sino como adorno de las paredes.

Con el propósito de hacerlas servir en forma eficiente, publicamos hoy un modelo de vocabulario referente a la presente, muy común en las escuelas, y que puede también ser utilizado con otras similares, pues, el cuestionario, los ejercicios, la conversación, el procedimiento que con ésta se adopta, es aplicable a cualquier otra estampa semejante.

El estudio de «*El Bosque*» ha sido hecho por Lucien Genin y José Schamanck y traducido por la maestra Sra. María L. Durán de Funcasta, bajo la dirección de la Srta. Hortensia Rausis, directora de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar XI, las que prometen realizar la benéfica obra de traducir los vocabularios de toda la serie de láminas alemanas que hay en nuestras escuelas. Es de esperar que el magisterio reciba complacido esta colaboración que tiende a mejorar su labor

GELANOR M. OVIEDO.

Sumario

VOCABULARIO. Cosas. Vegetales. Animales. Personas y acciones. Posiciones. Sonidos. Adjetivos.

DESCRIPCION. El bosque. El roble y los animales. Los hongos y las flores. El hormiguero. La anciana y los niños.—El carretón. El leñador. Los carboneros. El corzo y la nevatilla. El buho.

CONVERSACION. Paseos y excursiones. Los árboles. Los frutos. La caza. Animales dañinos. Las flores. Utilidad de la madera. El bosque y la medicina. Diversas ventajas del bosque. La hulla. La caza.

EJERCICIOS. Carbón natural y artificial. Empleo de las maderas. Los pájaros cantores. El roble. Los hongos. Las frutillas. Las hormigas.

RESUMEN. La vegetación. Los habitantes del bosque. Los frutos. El bosque bienhechor.

Vocabulario

COSAS.—Instrumentos: el hacha, la sierra de los leñadores, la escalera y el rastrillo de los carboneros. Objetos: El haz de leña, el picadero de los leñadores, la cabaña de los carboneros, el hormiguero del bosque, el delantal de la pequeñuela que recoge fresas.



«El Bosque», lámina existente en algunas escuelas que puede ser utilizada en las clases de lenguaje.

Vegetales.—Los helechos, el musgo, los mirtos, las frambuesas, las frutillas, los hongos, las digitales, la hierba, el roble, la haya, el fresno, el abedul, el pino, el abeto, el ojaranzo; los árboles caducos, los árboles de follaje persistente (coníferas).

Animales.—La serpiente que se arrastra, la víbora venenosa, la culebra inofensiva, la hormiga laboriosa, el corzo tímido, la nevatilla que salta, el zorro salvaje que espera su presa, el buho perchado sobre una rama de abeto, la ardilla que roe una bellota, el pico que devora los insectos.

Personas y acciones. — Los dos leñadores que serruchan el abeto, el guarda bosque que muestra los árboles que deben ser derribados, el leñador que acompaña al guardián, el carbonero que lleva un leño en la espalda (en el hombro) el carbonero (subido en la escalera) que sofoca las llamas, los dos niños que recogen frutillas, la anciana que lleva un haz de leña y el carrero sentado en su carretón.

Posiciones.—El tronco del árbol tendido en el suelo, el montón de leña a orillas del arroyo, arriba de la cascada la roca o peña musgosa que se inclina; la choza de los carboneros detrás de los abetos, el zorro oculto entre los helechos, la serpiente que se arrastra sobre el musgo, el agua del torrente que corre entre sus dos orillas.

Sonidos.—Oigo el gorjeo de los pájaros, la voz de los leñadores, el suspiro de la anciana, el rechinar de la sierra, el ruido de los golpes de hacha, el murmullo de las aguas del arroyo, el zumbido del viento, el murmullo de las hojas agitadas.

Adjetivos.—Plantas: El roble es majestuoso, los helechos son delicados y finamente recortados, las frutillas y las frambuesas son frutos sabrosos y perfumados, las bayas del mirto son negras y jugosas.

Animales: el zorro es astuto, la ardilla es gentil, la nevatilla es graciosa, la víbora es venenosa (los hongos son venenosos).

Personas: Los leñadores son robustos, los carboneros son poco expansivos y desconfiados, la anciana es laboriosa.

Descripción

El bosque.—Vamos a pasear en el bosque sombrío. ¡Qué delicioso fresco a la sombra de los grandes árboles, sobre el musgo y cerca del arroyo!

El roble y los animales.—En medio de la lámina vemos un viejo roble de tronco enorme, de corteza rugosa y ramas poderosas donde corren las ardillas; uno de estos gentiles animales masculla una bellota. Más arriba un Pico golpea con su pico una rama de árbol, busca los lugares huecos donde se esconden los gusanitos y los otros insectos. Al pie del roble un zorro escondido en un hueco, detıás de los helechos espera su presa.

Los hongos y las flores.—Cerca del roble crecen los hongos; unos son venenosos, otros comestibles; he ahí todavía helechos, digitales, grandes margaritas y una planta de belladona con sus flores de un violeta oscuro con sus bayas coloradas. Todas las partes de esta planta son venenosas.

El hormiguero.—Las hormigas se agitan alrededor del hormiguero y al lado una serpiente se desliza en la hierba; es una víbora.

La anciana y los niños.—A la derecha, detrás del tronco caído, una anciana avanza; se apoya en un bastón y lleva en su espalda un haz de leña. Más cerca de nosotros dos niños recogen frutillas; recogerán también frambuesas y mirtos e irán a vender estos frutos al mercado de la villa.

EL CARRETÓN.—Apercibimos más lejos un carretón que conduce al aserradero dos árboles cortados donde harán tablas o madera de construcción para los carpinteros.

LOS LEÑADORES.—A la izquierda, los leñadores aserruchan un abeto, mientras que el guardabosque señala a un obrero los árboles que deben cortar. Acá y allá montones y pilas de leñas, provisión que sirve para todo el año.

LOS CARBONEROS.—Uno de los carboneros prepara una pila de madera que transformará en carbón; es el que lleva un haz en la espalda. El otro, sube en una escalera, vigila la combustión de su horno, impide que la madera despida llamas cubriéndola con tierra o con hierbas y tapando con cuidado las aberturas que puedan formarse. La casilla de ramas es donde los carboneros descansan.

EL CORZO Y LA NEVATILLA.—El corzo viene a beber en el agua clara del arroyo, endereza las orejas para escuchar si no hay ruidos sospechosos. Una nevatilla da saltitos sobre una roca delante de la cascada.

EL BUHO.—No olvidemos el buho posado sobre una rama de abeto.

CUESTIONARIO

1.—¿Dónde vamos? ¿Qué encontramos en el bosque?

2.—¿Qué árbol veis en medio de la lámina? Describir las diferentes partes del roble. ¿Qué animales veis correr sobre sus ramas? ¿Qué fruto roe la ardilla?

¿Dónde ven un Pico? ¿Cómo hace este pájaro para buscar su alimento? ¿Qué animal veis al pie del roble? ¿Dónde se ocultó? ¿Qué hace?

3.—Señalen los hongos. ¿Todos los hongos son comestibles? ¿Qué otros vegetales ven al pie del roble? ¿De qué color son las flores y las bayas de la belladona?

4.—¿Dónde veis hormigas? ¿Cómo se llama este animal que se arrastra? ¿Esta serpiente es venenosa?

5.—¿Detrás de qué se encuentra la anciana? ¿Qué lleva sobre su espalda? ¿Qué hacen esos dos niños? ¿Qué frutos recogen? ¿No podrán también recoger otra fruta? ¿Dónde irán a vender los frutos que recogieron en el bosque?

6.—¿Dónde va ese carreton que veis detrás de los árboles? ¿Quién cortó los árboles que están sobre el carretón?

¿Qué harán en el aserradero de esos troncos de árboles? (Rep. Los transformarán).

7.—Indíquenme los leñadores y díganme su ocupación.

¿Qué señala el guarda-bosque al leñador que lo acompaña?

8.—¿Qué prepara uno de los carboneros? ¿Qué lleva sobre la espalda? ¿En qué está ocupado el otro? ¿De qué manera impide que la leña no se encienda (Rep. Porque si la madera despide llamas, en lugar de transformarse en carbón se reduciría a cenizas). ¿Dónde está la casilla (choza o cabaña) de los carboneros?

9.—¿Para qué viene el corzo cerca del arroyo? ¿Por qué endereza las orejas? ¿Dónde da saltitos la nevatilla?

10.—Por último ¿qué otro pájaro podéis señalarme?

Conversación

PASEOS Y EXCURSIONES.—¿En qué época nos gusta pasear en los bosques? Es sobre todo en verano que nos gusta hacer paseos y excursiones en el bosque, porque encontramos sombra y frescura.

LOS ÁRBOLES DEL BOSQUE.—¿Podrían nombrarme los principales árboles del bosque? Sí, señor; encontramos árboles de hojas caducas y otros de hojas persistentes (coníferas). Entre los primeros conozco el roble, la haya, que nos dan el uno sus bellotas y el otro su fabuco; el olmo, el arce, el fresno y el tilo con sus flores medicinales. También hay árboles frutales: el cerezo, el peral y el manzano silvestre, el avellano y el serbal Entre los árboles de hojas persistentes conozco el pino, el abeto. En los lugares húmedos del bosque se encuentıan los sauces.

LOS FRUTOS.—¿Se encuentran frutos en el bosque? Sí, señor. Sin hablar de la bellota que alimenta los animales del bosque y los animales domésticos, ni del fabuco con el cual se hace aceite; la morera, las manzanas algo agrias, las peras, las ciruelas, las frutillas, las frambuesas, el mirto, etc., hacen que se pueda comparar el bosque a un inmenso vergel abierto para todos y sobre todo para los pobres.

LA CAZA.—¿Qué animales encontramos para cazar en el bosque? Se encuentran entre los grandes, el jabalí, el ciervo, el corzo, la cierva, el cer vatillo, el gamo; entre los animales pequeños, la liebre, el conejo y la perdiz, etcétera.

ANIMALES DAÑINOS.—¿Se encuentran animales dañinos? Sí, y bastante numerosos, como el zorro, la fuina, la marta y los lobos, que por suerte son raros en los lugares poblados y bien cultivados.

LAS FLORES.—¿Cuáles son las flores del bosque que preferimos? En la primavera nos gusta coger el muguet blanco con sus campanillas perfumadas, y en otoño los ciclámenes rosas y olorosos, y hay además otra cantidad inmensa de bellas flores (la madreselva, etc;).

UTILIDAD DE LA MADERA.—¿Para qué sirve la leña?—Además de la leña para el fuego, que sirve para hacer cocer nuestros alimentos y para calentar en invierno las habitaciones, el bosque nos proporciona la madera de construcción tanto para las casas como para los buques.

Las diferentes industrias acaparan también las diversas esencias de los árboles, la carrocería busca el haya, el olmo y el fresno; la tonelería, el castaño y el abedul; las guitarrerías el abeto y el arce. Además, la corteza de algunos árboles (el roble) nos da el tanino para transformar en cuero la piel de ciertos animales. Se recoge también la resina de los pinos haciendo incisiones en todo el largo del tronco.

EL BOSQUE Y LA MEDICINA.—¿Qué remedios se encuentran en el bosque? Además de las simples (las plantas medicinales) la farmacia toma los tiernos retoños del abeto, para importantes preparaciones. Y más aún los bosques de árboles resinosos tienen una influencia saludable para las enfermedades del pecho.

OTRAS VENTAJAS DEL BOSQUE.—¿Los bosques no tienen otra importancia que la de sus productos? No, señor; prestan muchos otros servicios, dan utilidad a ciertos puntos del país que no son bastante fértiles en cereales, viñedos, praderas artificiales o naturales, etc.; nos protegen contra las

inundaciones guardando en reserva para el manantial las aguas pluviales; en fin, refrescan y sanean la atmósfera.

¿No existe otro carbón que el de leña? Sí; tenemos el carbón de piedra que se extrae de las minas

La caza.—¿Es permitido a todas las personas ir a cazar en el bosque? No; hay que tener el permiso del dueño del bosque y un permiso de caza dado por el Estado.

¿Se puede cazar en cualquier época del año? No; la ley ha decidido la época en que tendrá lugar la caza según los animales, avisando cuando empieza y cuando debe terminar; de manera que el que caza durante el tiempo prohibido será castigado según la ley (con multa o prisión). ¿Cuáles son los hombres que quebrantan más las prescripciones sobre la caza según la ley? Son los cazadores furtivos, que cazan en tierra vedada y causan mucho daño porque no respetan la caza reservada; y sucede muchas veces que se vuelven asesinos para deshacerse de los guardabosques que los han sorprendido o también para vengarse de aquellos que le hicieron proceso verbal.

Ejercicios

EL CARBÓN DE LEÑA Y EL CARBÓN MINERAL

1.—Si el trabajo del carbonero es rudo, por lo menos se hace en pleno aire y sin el menor peligro; el minero, al contrario, por pozos profundos desciende al fondo de las minas para extraer la hulla, y está sin cesar expuesto a miles de accidentes.

2.—Para el primero, el aire y la sombra del bosque, el canto del ruiseñor; para el segundo, la oscuridad, el silencio interrumpido solamente por el ruido del azadón, y el temor de los derrumbamientos, de la asfixia, de los incendios y del fuego grisú.

3.—¡Carbonero! Ama el bosque que te ha dado tu cuna, te proveerá del ataud y te prestará sus flores para adornar tu tumba.

4.—¡Pobre minero! Ruega antes de bajar a la mina para que te devuelva diariamente a tu familia de la que eres la alegría y el sostén.

Preguntas.—¿Cómo es el trabajo del carbonero? ¿Por dónde el minero baja a las galerías de las minas? ¿A qué está expuesto sin cesar? ¿Qué va a extraer? ¿Dónde trabaja el primero? ¿Qué pájaro alegra su trabajo? ¿Dónde trabaja el segundo? ¿Qué es lo que interrumpe el silencio de la mina? (Rep. No solamente el ruido del azadón, sino el rodar de los vagones, el silbido del gas, el del aire enviado por los ventiladores, el fuego grisú, etc.) ¿Qué debe temer el minero? ¿Qué da el bosque al carbonero? ¿Qué debe hacer el minero antes de bajar a la mina?

Usos de la madera

1.—¿Qué sería de los pueblos, aun los más civilizados, si sus bosques no crearan continuamente los materiales de las numerosas industrias que viven de la madera? Sin duda se podría reemplazar por el hierro, pero ¡de cuántas riquezas estaríamos privados!

2.—¿Dónde el guitarrero, p. ej., iría a buscar sus tablas de armonía que dan a los sonidos más encanto al mismo tiempo que aumentan la fuerza?

3.—Miremos a nuestro rededor; nuestras construcciones, nuestros vapores, muebles, coches, los toneles de nuestras bodegas, los juguetes de los niños, mil obras de arte y una multitud de otros objetos tan variables como indispensables y cuya fabricación alimenta un número infinito de artesanos y que no existirían si no encontráramos la madera en ese almacén natural formado por los bosques, ni vapores, ni muebles, etc.

Los pájaros cantores

1.—El canto es uno de los grandes atractivos de la vida de los pájaros; muchos de entre ellos son los músicos de la naturaleza

2.—Los machos sobre todo cantan muy seguido en la época en que los pájaros hacen sus nidos; los nidos, como sabéis, es la cuna que los pájaros construyen para poner y empollar los huevos y luego criar a sus pequeñuelos.

3.—Es entre los gorriones que se encuentra gran número de pájaros cantores.—4. Citaremos el ruiseñor, la curruca, el mirlo, el zorzal, el reyezuelo, los canarios, el cardenal, etc.

PREGUNTAS.—1. ¿Qué es lo que más atrae de la vida de los pájaros? ¿De qué se puede decir que son los músicos?—2. ¿Cuáles son los pájaros que cantan más? ¿En qué época cantan principalmente? ¿Qué es un nido? ¿Para qué sirven los nidos?—3. ¿En qué clase de pájaros se encuentran los más cantores?—4. Nómbreseme algunos pájaros cantores.

El roble

1.—Como el águila es el rey de los aires y la rosa la reina del suelo, se puede decir que el roble es el rey de los árboles del bosque.

2.—Hiergue derecho hacia el cielo su tronco majestuoso, algunas veces llega a 40 metros de altura y extiende a su alrededor sus ramas poderosas donde corren las ardillas y donde los pájaros se posan a cantar.

3 —Pero merece ese título sobre todo por el valor de su madera, que, dura y compacta, reune todas las cualidades de las otras especies.

4.—La marina busca el roble para la construcción de buques, como el ebanista para sus muebles, el arquitecto para sus construcciones y el escultor para alguna de sus obras.

5.—El roble es, además, una de las mejores maderas para el fuego, su corteza rica en tanino, sirve para curtir cueros y sus bellotas alimentan los animales domésticos (cerdo) lo mismo que los animales del bosque.

PREGUNTAS: 1.º ¿Quiénes son los reyes del aire, la reina de las flores y el rey de los bosques?—2. Describir el tronco y las ramas del roble —3 ¿Su madera tiene cualidades?—4. Decir las industria o las artes que buscan su madera.—5. ¿Para qué sirven su corteza y las bellotas?

Los hongos

1.—Estos criptógamos tienen forma y tallos muy variados, algunos son comestibles, pero desgraciado del imprudente, que engañado por un falso parecido toma un hongo venenoso.

2.—Por eso no se debe comer los hongos del bosque sino con la mayor reserva, dejando a un lado todas las especies sospechosas; desgraciadamente

no siempre es así y cada año se registran numerosos casos de envenenamiento por los hongos.

3.—Los más buscados de los hongos comestibles son los de seta con sombrero negro, ovalados y de un gusto muy delicado, los de seta amarilla de oro y otros.

4.—La horticultura cultiva sobre todo el agárico.

5.—La trufa, que es la delicia de los gastrónomos, con su perfume exquisito, no es otra cosa que un hongo subterráneo.

PREGUNTAS.—¿Cuál es la forma y el tallo de los hongos? ¿Cuáles son los que causan envenenamiento? ¿Qué debemos hacer si queremos recoger hongos? ¿Todas las personas toman las precauciones necesarias? ¿Cuáles son los hongos más buscados? ¿Qué hongos cultiva el jardinero? ¿Qué es la trufa?

La frutilla

El fresal común crece de preferencia en las pendientes meridionales de los bosques donde sus flores inodoras y blancas forman pequeños ramos. La frutilla parece ser entre las frutas lo que la violeta entre las flores: suave, bella y simple; su perfume se extiende a su alrededor traicionando su presencia.

Nada hay más encantador que ir a recoger frutilla bajo las bóvedas del bosque, en medio del musgo, a la sombra húmeda de los grandes árboles. Se cultiva también la frutilla en los jardines, pero lo que adquieren en volumen por el cuidado, lo pierde en bondad, en perfume y en suavidad.

PREGUNTAS.—¿Dónde se encuentra el fresal? ¿Con qué flor se puede comparar la frutilla? ¿Es agradable ir a recoger frutillas? ¿La frutilla cultivada es mejor que la silvestre?

Las hormigas

1.—La hormiga es un insecto que se da como modelo al perezoso, pues es tan diligente como industriosa. Hay muchas especies de hormigas.

2.—Lo que tienen todas de notable es que viven en sociedad y parecen entenderse por cierto lenguaje.

3.—Además cada hormiguero, aparte de los machos con alas, una o varias hembras también con alas, tiene un gran número de neutras sin alas que son las obreras de la colonia.

4.—Su ocupación principal es de reemplazar las hembras, que después de haber puesto sus huevos abandonan a las hormigas obreras todos los deberes de la maternidad.

5.—Estas transportan los huevos a los diferentes pisos del hormiguero, a fin de que tengan siempre una temperatura conveniente.

6.—Cuando del estado de huevo, el insecto pasa al de larva y más tarde al de ninfa, sus madres adoptivas tienen siempre para él el mismo cuidado.

7.—Ellas lo alimentan o lo velan y muchas veces les ayudan a romper la tela que los tiene cautivos.

8.—Entre las neutras, hay también las guerreras que de un hormiguero a otro se libran a menudo combates encarnizados, sea para conquistar o defender un terreno o sea para robar ninfas, haciendo a veces prisioneros de guerra que transformadas en esclavas deben hacer los trabajos más penosos.

9.—Saben asegurarse una especie de ganado cuidando algunos pulgones que destilan un licor azucarado y les sirve de vaca lechera.

10.—La manera de construir el hormiguero varía según la especie. Unas son verdaderos albañiles, otras hábiles ingenieros que abren sus galerías en la corteza de los árboles; algunas levantan un pequeño montículo de rastrojo, que hace su casa subterránea impenetrable a las aguas pluviales.

PREGUNTAS.—¿A quién sirve de ejemplo la hormiga? ¿Qué hay de notable en su género de vida? ¿Qué clase de hormigas hay en cada hormiguero? ¿Cuál es la ocupación principal de las neutras? ¿Dónde éstas transportan los huevos? ¿Por qué diferentes estados pasa la hormiga? ¿Qué cuidados reciben de su madre adoptiva? ¿Qué pueden decir de las hormigas guerreras? ¿Por qué quitan cierta especie de pulgones? (Rep. Porque segregan un licor azucarado). ¿Cómo construyen las hormigas el hormiguero?

Resumen

LA VEGETACION.—¡Qué de árboles, arbustos, zarzas y plantas hay en un bosque! No nos podemos cansar jamás de admirar la variedad y sus perfumes. El roble, fuerte y majestuoso es la fuerza de los bosques, como el abedul de corteza blanca, con sus ramas flexibles y livianas, es la gracia.

El tilo abre a millares sus florecitas de un amarillo pálido y en cada flor canta una abeja.

Los pájaros vienen a posarse sobre sus ramas y a dar sus conciertos; a sus pies el musgo forma el más dulce y el más fresco de los tapices y miles de flores se abren, agregando a las seducciones del bosque el brillo de sus colores y el encanto de sus perfumes.

LOS HABITANTES DEL BOSQUE.—La población de las villas que rodean el bosque vive de él; los hombres son leñadores, carboneros, almadreñeros y aserradores; los ancianos van aún a recoger la leña muerta y las ramas secas; las mujeres y los niños cogen florecitas o frutos, muguet en la primavera, frutillas en verano y el fabuco en el otoño. Y por último, como una madre cariñosa, el bosque da a los que lo habitan, no solamente trabajo sino buena comida.

LOS FRUTOS.—Desde el verano, las frutillas y las frambuesas perfuman las malezas; después vienen las moras negras; pero es sobre todo en otoño que el bosque prodiga sus gracias; las avellanas están llenas, las ciruelas azulean en el seto; las manzanas y las peras de los bosques, sus frutos ásperos; los frutos rojos del cerezo silvestre acaban de madurar; la zarza espinosa, ella misma nos ofrece sus moras jugosas.

EL BOSQUE BIENHECHOR.—Sí; el bosque es un bienhechor; da a los niños sus flores y sus frutos; a los pobres, su leña muerta, sus productos y trabajo; a los cazadores, su presa, que abriga y protege no obstante; a todos, en fin, su belleza, su aire puro y fortificante.

Composiciones de alumnos

Las serpientes

En nuestro país vive un sinnúmero de serpientes: las venenosas o víboras y las no venenosas o culebras.

La ciencia permite conocer por la forma de la cabeza y a primera vista las primeras de las segundas. Las venenosas que yo conozco son: la cascabel, la de la cruz, la yarará, la coral y la ñacaniná.

Todas éstas se encuentran en Misiones. Muchas personas han sido víctimas de sus terribles mordeduras. Sin embargo no son tan peligrosas como las pintan. Está probado que nunca muerden si no se las pisa o no se las molesta. Un poco de precaución aminoraría el número de accidentes. Se dice que el 75 % de las mordeduras son en los pies. Se recomienda, pues, a los campesinos, excursionistas, exploradores, etc., el uso de botas o polainas, con lo que quedarían menos expuestos. No son tan inútiles como se cree, todas ellas se alimentan de insectos dañinos a la agricultura. Su carne puede comerse sin peligro y dicen que es muy sabrosa. Es falsa también la creencia que tiene el vulgo de considerar envenenado un cuchillo que haya servido para dar muerte a alguno de estos reptiles. Con un lazo corredizo es fácil cazarlas, pues, perdiendo su punto de apoyo ya no pueden moverse.

Actualmente se preparan remedios eficaces contra sus mordeduras. En San Pablo del Brasil existe un Instituto que prepara recursos para este fin.

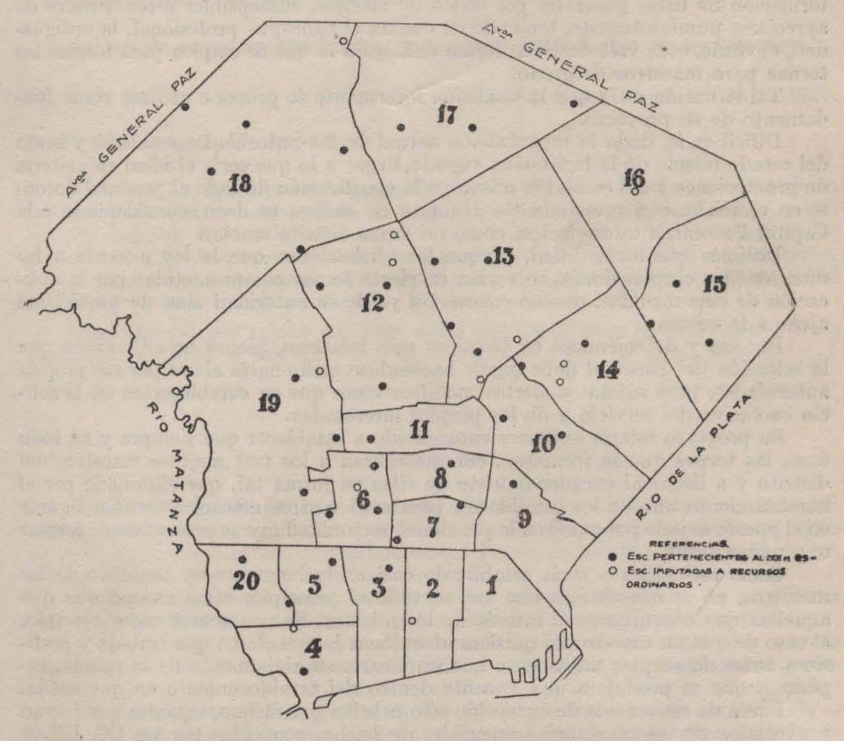
CECILIA BOGADO, 4.º grado
(De la Escuela Nacional N.º 33,
de San Javier, Misiones)

Sección oficial

Ubicación de las nuevas escuelas de la Capital Federal

El adjunto plano determina la ubicación de las escuelas creadas en la Capital Federal durante el corriente año. Las divisiones marcadas con números indican los radios de los respectivos Consejos Escolares.

El total de las escuelas creadas asciende a 51, de las cuales 39 han sido autorizadas por una partida especial del presupuesto en vigencia y 12 están imputadas



a recursos ordinarios de instrucción pública. Estas 12 escuelas iniciaron su funcionamiento desde el comienzo del curso escolar.

De las 39 escuelas creadas por presupuesto de este año, 35 funcionan desde el mes de agosto último y cuatro abrirán sus clases desde marzo próximo, por cuanto las dificultades con que se tropezó para encontrar locales apropiados y de alquiler económico, impidieron organizarlas en el corriente año. Estas 4 escuelas se instalarán en los radios de los Consejos Escolares 3.º, 9.º, 10.º y 17.º, una en cada Consejo.

Formación de ternas para cargos directivos

Honorable Consejo:

Nada más sentido en materia de organización escolar que la falta de un escalafón completo que rija de manera definitiva, las promociones de maestros a las distintas categorías y cargos que componen la carrera del magisterio.

Ya la reglamentación de ternas dictada a principios del año en curso, llenó en gran parte el vacío ocasionado por la falta de aquel escalafón. Resta todavía por hacer, en materia de disposiciones transitorias, todo cuanto se refiere a formación de ternas para la provisión de puestos directivos.

Mientras no exista el escalafón a que nos hemos referido y que establecerá los recaudos necesarios para el ascenso de los maestros, entiende la Comisión que suscribe que es obligación primordial del Consejo en los momentos actuales, el propender con medidas concurrentes y provisorias, a que las designaciones de tal naturaleza se ajusten en lo posible a la más estricta justicia.

Tal sería, por ejemplo, el objeto de un sistema general que rigiera en forma distinta que hasta ahora, más orgánica y racionalmente sobre todo, la confección de esas ternas.

Surge a primera vista como idea básica de todo sistema, la de que las condiciones personales y docentes de los candidatos a ocupar tales puestos deben establecer entre ellos, diferenciaciones tales que permitan con bastante facilidad la formación de listas generales por orden de méritos, susceptibles estos últimos de apreciarse numéricamente, teniendo en cuenta el concepto profesional, la antigüedad, el título, etc.; vale decir, en forma análoga a la que se emplea para formar las ternas para maestros de grado.

Tal situación es la que la Comisión informante se propone utilizar como fundamento de su proyecto.

Difícil sería, dada la organización actual de las autoridades escolares y hasta del estado mismo de la legislación vigente, llegar a lo que sería el ideal en materia de promociones y del escalafón mismo: a la clasificación de todo el personal docente en ejercicio, con prescindencia absoluta de radios, es decir, considerando a la Capital Federal, a tales efectos, como un único distrito escolar.

Decimos que sería difícil, porque las atribuciones que la ley acuerda a las mencionadas corporaciones, se verían en cierta forma comprometidas por la aplicación de esas medidas, que no emanarían ya de su autoridad sino de un sistema ajeno a la misma.

Por eso y deteniéndose en términos más relativos, piensa esta Comisión que la selección del personal debe seguir haciéndose como hasta ahora por sus propias autoridades, pero sujeta a ciertas modificaciones que se establecerían en beneficio exclusivo del servicio y de los propios interesados.

Su proyecto estaría entonces encaminado a establecer que siempre y en todo caso, las ternas que se formasen, comprendieran a los tres mejores maestros del distrito y a llegar al encadenamiento de ellas en forma tal, que eliminado por el nombramiento uno de los candidatos, pasaran los otros mecánicamente a figurar en el puesto dejado por aquél en la próxima oportunidad que se presentase de formar una nueva terna.

Como este sistema sería establecido casi exclusivamente en beneficio de los maestros, no se concebirían una vez sentado el principio, otras excepciones que aquellas que consultaran el interés de los mismos. Se nos ocurre como ejemplo, el caso de que un maestro no quisiera abandonar la escuela en que trabaja y prefiriera antes de aceptar un ascenso que implicaría su alejamiento de la misma, esperar a que se produjera una vacante dentro del establecimiento en que actúa.

Fuera de estos casos de excepción sólo cabrían por último, aquellos que fueran provocados por circunstancias especiales de hecho, conocidas por los CC. EE. y que expuestas en el expediente, justificarían en cada caso la excepción de la norma general.

El siguiente proyecto de resolución concretará el propósito que persigue la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:

1.º En lo sucesivo los CC. EE. de distrito procederán a formar las ternas para cargos directivos, teniendo estrictamente en cuenta la razón del mayor mérito.

2.º Eliminada, por el nombramiento, una de las personas que figuraban en la terna, pasarán las otras dos mecánicamente, a ocupar los dos primeros puestos y a integrarse aquélla, con el maestro que siga por igual razón de mérito.

3.º Los CC. EE. expresarán en cada caso las razones que hayan tenido para apartarse del sistema impuesto por la presente resolución. Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, octubre 22 de 1917.—JUAN P. RAMOS.—ABEL AYERZA.

RESOLUCION

Buenos Aires, octubre 22 de 1917.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º En lo sucesivo los CC. EE. de distrito procederán a formar las ternas para cargos directivos, teniendo estrictamente en cuenta la razón del mayor mérito.

2.º Eliminada, por el nombramiento, una de las personas que figuraba en la terna, pasarán las otras dos, mecánicamente, a ocupar los dos primeros puestos y a integrarse aquella, con el maestro que siga por igual razón de mérito.

3.º Los CC. EE. expresarán en cada caso las razones que hayan tenido para apartarse del sistema impuesto por la presente resolución.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas respectivas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Secretaría, publíquese en Hojas Volantes; y archívese.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Cuestionario sobre anormalidades psíquicas e intelectuales de los alumnos

Buenos Aires, noviembre 12 de 1917.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve: 1.º Remitir en hoja volante a los maestros de las escuelas de la Capital, para que lo contesten a la mayor brevedad por intermedio de los CC. EE. de distrito, el cuestionario sobre atención que prestan los alumnos en las clases diarias y observaciones sobre sus anormalidades psíquicas e intelectuales.

2.º Autorizar la impresión del cuestionario en hojas volantes y en cantidad suficiente.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y pase a «El Monitor de la Educación Común» a sus efectos.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Cuestionario

Siendo conveniente conocer del modo más exacto posible el número de alumnos afectados de anormalidades psíquicas, que concurren a las escuelas públicas de la Capital, ruego a Ud. quiera contestar, dentro de los diez días de la fecha, a las preguntas que a continuación se formula:

¿Cuántos son los niños que no aprovechan suficientemente de la enseñanza colectiva, *debido a una atención o a una memoria intelectual deficiente*?........

¿Cuántos son los que repiten un mismo grado desde hace dos o más años, sin que el inconveniente se deba atribuir a inasistencias prolongadas y motivadas por causas distintas?..

¿Cuántos son los niños que tienen una edad superior a la que corresponde al grado que frecuentan, sin que se deba atribuir al hecho de haberse iniciado en los estudios en una época posterior a la prescripta por la ley escolar?............

¿Cuántos son los niños de su grado que tienen *un timbre de voz nasal, de cabeza, ronco*?..

¿Cuántos son los que no pueden articular correctamente alguno de los sonidos vocales o de las consonantes?.....................................

¿Cuántos son los que en el hablar o en la lectura presentan dificultades para la pronunciación de las combinaciones fonéticas complicadas, que no pueden unir

fácilmente los sonidos en forma silábica, que substituyen un sonido por otro, que pronuncian con lentitud o con rapidez exagerada?........................

¿Cuántos son los que manifiestan deficiencias tanto en la lectura mecánica como en la comprensiva?..

¿Cuántos son los tartamudos?..

¿Cuántos son los que tienen una dureza de oído bastante pronunciada?......

¿Cuántos son los niños *apáticos, indiferentes, abúlicos* que se encuentran en su grado?..

¿Cuántos son los *caprichosos, indisciplinados, instables, mentirosos, cleptómanos, coléricos, impulsivos*?...

Traslado de una escuela nacional en Catamarca

Dictamen de la Comisión Didáctica

Honorable Consejo:

El Consejo Nacional de Educación de la provincia de Catamarca solicita el traslado de la Escuela Nacional N.º 67, de Villa Santa Lucía a «La Hoyada», lugar que cuenta con una población escolar de 60 niños y donde existe una escuela provincial que sería inmediatamente suprimida. Ofrece además el edificio propio de que dispone la escuela de dicho último punto.

Las razones del pedido, no son otras, según la autoridad provincial, que un plan de política escolar establecido y por el cual la Provincia crearía escuelas en las cabeceras de departamentos y villas de importancia en que éstas no existan. Tal la Santa María.

La Inspección de Provincias y el Asesor Letrado observan la medida con buenas razones; el Gobierno de Catamarca ha prestado su oportuno consentimiento a la instalación de la Escuela N.º 67 en Santa María; el vecindario está conforme con la escuela; el estado financiero de la Provincia dista mucho de hallarse en condiciones de realizar un plan tan oneroso (a los maestros de las escuelas fiscales se les adeuda los sueldos desde julio a diciembre de 1916, y los de enero y febrero y parte de marzo se han pagado exclusivamente con los fondos de la subvención nacional). Además, en el mejor de los casos, la Provincia podría realizar su programa de difusión de la instrucción pública, sin trastornos para las escuelas nacionales, creando escuelas complementarias sobre la base o independientemente de aquéllas, según proyecto del Inspector Seccional.

Opina la Comisión Didáctica, como el Asesor Letrado, que «si bien es verdad «como lo sostiene el Consejo General recurrente, que el objeto de la Ley Láinez es «el de ayudar a las provincias, llevando escuelas primarias allí donde sus recursos «no lo permiten, esta consideración debe tenerse presente en la oportunidad en que «se trata de la creación de las escuelas, y así sucedió en el presente caso, en que el «Gobierno de la Provincia consintió en la instalación; pero no ahora después de «la tarea que implica el instalar, organizar y conseguir la asistencia de alumnos. «Toda escuela que ha sido creada con el consentimiento de un gobierno de pro- «vincia y dada la seriedad de los actos que emanan de tan alta autoridad, hace «suponer que su fundación, hecha de acuerdo con los procedimientos señalados «por la ley respectiva, reviste un carácter definitivo».

Podría agregarse que si la acción de la escuela nacional en la enseñanza primaria, no puede entrar en competencia con la provincial, dado el carácter subsidiario de aquélla, las dificultades que se opusieren por algunas provincias a su natural desenvolvimiento, obligarían al Consejo Nacional, por razones de política escolar elementales, a levantar sus escuelas y llevarlas a otras provincias donde son tan reclamadas.

Aconsejamos se pongan estas consideraciones en conocimiento del Consejo General de Educación de Catamarca por si juzga oportuno retirar su solicitud de traslado de la Escuela N.º 67. Comisión Didáctica, noviembre 9 de 1917. M. HERRERA VEGAS.—J. A. BOERO.

Resolución

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917.

Conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha resuelve:

Aprobar el dictamen de la expresada Comisión Didáctica; y en consecuencia, poner en conocimiento del Consejo General de Educación de Catamarca las consideraciones del mencionado dictamen por si juzga oportuno retirar su solicitud de traslado de la Escuela N.º 67.

Comuníquese, por copias de actas a las oficinas respectivas, anótese en Inspección General de Provincias, publíquese en «El Monitor», y resérvese.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Exposición industrial

Circular N.º 224.

Buenos Aires, octubre 19 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto dirigir circular a los Consejos Escolares a fin de que inviten a los Sres. directores de las escuelas de su dependencia a concurrir con sus alumnos a visitar la Exposición Industrial inaugurada en el local Florida 537 que se encuentra abierta de 10 a. m. a 10 p. m.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO,—*José de San Martín.*

Sección de reclamaciones e informes

Circular N.º 227.

Buenos Aires, octubre 24 de 1917.

Señor: Me dirijo a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Crear la Sección Reclamos que funcionará anexa a la Mesa de Entradas, bajo la dependencia directa de la Presidencia.

«2.º Los reclamos podrán formularse personalmente o por carta.

«3.º A los efectos del cumplimiento de esta resolución se llevará un libro por triplicado en el que se asentará el reclamo formulado. Una de las copias pasará, en el día, a la Presidencia y la otra se entregará al interesado.

«4.º Designar a la ayudante de Mesa de Entradas Srta. M. Caballero para que, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña, atienda esta clase de pedidos.

«5.º Los maestros titulares o suplentes de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios que no perciban sus sueldos con regularidad, podrán hacerlo presente directamente a la Sección Reclamos, sin perjuicio de la gestión oficial que corresponda.

«6.º Queda prohibido atender al público en las demás oficinas de la Repartición».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Programas para las escuelas de niños débiles

Circular N.º 233.

Buenos Aires, 28 octubre de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Desde la fecha regirán para las escuelas de niños débiles, los programas analíticos de las escuelas de la Capital.

«2.º Los maestros que prestan servicios en aquellas escuelas gozarán de los mismos derechos a los ascensos y demás beneficios que acuerdan la Ley y el reglamento al personal docente de las escuelas de la Capital».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Conmemoración de Brandsen

Circular N.º 235.

Buenos Aires, 31 octubre de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital a fin de que el día 6 de noviembre próximo se recuerde en las escuelas de su dependencia, la personalidad del Coronel Dn. Federico de Brandsen y muy especialmente en la escuela que lleva su nombre, con motivo del primer centenario de su incorporación al Ejército Argentino».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Clases públicas

Circular N.º 236.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

1.º Las clases públicas de las escuelas primarias de la Capital, se realizarán en el actual curso durante los días 26 y 27 del actual, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General en su art. 14, título VI, para mostrar los resultados obtenidos en la aplicación de los métodos activos a base de observación, objetivación y experimentación, y especialmente para comprobar la preparación conseguida por los alumnos en los ramos instrumentales.

2.º Para facilitar la concurrencia de los padres de familia, autoridades escolares y demás visitantes, se establecen dos turnos en la siguiente forma:

Día 26 de noviembre de 9 a 11 a. m. Escuelas de números impares
Día 26 de noviembre de 3 a 5 p. m. Escuelas de números pares
Día 27 de noviembre de 9 a 11 a. m. Escuelas de números pares
Día 27 de noviembre de 3 a 5 p. m. Escuelas de números impares

3.º El acto escolar destinado a clausurar el curso, se realizará el día 28 a la hora que el director determine. El programa del acto no excederá de una hora y media, y será cumplido previo el Vº Bº del inspector respectivo.

4.º El sábado 24 del corriente no funcionarán las clases a efecto de la higienización y arreglo de los locales.

5.º Quedan eximidas de la realización de las clases y del acto público, las escuelas que por disposición superior serán clausuradas el 15 del corriente.

6.º Recordar a los Consejos Escolares la conveniencia de nombrar comisiones de padres de familia y vecinos que presencien las clases y el acto público de fin de curso.

7.º Autorizar a las mencionadas corporaciones para invertir de sus «Fondos de Matrículas» hasta la suma de treinta pesos ($ 30) m/nacional por escuela en los gastos que ocasione el acto de clausura».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Práctica de alumnos maestros

Circular N.º 239.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento, y a fin de que lo haga saber a las escuelas de su dependencia, que el H. Consejo en sesión de la fecha, ha resuelto dejar sin efecto la autorización concedida a escuelas normales de la Capital para que sus alumnos-maestros dictaran clases prácticas en escuelas primarias, en vista de que por los resultados obtenidos, en vez de favorecer a estos establecimientos, se ha entorpecido un tanto su buena marcha. Unicamente se permitirá, como un estímulo a alumnos-maestros y alumnos de escuelas primarias, que aquellos concurran en carácter de oyentes a observar las clases que más convengan a los fines que persiguen.

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Escuelas que no expedirán certificados

Circular N.º 240.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dispónese que por el corriente año, las escuelas creadas por resolución de 21 de mayo ppdo., no expidan certificados de promoción de alumnos, en vista de que no han podido desarrollar los programas respectivos con la extensión debida, por haber funcionado un término reducido del curso escolar».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Título profesional de los candidatos de terna

Circular N.º 241.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los Consejos Escolares de la Capital, manifestándoles que al elevar ternas para proveer cargos directivos en las escuelas de sus respectivas dependencias, deben hacer constar en el formulario correspondiente, el título profesional que tengan los candidatos propuestos».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

El personal docente y las asociaciones cooperadoras

Circular N.º 243.

Bueno Aires, noviembre 7 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

1.º Aprobar la resolución del Consejo Escolar 8.º, al haber dispuesto que el personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia, no ocupe los puestos dirigentes o de administración en las Asociaciones cooperadoras pudiendo figurar como asociados y fomentar entre el vecindario, la formación de las mismas, prestándole toda su ayuda en ese sentido, y para su progreso.

2.º Comunicar por circular a los demás Consejos Escolares esta resolución, a fin de que la estudien y la implanten en sus respectivas jurisdicciones, si la consideran digna de su aprobación».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Terminación de clases en las escuelas nocturnas

Circular N.º 244.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

«Dispónese que las clases de las escuelas nocturnas terminen el día 15 del corriente, autorizándose la celebración del acto público, de clausura del curso escolar, en los días 15, 16 o 17 del corriente, y dejándose establecido que los maestros deben concurrir a la escuela mientras los directores necesiten su cooperación para finalizar las tareas del año».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Declaración de efectividad de maestros

Circular N.º 245.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Declarar efectivos a todos los maestros de las escuelas de la Capital nombrados—por propuesta en ternas de los CC. EE. respectivos—con carácter interinos hasta el 30 del actual».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Agradecimiento por colaboración al censo escolar

Circular 246. Exp.: 9406—19.º

Buenos Aires, noviembre 14 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

«Aprobar la medida propuesta por el Consejo Escolar 19.º, en el sentido de que el agradecimiento al personal docente de las escuelas por los trabajos del levantamiento del censo escolar se haga extensivo a los secretarios de todos los Consejos Escolares».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Inclusión en terna de maestros sin título

Circular 247. Exp.: 9453.—6.º

Buenos Aires, noviembre 14 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión, de la fecha, que dice así:

«Establecer que los maestros de las escuelas primarias sin título normal podrán aspirar a ser incluídos en terna para los cargos directivos cuando tengan más de quince años de servicios y muy buen concepto por lo menos de los ocho últimos años a cuyo fin cada caso será objeto de un especial pronunciamiento del H. Consejo».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Cuidado de los niños pequeños

Buenos Aires, noviembre 16 de 1917.

Circular N.º 248.—Exp. 10.061. C.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Disponer que el día 20 del corriente mes, se den en las escuelas públicas, a los alumnos de los grados superiores, algunas explicaciones acerca de las atenciones que pueden prestar a los hermanitos pequeños y los riesgos que corren en la primera infancia sobre todo por la falta de higiene y la ignorancia, de acuerdo con lo solicitado por el «Club de Madres».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Aviso de licitación

Buenos Aires, noviembre 16 de 1917.

Llamar a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 3 p.m., para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini» en la calle Entre Ríos entre las de Cochabamba y Constitución (Consejo Escolar 6.º) de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado; debiendo los proponentes depositar como garantía en la presentación de la misma, la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) m/nacional, en efectivo, cuyo depósito se hará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Conse-
Nacional.—*El Secretario General.*

Actas del Consejo Nacional de Educación, números 60 al 72, inclusives

SESIÓN 60

Día 4 de julio de 1917.

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente Dr. D. Abel Ayerza, vocales profesor normal D. Jorge A. Boero, doctores D. Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. D. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.776.—D.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber librado, con fecha de ayer, orden de pago a favor del jefe de la Oficina de Suministros (Dirección Administrativa) don Carlos Mendoza, por la suma de dos mil pesos m/nacional, con cargo de rendir cuenta para gastos de Aduana, debiendo imputarse provisoriamente al Anexo E, Inciso 12, Item 56, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

Exp. 2.821.—D.—Ampliar la autorización conferida en mayo 23 ppdo., en la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 1.449.88) m/nacional, para la adquisición de textos para las escuelas de la Capital.

Exp. 3.676.—14.º—Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno en Federico Lacroze y Charlone (distrito 14.º) hecho por su propietario D. Luis Azaretto, por cuanto las adquisiciones de esta índole deben hacerse previa licitación pública, no pudiéndose efectuar ésta por cuanto están comprometidos todos los recursos que asigna el Presupuesto para edificación escolar, únicos que podrían destinarse a esta clase de compras.

Exp. 3.000.—I.—Declarar cesante a contar del veintiocho de marzo ppdo., fecha en que dejó de concurrir al puesto, a la auxiliar interina de la Escuela Nocturna E de mujeres, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Elisa Marín, en vista de haberse suprimido dicho curso.

Exp. 5.430.—O.—1.º Rebajar el alquiler que actualmente se paga por los departamentos 1 y 5 de la casa calle Viamonte 382, de $ 160 y 150 a ciento cincuenta y ciento cuarenta pesos, respectivamente.

2.º No acordar el pedido de locación del sótano de la mencionada finca, y

3.º Mantener el sistema actual de garantía no haciendo lugar por lo tanto al pedido de que se sustituya el depósito de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, que actualmente se retiene por el pago del alquiler por términos adelantados.

Exp. 868.—P.—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para que adquiera los cuarenta y un tomos necesarios para comp etar la colección de los «Fallos de la Suprema Corte», cuyo importe total asciende a cuatrocientos diez pesos m/nacional ($ 410.00 m/nacional), debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 59, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Nombrar:

Exp. 5.280.—1.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º,—vacante por traslado de la Srta. Elena Rivara Besalú,—a la maestra normal, señorita María Del Pilar Hortal, con cargo de presentar oportunamente el certificado definitivo de buena salud.

Exp. 5.826.—13.º—Maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 13.º,—vacante por ascenso de la Srta. Prudencia D. Susán,—a la profesora normal, Sra. Florencia Ruiz Moreno de Chueco.

Exp. 5.825.—12.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 12.º,—vacante por jubilación de la Sra. María M. de Aguilar,—a la maestra normal, Sra. Paula Crescia de Banchi.

Exp. 5.257.—19.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 12 del

Consejo Escolar 19.º, a la maestra normal, señorita María Luisa Olivero, por aumento de inscripción.

Exp. 5.066.—17.º—Al señor Elías Carranza,—actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 2, del Consejo Escolar 17.º,—director de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 17.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.999.—10.º—Al profesor normal, Sr. Carlos J. Rodríguez,—actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 10, del Consejo Escolar 10.º—director de la escuela infantil recientemente creada en el distrito 10.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 3.948.—18.º—Vicedirector de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 18.º,—vacante por ascenso del Sr. Esteban J. Rios,—al actual maestro de primera categoría de la misma Escuela, señor don Sebastián Acosta.

Exp. 5.589.—19.º—Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 19.º, al maestro normal, señor Octavio Páez, en reemplazo del Sr. Antonio M. Díaz, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.947.—18.º—Indicar al Consejo Escolar 12.º, la conveniencia de que resuelva a la brevedad posible la designación de su secretario.

Exp. 5.571.—D.—Acordar la autorización que solicita la Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de ocho mil doscientos ocho pesos con noventa y ocho centavos m/nacional ($ 8.208.98 m/nacional), en la compra de textos e ilustraciones con destino a escuelas de la Capital, militares y varias; imputándose el gasto al Anexo B, Inciso 12, Item 56, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Exp. 5.002.—15.º—Devolver al Consejo Escolar 15.º, la terna para que se sirva elevarla de acuerdo con la reglamentación en vigor.

Exp. 5.429.—O.—Autorizar al apoderado señor J. Ignacio Ríos para que en nombre del Consejo firme la escritura de cancelación del crédito hipotecario que tenía pendiente D. Juan Stagnari a favor de la sucesión Félix F. Bernasconi en condominio con don Juan A. Bernasconi.

Exp. 5.569.—D.—Disponer que Dirección Administrativa abone a favor del Tesorero de la Repartición D. Maximiliano Serrey, la suma de un mil novecientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos m/nacional ($ 1.966.25) m/nacional, importe que le corresponde percibir en concepto de reintegro de los pagos efectuados durante el mes de mayo ppdo., y que se justifican con los respectivos comprobantes numerados del 1 al 22, imputándose dicho reintegro en la forma especificada por esa Oficina.

—Autorizar a la Presidencia para invertir hasta la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) m/nacional, en la construcción del tablado que se instalará frente al edificio del Consejo con motivo de la Jura de la Bandera por los niños de las escuelas, que se realizará el día 7 del actual.

Exp. 5.188.—2.º—Devolver al Consejo Escolar 2.º, la terna para que la eleve de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N.º 53 de marzo 30 ppdo.

Exp. 7.641.—C./910.—Pasar este expediente al Consejo Escolar 18.º, para que tome la intervención que le corresponde opinando sobre la suerte que deberá seguir la Escuela N.º 15 de su dependencia, en vista de la exigencia del Administrador de los bienes de la sucesión «José Soldati».

Exp. 702.—M.—Mandar archivar el expediente en que obra el estado mensual de las sumas que el Gobierno Nacional, adeuda el Consejo Nacional de Educación, formulado por la Dirección Administrativa.

Exp. 2.995.—P.—Manifestar a la Inspección Técnica General de la Capital, que para la sesión del día 16 del corriente, indefectiblemente, debe presentar la nómina del personal que de acuerdo con sus antecedentes profesionales quedará cesante a fin de ajustar los gastos a las sumas acordadas por el Presupuesto General en vigor.

Exp. 5.500.—4.º—Designar al señor vicepresidente Dr. Abel Ayerza para que represente al H. Consejo y h ga uso de la palabra el día 9 del actual, con motivo de la inauguración de la Escuela «Almirante Brown» (Consejo Escolar 4.º) en su nuevo edificio.

—Autorizar al Consejo Escolar 19.º, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) m/nacional, en la construcción de un tablado en el lugar que se realizará la Jura de la Bandera por los alumnos de las

escuelas de ese distrito, y en el alquiler de una banda de música para amenizar el acto.

Exp. 3.488.—15.º—Hacer constar que el reconocimiento de un maestro que reingresa al servicio, en la categoría que tenía cuando renunció, no puede tener sino un carácter puramente graciable,—pues que no hay ninguna disposición reglamentaria ni legal que lo imponga como un derecho del empleado,—desde cuyo punto de vista debe comenzar a regir a contar de la fecha de la resolución que lo acuerda.

Exp 1.923.—B.—Aceptar el presupuesto formulado por la Casa de Moneda para la impresión y preparación de las planillas, formularios, etc. que necesitarán durante el año actual las Oficinas de la Repartición, autorizándose el gasto hasta la suma de once mil quinientos catorce pesos con treinta y un centavos ($ 11.514.31) m/nacional a que asciende dicho presupuesto; debiendo Dirección Administrativa liquidar la tercera parte del importe total o sea la cantidad de tres mil ochocientos treinta y ocho pesos con diez centavos ($ 3.838.10), a nombre del señor Jefe de Suministros, don Carlos Mendoza, a fin de que lo deposite en la Tesorería de aquella Repartición a cuenta de los trabajos encomendados, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 47, Partida 1 del Presupuesto vigente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 537.—P.—No hacer lugar a la propuesta de venta del libro «Nuestras fronteras« del Mayor Eugenio Ramírez.

Exp. 2.688.—A.—Dejar sin efecto la resolución dictada en abril 25 último por la que se acordó permiso a la Asociación Estudiantil «Bartolomé Mitre», para sacar fotografías de las Escuelas Primarias de la Capital, previa conformidad de los directores de las mismas.

—1.º Autorizar a la Universidad Popular «Bernardo de Irigoyen», para dictar cursos gratuitos para mujeres y varones, en las escuelas números 3 y 1 del Consejo Escolar 5.º

2.º Acordar asimismo a la expresada Universidad, los gastos de luz necesarios, con motivo del funcionamiento de dichos cursos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.684.—C./1914.—1.º Aprobar el contrato de alquiler *ad referéndum* firmado con el Sr. Miguel Vargas por la casa para la Escuela N.º 48 del Chaco, y que corre a fs. 4 del expediente agregado N.º 14.801, C., con la modificación de que su vencimiento será el 15 de diciembre de 1918, fecha ésta que se estipuló en el primer convenio *ad referéndum* celebrado en virtud de la autorización de fecha 5 de mayo de 1915.

2.º Recomendar a la Inspección General de Territorios procure conseguir en oportunidad y en el mismo punto una casa de menor precio para el traslado de la escuela, intentando previamente interesar al vecindario en la cesión gratuita de ese local.

3.º Imputar la diferencia del alquiler correspondiente, a las economías que se están obteniendo por concepto de rebajas de otros locales ocupados.

Exp. 2.592.—M.—Manifestar al vecindario de Candelaria (Misiones), por intermedio de la Inspección General respectiva las razones enumeradas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y que impiden a este Consejo resolver por ahora la provisión del piano que solicita para la Escuela N.º 8, de la localidad; agradeciéndoles a la vez, el concurso ofrecido para la adquisición de dicho instrumento.

Exp. 4.669.—M.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de la Escuela N.º 57 de Misiones, don Félix Solari, correspondiente a los fondos de matrículas recaudados en los años 1915 y 1916, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo, de siete pesos ($ 7.00) m/nacional que ingresó en Tesorería con fecha 13 de marzo último.

Exp. 501.—P.—Autorizar,—sin previo llamado a licitación pública en vista de la urgencia que el presente caso reclama,—el gasto que demande la ejecución de las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.º 10 de Catriló (Pampa), que asciende a la suma de dos mil cuatrocientos veintiséis pesos con treinta y ocho centavos ($ 2.426.38) m/nacional, incluído el 10 % para imprevistos.

Exp. 4.711.—P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la Escuela N.° 55, de la Pampa, don Laureano González, correspondiente al año 1915 la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de cuarenta y seis pesos m/nacional ($ 46.00), cantidad que pasó a cuenta nueva (Ejercicio de 1916).

Exp. 5.211.—L.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la Escuela N.° 6 del Territorio Nacional de Los Andes, don José Ortolá Mercé, correspondiente a los fondos de matrículas recaudados durante el año 1916, la que arroja un saldo a favor del expresado director de diez y siete pesos ($ 17.00) m/nacional que deberá reintegrarse del producido de matrículas del año en curso.

Exp. 3.263.—P.—1.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para que incluya entre las nuevas escuelas a crearse, una que funcione en el pueblo de «Las Gaviotas» (Pampa), aceptándose la donación de local ofrecida por don Joaquín Migliero.

2.° Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que formalice el contrato respectivo y agradezca la donación a nombre de este Consejo.

Exp. 14.052./1912.—1.° Mantener la resolución de este Consejo fecha 21 de julio de 1913 por la que se exoneró e inhabilitó para desempeñar cargos en la enseñanza, al maestro de la Escuela de Loreto (Misiones), don José A. Campos.

2.° Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública poniendo en su conocimiento los antecedentes relativos a la exoneración de la referencia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.486.—C.—Desestimar por infundada la denuncia que se formuló contra el Sr. inspector nacional de Córdoba, D. Manuel B. Fernández, y mandar archivar las actuaciones.

Exp. 5.651.—I.—Hacer extensiva la autorización para dar posesión de puestos que confiere a la Inspección General de Provincias, el inciso b del Art. 1.° de la resolución recaída en Expte. 1.082.—C.—1917, en la siguiente forma:

La Inspección General de Provincias podrá hacer efectivos de inmediato los traslados, a escuelas de reciente creación, de los directores y maestros de grado actualmente en ejercicio en las escuelas nacionales, que sean propuestos por razones de estímulo por las Inspecciones Seccionales, para ocupar los cargos directivos de aquéllas.

Exp. 5.502.—I.—Acordar a la Inspección General de Provincias con recomendación de la mayor economía en los gastos y cargo de rendir cuenta en la forma que indica la Dirección Administrativa, la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) m/nacional, de la partida especial que asigna el Presupuesto vigente para escuelas nuevas, cantidad que según cálculo de la expresada Oficina ha de necesitarse para todo el corriente año, distribuído en los siguientes rubros:

Viáticos y movilidad	$ 20.000.00
Provisión de escuelas	» 10.000.00
Gastos varios	» 10.000.00

Exp. 3.736.—I.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de las provincias que se indica, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto:

Entre Rios

Maestra ayudante de la Escuela N.° 2 «Villa Federal» a la maestra normal, Sra. Matilde Cabrera de Cáceres con el sueldo mensual de 100 $, en reemplazo del Sr. Arturo Ristín, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.° 33 «Colonia Vázquez» a la maestra normal Srta. Ana A. Pérez Colman, con el sueldo de 100 $, por reclamar el número de alumnos inscriptos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.° 54 «Estación Larroque» a la maestra normal Srta. María Antonieta Martini, con el sueldo de 100 $, en reemplazo de la Sra. Dorila L. de Suárez, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

San Luis

Maestra ayudante de la Escuela N.º 138 «Justo Daract» a la maestra normal Sra. Cecilia Carnevale de Rigau, con el sueldo mensual de 100 $, por reclamar la inscripción y asistencia de alumnos aumento de personal.

Maestra auxiliar de la Escuela N.º 34 «La Palmera» a la maestra normal señorita Marta Calderón Pereyra, con el sueldo de 150 $ mensuales, en reemplazo de la Sra. María B. Paladini de Crespo, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Santiago del Estero

Maestra directora de la Escuela N.º 11 «Guardia Escolta» a la maestra normal, Srta. Aurora González, con el sueldo mensual de 160 $, en reemplazo de la Srta. María Luisa Paz que falleció.

Maestra directora de la Escuela N.º 39, «Las Termas» a la maestra normal, Srta. Teodosia Jiménez con el sueldo mensual de 160 $, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística y en reemplazo de la Srta. Livia Correa que ha sido trasladada.

Maestro director de la Escuela N.º 91 «Barrialito» al subpreceptor normal Sr. Felipe Ricardo Singer, con el sueldo de 160 $ mensuales, en reemplazo del señor Aurelio Singer, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Catamarca

Maestra ayudante de la Escuela N.º 19 «El Cajón» a la subpreceptora normal Srta. Antonia R. Robledo, con el sueldo mensual de 100 $, en reemplazo del señor Froilán Juárez que fué declarado cesante.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 20 «Chañar Puncó» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Magdalena Dulce, en reemplazo de la Sra. Esperanza Córdoba de Díaz, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 54 «Puerta San José» con el sueldo de 100 $ mensuales, a la maestra normal Srta. Elisa Yacante, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística y en reemplazo de la Srta. Feliciana Agüero, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Salta

Maestra directora de la Escuela N.º 64 «Zanjón» con sueldo de 160 $ mensuales' a la maestra normal, Srta. Delia Stella Zigarán, en reemplazo de la Srta. Blanca M. Peña que ha sido trasladada.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.082.—P.—En vista de los términos de las precedentes notas presentadas por las Asociaciones Confederadas del Magisterio y la Liga Nacional de Maestros, en las cuales se declara expresamente que no se ha tenido el propósito de injuriar al H. Consejo en las publicaciones aparecidas en las revistas «Renovación» y «Evolución» y se retiran los términos que ellas contienen, en sesión de la fecha,

Se resuelve:

1.º Sobreseer el sumario ordenado con fecha 11 de junio ppdo., por haber desaparecido las causas que lo originaron.

2.º Establecer que la suspensión decretada en fecha 20 de junio último a los maestros que se negaron a firmar sus declaraciones en el sumario a que se refiere el artículo 1.º de esta resolución durará sin goce de sueldo hasta el día en que vuelvan a ocupar sus cargos respectivos en las escuelas, dando así por compurgado con esta pena el acto de indisciplina que la motivó.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las ocho y treinta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 61

Día 6 de julio de 1917

En Buenos Aires a los seis días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 5.922.—14.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 14.º,—vacante por ascenso de la titular Sra. Luisa de C. de Camurri, a la subpreceptora normal, Sra. Emma Loza de Berazategui.

Exp. 5.921.—17.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 17.º, vacante por fallecimiento de la Srta. Teresa G. Viñuales, a la maestra normal, Srta. Teresa Erminda R. Bernachi.

Exp. 5.007.—9.º—Al maestro normal, don Deoclesio Fernández,—actual vicedirector de la Escuela Superior N.º 3 del Consejo Escolar 9.º,—director de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 9.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.924.—12.º—1.º Maestras de tercera categoría para las Escuelas 2 y 13 del Consejo Escolar 12.º, respectivamente, a las maestras normales:

Sra. Paula Crescia de Banchi, por ascenso de la Srta. María Isabel Rañó.

Srta. María Carolina Yriart, por fallecimiento de la Sra. Modesta O. de Buruaga.

2.º Maestras de segunda categoría para las Escuelas N.º 21 y 26 del Consejo Escolar 12.º, respectivamente, a las profesoras normales:

Srta. María Blanca Ruiz, en reemplazo de la Srta. Luisa E. Mazzini, cuya renuncia se acepta y

Sra. María Carlota Laborde de Robles, en reemplazo del Sr. Dardo B. Jacomelli que fué destituído.

Exp. 5.512.—I.—Aceptar la forma que propone en el expediente la Dirección Administrativa, para la adquisición, entrega y pago de los artículos solicitados por el intendente de la repartición.

Exp. 4.939.—14.º—Aprobar el contrato *ad referéndum* celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Miguel Mauro para la renovación del contrato de locación de la casa Blandengues N.º 531, ocupada por la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 14.º

Exp. 11.150.—6.º/912.—Hacer saber al Consejo Escolar 6.º, que debe proceder a la busca de un nuevo local para trasladar la Escuela N.º 12 de su dependencia, en vista de que el propietario Sr. Pedro Erba no arriba a ningún arreglo.

Exp. 4.465.—12.º—1.º Autorizar al Consejo Escolar 12.º para hacer las gestiones pertinentes a fin de que obtenga las ampliaciones de las Escuelas N.º 16 y 23, de acuerdo con las indicaciones de la nota N.º 738 de mayo 28 ppdo.

2.º Manifestar a la Dirección General de Arquitectura que de acuerdo con el Consejo Escolar 12.º debe proyectar las ampliaciones de las Escuelas N.º 15 y 26.

Exp. 3.368.—2.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que invierta hasta la suma de dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y dos centavos ($ 2.883.82) m/nacional,—incluso un 10 % para imprevistos,—en la instalación de luz eléctrica que se reclama para el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 2.º

Exp. 5.463.—4.º—Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para adquirir un piano marca «Chapell» modelo II por la suma de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150) m/nacional, con destino a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 4.º, el que se utilizará para los actos públicos de la escuela y para todos

los que organice la Universidad Popular que en ella funciona, obligándose la dirección a hacerlo afinar una vez cada tres o cuatro meses.

La imputación del gasto se hará al Anexo E., Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 2.327.—I./916.—Pasar el expediente a la Inspección Técnica General de la Capital para que proceda a levantar una información con respecto a los pedidos presentados por las Srtas. Araujo y Acha, profesoras de Música, declaradas cesantes por incompetencia.

Exp. 3.781.—2.º—1.º No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 2.º, de autorización para designar una maestra auxiliar ad honorem por cuanto además de no reunir dicha escuela los requisitos para tener auxiliar, el H. Consejo no debe aceptar servicios ad honorem.

2.º Disponer que Estadística e Inspección Técnica General informen respecto de las razones que en cada caso tuvo presente el H. Consejo para crear el cargo de maestra auxiliar en las escuelas que actualmente gozan de ese beneficio sin corresponderles de conformidad con la resolución general respectiva.

Exp. 4.128.—E.—1.º Conceder pase a las escuelas comunes a la actual maestra de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, Srta. Sofía Herlij; debiendo darse vista al Consejo Escolar 8.º para que indique la escuela donde deba ubicarse la recurrente.

2.º Tomar en cuenta—una vez resuelto este punto,—la vacante que se producirá y considerar las solicitudes presentadas por las Srtas. profesoras normales Margarita Fauvarque y maestra normal Josefa Feixes.

Exp. 3.603.—P.—Declarar que sólo deben considerarse equiparados a los títulos que acuerda la Academia Nacional de Bellas Artes, los otorgados por la Sociedad «Estímulo de Bellas Artes», con anterioridad a la fecha de la creación de la Academia citada.

Exp. 4.709.—J.—1.º Modificar la resolución del 30 de mayo ppdo. en el sentido de que los nombramientos de maestras de 4.a categoría interinas que se han extendido por la misma, son con antigüedad del 1.º de abril último.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de la señorita Ida Goerke el importe de eventuales, mientras la misma ha desempeñado la dirección del Jardín de Infantes.

—En vista que la razón de urgencia no permite pedir los presupuestos reglamentarios, autorizar a la Dirección Administrativa para que por intermedio de la casa Jacobo Peuser, ordene la impresión de 20.000 ejemplares de planillas para la liquidación de sueldos y gastos del personal dependiente del H. Consejo, al precio de treinta y nueve pesos ($ 39.00) m/nacional el millar.

Exp. 5.312.—8.º—Desestimar la propuesta formulada por el Consejo Escolar 8.º para que se equiparen los derechos—para optar a un cargo de maestro titular,—de un suplente con dos meses de servicios a los que da el Art. 6.º de la resolución general de 2 de mayo ppdo., a los que han tenido en propiedad un cargo efectivo por más de dos años en la Capital o más de cinco en provincias o territorios.

Exp. 5.473.—I.—Hacer saber al personal directivo y docente de las escuelas, que en todos los actos de la vida escolar debe suprimirse toda ceremonia, hecho o demostración que comporte establecer una distinción entre niños pudientes y necesitados.

Exp. 4.852.—12.º—Justificar, como una excepción, con goce de medio sueldo, las inas stencias en que ha incurrido desde el 15 de mayo hasta el 5 de junio ppdos. la maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 12.º, Sra. Leonor H. de Franco (enfermedad de un hijo); aprobándose los servicios que en carácter de suplente haya prestado en el mencionado término la maestra normal Srta. Josefa Ana González.

SECCIÓN VARIOS

—Archivar la nota del señor Ministro de Obras Públicas, por la que se sirve acusar recibo de la invitación que le fué hecha con motivo de la Jura de la Bandera por los niños de las escuelas dependientes de esta Repartición.

Exp. 1.523.—R.—Aceptar la nueva propuesta de garantía que hace don Pedro Dominoni, debiendo en consecuencia, depositar en el Banco de la Nación Argentina el importe de tres meses de alquiler y hacer el pago de éste por trimes-

tres adelantados, por la casita de propiedad de este Consejo sita calle Monroe N.º 1669, que le fué arrendada al mismo por resolución de junio 20 ppdo.

Exp. 4.634.—M.—No hacer lugar a la propuesta en venta de bancos escolares, formulada por los señores Juan Menardi e hijo.

Exp. 5.657.—L.—Hacer saber a la Liga Nacional de Templanza que este Consejo se halla en la imposibilidad de dictar una resolución favorable en la nota que ha presentado solicitando se le a uerde la suma de un mil seiscientos veinte pesos m/nacional ($ 1.620), para costear la impresión de cinco mil folletos titulados «Manual Científico de Templanza», en razón de que el presupuesto no asigna partida que permita acordar el subsidio solicitado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.454.—F.—1.º Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela de Niñas N.º 2 de Formosa, Sra. Clodomira Rodríguez de Sosa, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Cira Nora Oliva, con antigüedad del 8 de marzo ppdo. y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 5.453.—M.—Nombrar directora de la Escuela N.º 72 de «La Picada» (Misiones),—vacante por fallecimiento del titular Sr. Lisandro D. Ríos,—a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 32 del mismo territorio, maestra normal, Sra. Etelvina García de Alegre.

Exp. 5.452.—M.—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 42 de Posadas (Misiones), para atender una nueva sección del 1.er grado que funcionará en el turno de la tarde, a la maestra normal, Srta. Amelia Baehrendt, a contar desde el 1.º de junio ppdo., en que se le dió posesión del puesto, y con cargo de hacer legalizar el certificado a que se refiere la Oficina de Estadística.

Exp. 2.133.—I.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el expediente que trata del apoyo solicitado por los maestros de la escuelas de Misiones para la publicación de un «Album Escolar de Misiones».

Exp. 5.458.—P.—Nombrar directora de la Escuela N.º 72 de «Santa Aurelia» (Pampa), a la maestra normal, Sra. Aurelia María Volpatti de Laporte.

Exp. 16.690.—P./916.—1.º Invalidar el Certificado de Estudios de fs. 1 del expediente.

2.º Suspender por 15 días al director de la escuela de Realicó (Pampa), don Rodolfo Espinosa, por haber expedido al alumno Ramón Ramos un certificado de promoción que no le correspondía.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.919.—S.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.º 36 «Higueras» de la provincia de Salta, con el sueldo mensual de 100 $ y antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la maestra normal Srta. María Luisa Barrionuevo, en reemplazo de la Srta. Aurelia Flores, que ha sido declarada cesante.

Exp. 5.096.—S.—1.º Trasladar la Escuela N.º 97 de San Luis, de Estación Travesía, lugar en que funciona actualmente, al paraje denominado «Los Cajones», departamento Junín, donde existen 60 niños en edad escolar y que no reciben instrucción.

2.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento del local gratuito que para el funcionamiento de la misma, y por dos años, hace el señor Aparicio Chena.

Exp. 5.332.—T.—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela N.º 88 «Nuevo Baviera», provincia de Tucumán, Srta. Hortensia Aragón, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Dejar sin efecto la traslación de la maestra Srta. Teresa Costas a la Escuela N.º 35, resuelto por el H. Consejo en expediente N.º 1.108.—T./917.

Exp. 4.915.—S.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 47 de «San Isidro», departamento Capital (San Luis) por insuficiencia de alumnos, a «El Parque» en el mismo departamento, punto indicado por el Consejo de Educación de la provincia.

2.º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para labrar contrato de alquiler por el local cuyo croquis se adjunta por el precio de quince pesos ($ 15.00) m/nacional mensual.

3.º Dar por rescindido el contrato de locación por la casa que actualmente funciona la Escuela N.º 47 arriba citada, celebrado con el señor Ernesto Latino.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.405.—P.—Por los fundamentos dados en el informe del señor vicepresidente doctor don Abel Ayerza,

1.º Aprobar la licitación pública efectuada el 10 de abril último para la adquisición de un terreno en la Capital Federal con destino a la construcción de un palacio-escuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

2.º Aceptar la propuesta presentada a ese acto por la Compañía Industrial y Edificadora «La América» relativamente a un terreno ubicado en las calles Catamarca, Luca y Progreso, de veinte mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, a razón de trece pesos cincuenta centavos ($ 13.50) el metro cuadrado o sea por el total de doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos ($ 277.344.00) m/nacional.

3.º Pedir al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación prescripta en el Inciso 24, Artículo 57 de la Ley 1420 de Educación Común; a fin de hacer efectiva la compra a que se refiere el artículo anterior.

4.º Agradecer al Banco Hipotecario Nacional y a los señores Adolfo Bullrich y Cía. la cooperación prestada en este asunto.

El vocal Dr. Ayerza fundó su voto en la siguiente forma:

«Honorable Consejo:

El suscripto ha analizado las diversas propuestas presentadas en la licitación pública para compra del terreno en que ha de construirse la Escuela Bernasconi, y opina, por los fundamentos que pasa a exponer, que debe darse preferencia a la oferta de la Compañía «La América».

Ubicación.—Características del Barrio.—Población Escolar.—El terreno a que se refiere esta propuesta, situado en las calles Catamarca, Luca y Progreso, corresponde a un barrio suburbano, esencialmente fabril, habitado en su casi totalidad por familias de condición modesta que tienen su medio de vida en el servicio de las industrias. La edificación de ese barrio, relativamente diseminada en la actualidad, tiende cada vez a hacerse más compacta, por la necesaria atracción de nuevos elementos obreros que se opera con la prosperidad y el ensanche de los establecimientos fabriles. Es lógico, pues, suponer que la población escolar, hoy ya bastante numerosa, ha de crecer allí en un futuro no lejano, de manera extraordinaria, imponiendo la fundación de varias escuelas, o por lo menos de una tan amplia como ha de ser la del legado Bernasconi.

Condición del terreno.—Medios de comunicación.—El terreno ofrecido por la Sociedad «La América» tiene una superficie de 20.544 metros cuadrados. La magnitud que ha de darse al edificio de acuerdo con la considerable importancia del legado e interpretando quizá del mejor modo la voluntad del donante que habló en su testamento de la construcción de un *Palacio*, requiere sin duda una extensión de tierra así vasta. Está resuelto en principio que han de reunirse en esta escuela, la enseñanza primaria general; la educación científica; la educación científico-industrial; la educación física; la comercial y la social; todo esto ha de llevar allí un verdadero mundo escolar que exigirá extraordinarias comodidades en aulas y otras dependencias y una amplitud considerable de patios, que sólo han de poder darse disponiéndose de un terreno tan extenso como el que me ocupa. Respecto de las demás condiciones de este terreno en cuanto conciernen a su aptitud para la edificación, entiendo después de considerar la altitud de la zona de su ubicación, que son perfectamente satisfactorias. Por el carácter de importancia que habrá de tener la escuela, y a que ya me he referido, se impone necesariamente cuidar de que los medios de comunicación le den un fácil acceso. El terreno de «La América» llena esa condición por las vías pavimentadas y con servicio de tranvías que convergen al mismo. Distante treinta cuadras de la Plaza del Congreso, puede irse desde ésta hasta allí por las avenidas Entre Ríos y Caseros; queda a veinte cuadras de la Plaza Once de Septiembre en línea recta por la calle Catamarca; y a diez y seis cuadras de la Plaza Constitución en línea recta por la Avenida Caseros.

Precio.—La oferta de «La América» fija el precio del metro cuadrado en $ 13.50. Teniendo en cuenta el valor de la propiedad en esa zona, sin olvidar la baja

experimentada en los últimos tiempos, juzgo que ese precio es razonable. He tomado, por otra parte, para llegar a esta convicción, un término de comparación en otras dos propuestas relativas a terrenos ubicados como el de «La América» en el distrito escolar 19.º, y no muy distantes de este último: el de los señores Seeber, calles Monteagudo, Los Patos, Iguazú y Parque Patricios, por el que se piden $ 22 el metro cuadrado; y el del Sr. Horacio Gowland, calles Brasil, Matheu, Progreso y Alberti al que se fijan $ 42 el metro.

Estas dos últimas propuestas representan un recargo aproximado de precio sobre lo pretendido por la Sociedad «La América», de 70 % y de 200 %, respectivamente.

Las demás propuestas.—Razones por las cuales las considero menos convenientes que la de «La América».—Expuestos los fundamentos de mi opinión a favor del terreno ofrecido por la Sociedad «La América», creo del caso relacionar los motivos que me han inducido a atribuir menor conveniencia a las demás propuestas de la licitación. Ya he hecho referencia a los terrenos de los Sres. Seeber y Gowland, indicando su desventaja por exceso de precio en relación al de «La América». Entre las demás, creo que no son aparentes para la escuela Bernasconi, por su ubicación demasiado distante del centro de la ciudad, los propuestos por las Sras. Teresa Pizarro de Torrens, en Floresta, cerca del Parque Olivera; M. L. A. de Sicardi, en Villa Santa Rita y M. G. Catán de Milone, en Villa Devoto; por la Sociedad «La Copropietaria», en Saavedra; por la sucesión Carlos Rodríguez Larreta, en Núñez; y por el Sr. J. M. Ramos Mejía, en Floresta. Por lo que respecta a los terrenos restantes, que si bien no podrían descartarse por su situación, dado que algunos la tienen excelente, estimo que son menos convenientes que el de «La América» por el precio mucho mayor que se les fija. Se hallan en este caso los de las Sucesiones Dungey y Lezica, por los que se piden $ 50 el metro; el de la Sucesión Carabassa, $ 50; el de los Sres. L. y P. Comastri, $ 28; el del Banco Proveedor del Río de la Plata, $ 24; y el de los Sres. Glauda y Cía. (todo edificado), $ 88. Presenta asimismo una diferencia apreciable el ofrecido por el Sr. F. Ruiz Guiñazú en la calle Río IV, costando casi $ 4 más el metro que el de «La América». En cuanto a la propuesta de los Sres. R. y A. Guedes, única que queda por citar, conceptúo que el terreno en ella aludido y que se ofrece $ 14 el metro, no reune las condiciones ventajosas del de «La América», por ser menor en 7.000 metros cuadrados y corresponder a un barrio sin las características especiales que presenta el de la ubicación de éste último, que son a mi juicio las que deben contemplarse preferentemente al elegir el sitio en que ha de levantarse el palacio para la escuela Bernasconi.

Se adhieren al voto del Dr. Ayerza, los doctores Presidente don Angel Gallardo y vocales don Juan P. Ramos y Marcelino Herrera Vegas.

El vocal Sr. Boero, fundó su voto en la siguiente forma:

«Propongo una nueva licitación por creer que la quinta Lezica es de un precio excesivo y que la que ofrece la Sociedad América estaría deficientemente ubicada. Las otras por diversos motivos resultan inferiores a las dos citadas».

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín,* secretario general.

SESIÓN 62

Día 11 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los once días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Sres. vicepresidente Dr. D. Abel Ayerza, vocales profesor normal D. Jorge A. Boero, Dres. D. Marcelino Herrera Vegas y D. Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. D. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 5.986.—20.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 20.º,—vacante por renuncia de la Srta. María Esther Gerlero,—a la maestra normal, Srta. María Elena Borella.

Exp. 5.987.—8.º—Maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 8.º, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 1, Sr. Domingo Augusto Arizaga, en reemplazo del Sr. Francisco Carlos Rojo, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 8, Sr. Pedro B. Serial Brantua, en reemplazo de la Srta. M. Velasco y Arias que pasó a otro destino.

Escuela N.º 9, Sra. Martina Concepción Chillado de Riera, en reemplazo de la Sra. Leticia Perón de Benavente, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 12, Sr. Antonio Felipe Ardissono, vacante por renuncia del señor Eduardo Bourdale.

Escuela N.º 12, Srta. María I. Mendoza, en reemplazo de la Srta. María Loreto Carrillo que ha sido declarada cesante.

Exp. 5.372.—14.º—A la profesora normal, Srta. Elvira V. Seijó, actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 7, del Consejo Escolar 14.º, directora de la escuela infantil recientemente creada en el distrito 14.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.296.—11.º—Al profesor normal, señor Oreste Corte,—actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 3 del Consejo Escolar 11.º,—director de la escuela infantil recientemente creada en el distrito 11.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.320.—12.º—Vicedirectora de la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 12.º,—vacante por ascenso de la Srta. Asunción Scasso,—a la actual directora de 2a. categoría de la Escuela N.º 39 de Mendoza (Ley 4874), Sra. Fidelina García de Maure.

Exp. 5.056.—18.º—Vicedirectora de la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 18.º, vacante por renuncia de la Sra. Clementina O. de Aliaga a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 10, del mismo Consejo, maestra normal, Srta. Luisa Baglietto.

—Ordenar a los Consejos Escolares que en la provisión de suplencias nombren, indefectiblemente a los maestros que tengan las más altas clasificaciones en el Registro llevado de acuerdo con la resolución de mayo 2 ppdo. (volante N.º 14).

—Permutar en sus puestos a las maestras de tercera categoría de las Escuelas N.º 9 del Consejo Escolar 19.º y N.º 16 del Consejo Escolar 6.º señoritas Sara Calcagno y María América Saraceno respectivamente.

Exp. 3.397.—7.º—Mantener la resolución de 9 de abril del corriente año por la que no se hizo lugar al pedido de licencia que solicitaba la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 7.º, Sra. María Angélica García Gallardo de Garro; debiendo hacerse cargo de su puesto inmediatamente bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos ($ 1.145.88) m/nacional, proceda a efectuar la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la calle Montes de Oca 439, con motivo de los cursos nocturnos que ha de dictar la Universidad Popular, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 2, del Presupuesto general vigente.

Exp. 5.064.—18.º—Volver el expediente al Consejo Escolar 18.º a objeto de que informe respecto a las objeciones formuladas por la Inspección Técnica y a la situación de la directora de ese distrito que no presta servicios Da. Urbelina Barrionuevo D'Englat, manifestando en conclusión cuántas escuelas deben crearse en su jurisdicción y la forma como han de proveerse las direcciones respectivas.

Exp. 4.018.—8.º—1.º Acordar la segunda categoría a la maestra de tercera de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 8.º, señorita María Luisa Moretti, en vista de que el presupuesto general vigente no permite concederle la primera categoría.

2.º Declarar comprendida a la maestra citada en los términos del acuerdo de

junio 18 de 1917, a efecto de que pueda figurar en terna de promoción a vicedirectora.

Exp. 5.530.—2.º—Conceder el permiso que solicita el señor Ernesto Harguindeguy para colocar una reja de fierro en el martillo que forma la unión de la fachada del edificio de la «Escuela Presidente Roca», con la casa de su propiedad sita calle Libertad N.º 567.

Exp. 5.010.—18.º—Ascender a la segunda categoría, con antigüedad del 5 de julio de 1916, pero solamente a partir del 1.º de enero del corriente año a los efectos del cobro de haberes, al actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 18.º, señor Advertano Castro.

—Dirigir notas al inspector seccional D. Próspero G. Alemandri e inspector de Música D. Miguel Mastroggiani, felicitándoles por la corrección con que se ha efectuado la ceremonia de la Jura de la Bandera el día 7 del actual, debida en gran parte a los esfuerzos personales de ambos.

Exp. 5.825.—12.º—1.º Dejar sin efecto el nombramiento extendido por decreto de 4 del corriente, a favor de la maestra normal, señora Paula Crescia de Banchi, para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 12.º, en reemplazo de la Sra. María M. de Aguilar que se jubiló.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela, a la maestra normal, Srta. Corina Buenaventura Zeballos.

Exp. 5.985.—16.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría, de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 16.º, a la maestra normal señorita Julia Darroqui (creación de grado 1.º inferior B.)

2.º Devolver la segunda terna y llamar la atención del Consejo Escolar 16.º, para que se ajuste a las disposiciones reglamentarias (resolución de 11 de junio próximo pasado).

SECCIÓN VARIOS

Aceptar y agradecer el obsequio que hace la casa Piccardo y Cía. Ltda., consistente en trece cajones conteniendo trajes, camisas, gorras y otras prendas de vestir, con destino a los niños pobres de las escuelas primarias dependientes de esta Repartición.

Exp. 5.623.—E.—Acceder al pedido formulado por el Cura Rector de la Concepción y Director de la Escuela Normal del Divino Maestro, a fin de que las alumnas de los años normales de dicha escuela, puedan visitar y observar las clases en los establecimientos dependientes de esta Repartición.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.961.—B.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 63 «Villa Argerich» (Buenos Aires), con el sueldo mensual de $ 100 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Sra. Mercedes Rodríguez de Ferrando, en reemplazo de la Srta. María Saint Pons, quien fué declarada cesante.

Exp. 5.560.—S.—Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo a la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 99 «Campo Belgrano» (Salta), Srta. Rosa M. Yanzi, por ser innecesarios sus servicios en esa escuela; y encargar a la Inspección respectiva que proponga su reincorporación en la primera oportunidad.

Exp. 5.002.—S./914.—Dejar sin efecto la resolución de mayo 13 de 1914 por la que se cedió una pieza del local ocupado por la Escuela Nacional N.º 85 de Santa Victoria (Salta), para establecer en ella la Oficina de Correos de la localidad, por reclamar el aumento de inscripción y asistencia la habilitación de una aula más.

Exp. 5.307.—S.—Nombrar directora de la Escuela Nacional N.º 90 «Potrero» de la provincia de Salta, con sueldo de $ 160 mensuales, a la actual maestra auxiliar con buen concepto profesional de la Escuela N.º 8 de la misma provincia, maestra normal Srta. Juana Gallardo, en reemplazo de la Sra. Delia Sepúlveda P. de Doyle, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11.106.—I./910.—Dejar sin efecto la resolución de Septiembre 5 de 1910, en la parte que disponía la creación de una escuela nacional en el sitio denominado «Calle de los Benegas» (Mendoza).

Exp. 5.308.—S.—1.º Aceptar la renuncia del maestro auxiliar de la Escuela N.º 78 de «Icaño» (Santiago del Estero), señor José Ma. Heredia, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Trasladar en su reemplazo, en el carácter de maestra auxiliar, con sueldo de $ 150 mensuales, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 127 «Otumpa» de la misma Provincia, Sra. Eufemia T. de Smith, quien solicita ese traslado por razones de salud.

Exp. 3.022.—B.—Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires para gastar hasta la suma de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional mensuales, en el pago de los servicios del portero de las oficinas de la misma, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 83, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.468.—M.—1.º Acordar dirección libre a la Escuela N.º 3, de Posadas (Misiones).

2.º Nombrar maestra de 3a. categoría para atender el grado que tenía a su cargo la directora, a la maestra normal Srta. Juana J. Barreyre, con antigüedad del 1.º de junio ppdo., fecha en que se le dió posesión del puesto y con cargo de hacer legalizar sus certificado .

Exp. 5.448.—P.—Nombrar director de la Escuela N.º 98 de Estación Arata (Pampa) al maestro normal rural don Ludovico Brudaglio, actual maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 64, del mismo Territorio y con 4 años de servicios.

Exp. 4.980.—M.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios con el objeto de regularizar el funcionamiento de la Escuela N.º 6 de Posadas (Misiones) refundida con la N.º 12 del mismo Territorio.

2.º Nombrar maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 6, de Posadas, a la maestra normal Srta. María Elisa Yzaguirre, con antigüedad del 1.º de junio ppdo. fecha en que se le dió posesión del puesto, de acuerdo con la resolución del 9 de febrero último.

Exp. 5.404.—P.—1.º Crear el 6.º grado mixto en la Escuela N.º 1 de Santa Rosa (Pampa) y nombrar para dirigirle, como maestro de 3a. categoría, al maestro normal don Santiago Vidal, con antigüedad del 7 de junio ppdo., en que se le dió posesión del puesto y con cargo de hacer legalizar sus certificados.

2.º Nombrar maestro de 3a. categoría para el grado que estaba a cargo de la directora Sra. de Mantevani, al maestro normal don Donato Dávila, con antigüedad del 7 de junio ppdo., fecha en que se le dió posesión del puesto y con cargo de hacer legalizar sus certificados.

3.º Acordar dirección libre a la referida Escuela N.º 1.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 63

Día 13 de julio de 1917

En Buenos Aires a los trece días del mes de julio del año mil novientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.405.—P.—Modificar el artículo 2.º del decreto de 6 del actual sobre adquisición de un terreno para construir el edificio Bernasconi, en la siguiente forma:

Artículo 2.º Aceptar la propuesta presentada a ese acto por la Compañía Industrial y Edificadora «La América» relativa a un terreno compuesto de dos manzanas que llevan las letras E y F en el plano de fojas 39 con una superficie de nueve mil sesenta y un metros cuadrados la primera y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro la segunda lo que hace un total de diez y ocho mil quinientos veinticin-

co metros cuadrados y a razón de quince pesos ($ 15.00) m/nacional el metro cuadrado, dejándose constancia expresa de que esta aceptación es condicional, hasta tanto los proponentes obtengan de la Municipalidad de la Capital una resolución definitiva por la que se disponga la no apertura de la calle 15 de Noviembre entre las calles Luca y Catamarca, y que la extensión de tierra destinada a la apertura de esa calle será cedida gratuitamente y a perpetuidad por los proponentes al Consejo Nacional de Educación en el mismo acto en el que se extienda la escritura de compraventa, acordándoseles para el cumplimiento de esta condición un plazo improrrogable de noventa días contados desde la fecha en que se les notifique esta resolución la que quedará sin efecto si transcurrido dicho plazo la condición no se ha cumplido. El vocal señor Boero se abstuvo de votar como consecuencia de la manifestación que hizo sobre este punto en sesión de 6 del actual.

Nombrar:

Exp. 5.536.—13.º—Al profesor normal, Sr. Domingo Francisco Risso,—actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 10 del Consejo Escolar 3.º,—director de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 13.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.469.—13.º—Directora de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º, —vacante por ascenso de la titular Sra. Clara B. de Arenz,—a la actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 6 del distrito 13.º, maestra normal, Sra. Celestina P. de Saint Antonin.

Exp. 5.537.—13.º—Al profesor normal, Sr. Alfredo Peirano,—actual vicedirector de la Escuela Superior N.º 4 del Consejo Escolar 5.º,—director de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 13.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 6.097.—13.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º,—a la maestra normal, Srta. Hemilce Clérico en reemplazo de la Srta. Honoria Leal, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 5.398.—14.º—A la maestra normal. Srta. Tegualda J. Piñero,—actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 5 del Consejo Escolar 14.º,—directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 14.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 435.—4.º—Disponer que las obras a realizarse en el edificio de propiedad del Sr. Bernardo Puppo, autorizadas por resolución de 13 de junio último, (Art. 2.º) se ejecuten previa licitación privada, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura adoptará las medidas pertinentes.

Exp. 5.695.—7.º—Acordar cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al inspector técnico Seccional don Teodosio Brea.

Exp. 4.646.—16.º—Acordar la segunda categoría,—en que revistaba antes de producirse su retiro voluntario (20 junio 1912)—, al actual maestro de tercera de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 16.º, señor Guillermo Carabajal.

Exp. 5.664.—5.º—Autorizar la locación de la casa sita Sáenz Peña 1761 para la instalación de una escuela que funcionará en jurisdicción del C. Escolar 5.º, por el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300) m/nacional, hasta el 15 de diciembre de 1920, reservándose el Consejo la facultad de prorrogarlo hasta por tres años más; con la obligación el propietario de entregarla en cuarenta días con todas las obras realizadas, a cuyo efecto se aprueba el respectivo contrato *ad referéndum*.

Exp. 4.932.—19.º—Mantener la resolución de 2 del actual, por la que se nombró directora de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 19.º, con carácter provisional, y acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento, a la actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 4 del mismo Distrito, Srta. Lola E. Andino.

Exp. 2.922.—19.º—Asignar a la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 19.º, la partida mensual de veinte pesos ($ 20) m/nacional, a contar de la fecha en que la misma empezó a funcionar, en concepto de gastos internos; debiendo sufragarse el gasto con Fondos de Matrículas del citado Consejo Escolar.

Exp. 4.351.—13.º—1.º Mantener la resolución adoptada en junio 13 ppdo.,

por la que se permutó las categorías de las Escuelas N.º 6 y 10 del Consejo Escolar 13.º, y se ascendió a la directora de esta última.

2.º Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión del 15 de junio ppdo., (fs. 5—Exp. 4.905—13.º)

Exp. 6.068.—18.º—1.º Aprobar el contrato *ad referéndum* celebrado con el señor José Aldasoro, apoderado de don Pedro Ordoqui, por la casa de la calle Murguiondo N.º 1796, con destino al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. Escolar 18º.

2.º Autorizar la ejecución de las obras necesarias, por administración o licitación privada, según lo juzgue más conveniente la Presidencia, invirtiéndose hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500) m/nacional si no hubiera posibilidad de hacer supresiones que limitaran el gasto. Las obras en cuestión deberán llevarse a cabo en las próximas vacaciones, a fin de no demorar la instalación de la escuela, consentida desde ya por el edificio sin mayores inconvenientes.

Exp. 1.495.—6.º—Aprobar—sólo por importar un hecho consumado—a pesar de no haberse llenado los requisitos reglamentarios (autorización previa y pedido de presupuestos) el gasto efectuado por el Consejo Escolar 6.º con «Fondo de Matrícula« en la adquisición de una caja de hierro; haciéndosele saber que debe abstenerse en lo sucesivo de realizar esos gastos.

Exp. 4.483.—16.º—Aprobar los servicios prestados por los Sres. César Fernández Cuevas y Guillermo Swan, como portero y peón, respectivamente, de la Escuela N.º 12 del C. Escolar 16.º, desde el 2 de marzo al 11 de junio el primero, y desde el 4 de marzo al 11 de junio, el segundo; debiendo el citado Consejo abonar tales servicios con Fondos de Matrículas, por no ser posible imputar el gasto al Presupuesto en vigencia.

Exp. 2.985.—6.º—Asignar la partida mensual de veinte pesos ($ 20) m/nacional para gastos internos de la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 6.º, a contar de la fecha en que la misma empezó a funcionar; debiendo sufragarse el gasto con «Fondos de Matrícula» del citado Consejo.

Exp. 6.096.—10.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela N.º 5 del C. Escolar 10.º, Srta. Olga Morón y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. María Ventura Duarte.

2.º Hacer saber al C. Escolar 10.º, que la maestra normal Srta. Emilia Laurenti ha sido declarada cesante por abandono de puesto por resolución del 4 de enero ppdo.,—Exp. 13.578.—10º.

3.º Recordar a los Consejos Escolares que deben justificarse los buenos servicios de los interesados, de acuerdo con lo que establece el texto de la resolución (Art. 6) de mayo 2 ppdo., comunicada por volante N.º 14.

Exp. 4.877.—9.º—Autorizar al Consejo Escolar 9.º, para abonar con «Fondos de Matrícula» durante el corriente año, los sueldos del portero y peón de la Escuela N.º 12 de su dependencia así como las subvenciones para alquiler de casa de las directoras de las Escuelas N.º 11 y 12 del citado Distrito; manifestándosele que no es posible acceder al resto de su pedido por encontrarse totalmente afectadas las partidas respectivas del Presupuesto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.459.—S.—Declarar cesante al maestro ayudante de la Escuela N.º 18 de San Juan, don Ramón C. Herrera, sin título, no confirmado y por haber hecho abandono de su puesto.

Exp. 5.487.—C.—Nombrar directora de la Escuela N.º 30 de «Banda de Varelas» (Catamarca), con sueldo de $ 160 mensuales, a la actual maestra ayudante con buen concepto profesional de la Escuela N.º 95 de la misma provincia, maestra normal, Srta. María Morell, en reemplazo de la Sra. Haydee C. de Cáceres, que falleció.

Exp. 16.185.—C./1915.—1.º Autorizar el pago de los alquileres adeudados al Sr. Ernesto Correa, por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela Nacional N.º 85 de la provincia de Tucumán, de acuerdo a la liquidación efectuada por Contaduría.

2.º Autorizar a la Inspección General de Provincias para que celebre un contrato de locación *ad referéndum* por la misma casa y por el mismo precio del alquiler.

3.º Pedir al señor Correa informe con qué fecha hizo la donación a que se refiere y ante qué escribano se otorgó la respectiva escritura

Exp. 2.417.—S.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, autorizándose, en consecuencia, la compra de muebles y útiles escolares solicitada por la provincia de Santiago del Estero por cuenta de los fondos que le han correspondido en la distribución del importe recaudado por concepto de la Ley 4223, desde el 1.º de enero de 1915 al 30 de septiembre de 1916,—en la forma que consigna en el expediente la Oficina de Suministros y hasta por dos mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos ($ 2.757.80) m/nacional.

El excedente de la expresada cantidad sobre la suma de dos mil seiscientos quince pesos con sesenta y cinco centavos ($ 2.615.65) m/nacional, que corresponde a la provincia en concepto de la expresada Ley deberá cargarse a la Subvención Nacional.

Exp. 3.494.—B./1912.—Manifestar al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, que el H. Consejo entiende que no procede con respecto a los niños que concurren a las escuelas nacionales el pago del impuesto de matrícula a favor de la Provincia y en ningún caso debe dar instrucciones a su personal para que contribuya a la percepción de ese impuesto.

Exp. 16.955.—S./1916.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, autorizándose, en consecuencia, la compra de útiles escolares solicitados por la Provincia de Salta por cuenta de los fondos que le han correspondido en la distribución del importe recaudado por concepto de la Ley N.º 4223, desde el 1.º de enero de 1915 al 30 de septiembre de 1916, de conformidad a la planilla formulada por la Oficina de Suministros y hasta por $ 3.271.05 (tres mil doscientos setenta y un pesos con cinco centavos) m/nacional.

El excedente de la expresada cantidad sobre la suma de $ 2.240.17 (dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete centavos) m/nacional, deberá cargarse a la subvención nacional, conjuntamente con el importe de $ 216 (doscientos diez y seis pesos) m/nacional, valor de los registros que deben proveerse por la Oficina de Estadística.

Exp. 5.027.—S.—1.º Trasladar la Escuela N.º 92 de San Luis, de Reforma Chica, lugar donde está ubicada actualmente, al paraje denominado «Santa Clara» Departamento de General Pringles, donde hay abundante población escolar.

2.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento gratuito de local, que con destino al funcionamiento de esa escuela y por término de dos años, hace el señor José H. Collado.

Exp. 16.520.—C./1916.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, autorizándose, en consecuencia, la compra de pizarrones solicitados por la provincia de Córdoba por cuenta de los fondos que le han correspondido en la distribución del importe recaudado por concepto de la Ley N.º 4223 desde el 1.º de enero de 1915 al 30 de septiembre de 1916, de conformidad al detalle consignado en el expediente por Contaduría, los que importarán la suma de $ 3.730.40 (tres mil setecientos treinta pesos con cuarenta centavos) m/nacional, comprendidos los gastos de pintura, cuadriculados y embalaje.

Exp. 17.061.—E./1916.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, autorizándose, en consecuencia, la compra del mobilario escolar solicitado por la provincia de Entre Ríos con los fondos de la Ley N.º 4223 que le pertenecen,—debiendo efectuarse dicha compra en la forma y hasta por el importe de $ 4.477.55 (cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos) m/nacional, que indica Contaduría a fs. 4 vuelta del expediente, siempre que los precios indicados para los distintos artículos hayan tenido la aprobación del Consejo en la respectiva licitación general.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.034.—J.—Acusar recibo de la nota del Jockey Club, por la que se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.º 7102, se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Consejo, la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 63.549.96) m/nacional, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino, durante el mes de junio último.

Exp. 2.373.—J.—Ordenar la devolución de la suma de cien pesos ($ 100) m/nacional, que reclama el señor juez de Paz de la Sección 2.ª de la Capital, importe

entregado al señor Nemesio Trejo en su carácter de apoderado del Consejo, de los fondos pertenecientes a los autos sucesorios de don Camilo Gerold, que tramita por dicho Juzgado, para la publicación de edictos; debiendo imputarse este gasto a la cuenta «Depósitos Judiciales».

Exp. 5.128.—A.—Pasar a Inspección Técnica de la Capital el expediente por el que la Asociación Nacional del Profesorado y «El Magisterio» piden el establecimiento de vacaciones de invierno en las escuelas primarias,—a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión Didáctica.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.005.—M.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Posadas (Misiones), Sr. Soriano Romero la que arroja un saldo de novecientos ochenta y seis pesos ($ 986) m/nacional a favor de este Consejo, cantidad que pasa al 2.º trimestre del corriente año.

Exp. 1.082.—C.—1.º Mantener en todas sus partes la resolución adoptada en el expediente indicado al margen con fecha 9 de febrero ppdo.

2.º Pasar el mismo a la Inspección General de Territorios para que proponga el trámite que a su juicio crea necesario para evitar las demoras que puedan sufrir las propuestas.

Exp. 2.305.—C.—1.º Reconocer el alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60) m/nacional y a contar desde el 1.º de enero del corriente año que pretende la Municipalidad de Puerto Bermejo (Chaco) por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela N.º 18 de dicha localidad; debiendo la misma hacer las reparaciones convenientes por su exclusiva cuenta.

2.º Tener en cuenta al formularse en oportunidad el plan general de edificación en los Territorios para ser incluído el edificio de la citada escuela.

Exp. 4.793.—M.—1.º Nombrar:

a) Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 11 de Misiones, al maestro normal argentino don F. Aníbal Lesner con antigüedad del 21 de mayo ppdo. (Dirección libre).

b) Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 15 de San Ignacio (Misiones) al maestro normal argentino don Moisés J. Wahnish, con antigüedad del 21 de mayo ppdo. (Dirección libre).

c) Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 31 de Puerto Cazador (Misiones) a la maestra normal argentina, Srta. Avelina Valdez, con antigüedad del 28 de mayo ppdo. (Por creación del 3er. grado que corresponde a las Escuelas Infantiles).

d) Maestra de cuarta categoría *interina* de la Escuela N.º 73 de Puente Nacional (Misiones) a la maestra normal rural, argentina, Srta. Elvira Campos, con antigüedad del 23 de mayo ppdo. (Subdivisión del 1er. grado).

e) Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 44 de Colonia San Ignacio a la maestra normal argentina, Srta. Ana María Poletti, con antiguedad del 28 de mayo ppdo. (Para atender el 2.º grado).

f) Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 20 de San José (Misiones) al maestro normal argentino don Emilio P. Machado con antigüedad del 23 de mayo ppdo. (Subdivisión del 1er. grado).

g) Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 70 de Chacras de San José (Misiones) a la maestra normal argentina Srta. Carmen Sarraille, con antiguedad del 23 de mayo ppdo. (Subdivisión del 1er. grado).

2.º Conceder dirección libre a las Escuelas Elementales N.º 11 y 15 de Misiones.

Exp. 6.101.—F.—1.º Nombrar el siguiente personal directivo para las escuelas que se indica y con antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión del puesto.

a) Director de la nueva Escuela de Manantiales (Formosa), al maestro normal de 2.ª de la Escuela N.º 5 del C. Escolar 15.º de la Capital, don Horacio Quiroga.

b) Director de la nueva Escuela de Santa Victoria (Formosa) al maestro normal don Oscar Vergara.

c) Director de la nueva Escuela Ambulante con estación en Pozo Cercado y Las Palomas (Formosa), al maestro normal don Pedro Aníbal Bermúdez.

d) Director de la nueva escuela de Pescado Negro (Formosa) al maestro normal uruguayo, con título revalidado por el H. Consejo, Sr. Fernando Esponda (hijo).

2.º Disponer que la Dirección Administrativa (Of. de Suministros) remita a la mayor brevedad el material escolar que indica la Inspección General de Territorios en su nota N.º 1653 de fecha 6 del corriente.

3.º Librar orden de pago a favor del Inspector Seccional don Pascual López Aranda, por la suma de quinientos pesos ($ 500) m/nacional que se le acuerda para gastos de transporte de material destinado a las escuelas de Santa Victoria, Pescado Negro y Pozo Cercado, desde Estación Embarcación, con cargo de rendir cuenta documentada.

4.º Librar orden de pago a favor del director de la Escuela de Manantiales, don Horacio Quiroga, por la suma de cien pesos ($ 100) m/nacional, que se le acuerda para gasto de transporte del material hasta Manantiales, desde Estación Guaycurú, con cargo de rendir cuenta documentada.

5.º Acordar los siguientes pasajes y viáticos.

a) A los señores Oscar Vergara, Pedro Aníbal Bermúdez y Fernando Esponda (hijo), un pasaje desde Buenos Aires a Tucumán (F. C. C. A.) de Guaycurú a Salta (F. C. C. N.) y de Salta a Embarcación (F. C. C. N.) Para viático y traslación desde este último punto $ 100 m/nacional a cada uno.

b) Al señor Horacio Quiroga un pasaje de Buenos Aires a Formosa (Mihanovich), de Formosa a Estación Guaycurú (F. C. C. N.), Formosa a Embarcación. Para viático y traslación desde este último punto a su destino $ 80 m/nacional.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Que la Inspección General de Provincias proponga ubicación en algunas de las escuelas de la Ley 4874, con el sueldo que tenían en los anteriores cargos, a las siguientes exmaestras suplentes: Srta. Adela Ots Ortiz, Sra. Mercedes Finocchio de Markovich y Srta. María S. Caffaro.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.158.—5.º/1915.—1.º Reconocer los servicios prestados por la directora de la escuela nocturna anexa a la diurna N.º 6 del C. Escolar 5.º, Srta. Raymunda Múñiz,—durante el año ppdo., en atención a la conveniente acción desarrollada por el susodicho establecimiento.

2.º Autorizar hasta el 31 de diciembre del corriente año, el funcionamiento de la escuela y la prestación de servicios de la indicada directora.

3.º Reconocer los servicios prestados por el portero don Francisco Ruffo durante el año ppdo., y autorizarlo para que siga prestando servicios en el corriente.

4.º Encomendar a Dirección Administrativa proponga imputación para estos gastos.

5.º Encomendar a la Presidencia active el despacho del expediente en que la Inspección Técnica proyecta la reglamentación definitiva de las escuelas nocturnas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 64

Día 16 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. Dn. Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y Dn. Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.118.—14.º—Asignar a la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 14.º, la partida mensual de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, a contar de la fecha en que

empezó a funcionar, en concepto de gastos internos; debiendo sufragarse el gasto con «Fondos de Matrículas» del citado Consejo Escolar.

Exp. 5.231.—10.º—Autorizar al Consejo Escolar 10.º para costear con «Fondos de Matrículas» los sueldos del nuevo portero que conforme a la reglamentación en vigencia le corresponde a la Escuela N.º 14 de su dependencia; en vista de no ser posible imputarlos al Presupuesto por hallarse totalmente afectada la partida para personal de servicio de las escuelas.

Exp. 4.972.—19.º—Autorizar al Consejo Escolar 19.º para costear con «Fondos de Matrículas» los sueldos del portero que corresponde a la nueva Escuela N.º 20 de su dependencia, en vista de no ser posible imputarlos al Presupuesto por hallarse totalmente afectada la partida para personal de servicio de las escuelas.

Exp. 5.403.—14.º—Acordar a la Escuela N.º 9 de reciente creación del Consejo Escolar 14.º,—siempre que las necesidades de la misma así lo exijan,—un nuevo portero, autorizándose al citado distrito para imputar los sueldos a «Fondos de Matrículas», en vista de que el Presupuesto en vigencia no permite la imputación de tal gasto por hallarse totalmente afectada la partida para personal de servicio de las escuelas.

Nombrar:

Exp. 6.199.—10.º—Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 10.º, al maestro normal, señor Abel S. Díaz, en reemplazo del Sr. P. Osvaldo Ruiz, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.524.—12.º—A la maestra normal, Srta. Ernestina Quirós,—actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 12.º,—directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 12.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.578.—8.º—Al profesor normal, señor Carlos J. Benielli, actual vicedirector de la Escuela Superior N.º 7, del Consejo Escolar 8.º, director de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 8.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.518.—12.º—Directora de la Escuela Superior N.º 3, del Consejo Escolar 12.º,—vacante por jubilación de la titular Srta. María C. Amico,—a la actual directora de la Escuela Elemental N.º 15, del mismo distrito, maestra normal, Srta. Dolores A. Núñez.

Exp. 4.329.—12.º—1.º Director de la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 12.º, al profesor normal, don Santiago Vicini, actual vicedirector de la Escuela Superior N.º 1, del distrito 7.º

2.º El siguiente personal directivo para las escuelas infantiles recientemente creadas en el distrito 12.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que las escuelas se encuentran en pleno funcionamiento, a los siguientes profesores normales:

Señor Miguel Cedrángelo, actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 12 del Consejo Escolar 8.º

Sr. Pedro P. Fernández, actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 22, del Consejo Escolar 12.º

Exp. 4.251.—3.º—1.º Proveer una de las vacantes en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 3.º, con una de las maestras auxiliares con que cuenta dicho establecimiento; debiendo comunicarse a Estadística el nombre de la maestra designada.

2.º Volver el expediente al Consejo Escolar 3.º para que formule nueva terna en las condiciones reglamentarias.

Exp. 4.702.—18.º/916.—Mantener la resolución dictada en mayo 16 ppdo., por la que se declara cesante a la maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 11.º, Srta. María Antonia Saffores, en vista de no modificar la recurrente con su nuevo escrito la situación reglamentaria que creó con su actitud irregular.

Exp. 5.959.—I.—1.º Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección Administrativa a favor de los Inspectores de Obligación Escolar por la suma de un mil novecientos ochenta y seis pesos ($ 1.986.00) m/nacional.

2.º Páguese por Dirección Administrativa la suma de un mil novecientos ochenta y seis pesos ($ 1.986.00) m/nacional, importe que corresponde abonar a los inspectores de Obligación Escolar a razón de $ 3 por cada niño que han hecho ingresar a las escuelas, durante los meses de abril y mayo ppdos., de acuerdo con la siguiente distribución:

Cristóbal Escardo................	$	207.00
Luis Falero....................	»	249.00
Luciano Vidal	»	93.00
Clemente Candia	»	492.00
María Traverso	»	561.00
Andrés Ugarriza	»	36.00
José M. García	»	348.00
Total	$	1.986.00

debiendo imputarse este pago a fondos especiales de 1917. (Ley 1420).

—En vista de lo manifestado por el señor Dardo B. Jacomelli, en su nota de 14 del actual, dejar sin efecto el decreto de 27 de junio último por el que se lo destituyó del cargo de maestro de la Escuela N.º 26, del Consejo Escolar 12.º

Exp. 1.309.—I./1914 y agreg.—En vista de que con anterioridad se ha aceptado esta forma de rendición de cuentas, aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Técnico General de la Capital sobre inversión de la suma de dos mil pesos m/nacional ($ 2.000.00) que se le acordó para viáticos del personal de su inmediata dependencia durante el 4.º trimestre del año 1916, la que arroja un saldo a favor del Consejo de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) devuelto oportunamente a caja; y recomendarle que en lo sucesivo documente todos los gastos.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 2.712.—D.—1.º Acordar la autorización que solicita D. Alfredo Díaz Pérez, maestro español—con título revalidado—para ser propuesto en terna como maestro de tercera categoría.

2.º Dirigir nota al Ministerio de Justicia e I. Pública en el sentido indicado en el expediente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

—Autorizar al señor Luis Morzone para continuar y terminar su curso complementario de educación de niños afásicos o retardados, en la escuela «José María Ramos Mejía» del Consejo Escolar 11.º, bajo la dirección del Cuerpo Médico Escolar e Inspección Técnica de la Capital.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.988.—M.—No aprobar el contrato *ad-referéndum* sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la Inspección Seccional de Mendoza; y ordenar a la respectiva Inspección procure una nueva casa de alquiler más reducido.

Exp. 10.993.—B./912.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 64 «Villa Domínico» (Buenos Aires), con sueldo de 150 $ mensuales, antigüedad de la fecha en que empezó a prestar servicios y en las condiciones expresadas en el inciso b) del Art. 10 de la resolución recaída en Expte. 1.082 C./917., a la Srta. Corina Aspiroz.

Exp. 10.509.—S./914.—Reincorporar al personal de escuelas nacionales, en calidad de director, al ex visitador de los expresados establecimientos en la provincia de San Luis, Sr. Manuel I. Zalazar.

Exp. 3.518.—C.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* sobre locación de casa, propiedad de los Sres. Weis y Neher, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 50 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional y por el término de dos años a contar del 1.º de enero de 1917.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.346.—R.—Autorizar la locación por el precio mensual de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) y a contar desde el 1.º de septiembre próximo, de la casa Escuela N.º 19 de Río Negro propiedad de don Julio Cotaro; aprobándose en consecuencia el contrato respectivo debiendo imputarse los alquileres respectivos a las rebajas que se vienen obteniendo al renovar los contratos vencidos.

Exp. 7.224.—N./915.—1.º Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el subinspector general de Territorios don Abraham Mendieta y el Sr. Carlos Agote en su carácter de mandatario de don José A. Ayerza, relativo al local ocupado por la Escuela N.º 10, de Neuquén, en el que se estipula un alqui-

ler mensual de cincuenta y cinco pesos m/nacional ($ 55.00) plazo de 3 años a contar desde el 1.º de enero último y rescindible por parte del H. Consejo en la época que lo juzgue conveniente.

2.º Recomendar a la Inspección General de Territorios, en mérito a lo dictaminado en el expediente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, continúe buscando otro local de menor precio a donde pueda trasladar dicha escuela, por ser en absoluto excesivo el promedio de alquiler, por alumno, que da la casa hoy ocupada.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.354.—18.º/916.—1.º Que se elimine la planilla presentada por el subinspector señor Salas del legajo de concepto de la directora de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 18.º, Sra. Lía E. G. de Tivoli, sin que las manifestaciones en aquella sustentadas puedan servir en ningún momento para fundamentar una resolución futura contraria a dicha directora.

2.º Que esta medida no comporta desautorizar al subinspector Dr. Pedro Salas; sólo significa la eliminación de manifestaciones referentes a hechos que no hay posibilidad de comprobar.

Exp. 9.360.—E./916.—1.º Aceptar el horario establecido para la escuela primaria anexa a la de suboficiales por el jefe director de ésta, en atención a que los alumnos que la forman no son analfabetos y que la escuela cuenta solamente con cuatro aulas, debiendo el director y los maestros concurrir a la escuela cada día por medio y llenar el horario de cuatro horas, con lo cual cada maestro tendrá a su cargo dos clases una de armas a pie y otra de armas montadas, los martes, jueves y sábados.

2.º Declarar cesante al subpreceptor de la escuela de referencia Sr. Alberto G. Parera por haber incurrido con exceso en la falta calificada por el Art. 41 del Reglamento para Escuelas Militares (inasistencias injustificadas).

3.º Disponer que la escuela primaria en cuestión funcione con el siguiente personal: el director con grado a su cargo y tres subpreceptores: Sres. Rómulo Giménez, efectivo, Alfredo Gascue y Eduardo P. Braña, interinos.

4.º Disponer que los subpreceptores de la misma escuela que a continuación se menciona pasen a prestar sus servicios en la siguiente forma:

a) Subpreceptor interino José Colombo, a la escuela primaria anexa al Arsenal de Guerra, en reemplazo del Sr. César A. Silveyra, que renunció.

b) Subpreceptor interino Víctor Cornejo Terán, al Regimiento 2 de Artillería montada, en reemplazo de Dn. Mateo P. Gómez, que pasó a otro puesto.

c) Subpreceptor interino Dn. Arturo Luaces Allard a la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería en reemplazo del maestro normal Sr. Flavio Torres Vera que pasa a otro puesto.

5.º Trasladar al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería, maestro normal Sr. Flávio Torres Vera, a la escuela primaria existente en la escuela de menores contraventores anexa a la de Mecánicos del Arsenal de Guerra, donde hay una vacante por aumento de inscripción.

Exp. 6.204.—2.º—Devolver al Consejo Escolar 2.º, la nota N.º 119 de 16 del actual, por la que propone candidato para el cargo de secretario, por no ajustarse a la reglamentación vigente; y llamarle la atención por la serie de irregularidades que se cometen en el distrito.

—Designar a los vocales doctor Dn. Marcelino Herrera Vegas y profesor Dn. Jorge A. Boero, para que levanten una investigación con motivo de los hechos producidos en el Consejo Escolar 2.º

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 65

Día 18 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del C. N. de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan

P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.078.—I.—1.º Implantar para lo sucesivo, el sistema de conservación de pianos propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital.

2.º Contratar con el señor Vicente Lissa dicho servicio.

3.º Encomendar a la Inspección de Música determine, teniendo en cuenta el número de pianos con que cuenta cada Consejo Escolar, la cuota proporcional con que ellos deben contribuir, hasta cubrir la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250) m/nacional en que se fija la retribución del servicio.

4.º Disponer que cada Consejo Escolar deposite mensualmente en Dirección Administrativa (Tesorería)—de «Fondos de Matrículas»,—la suma que le corresponde una vez efectuado el cálculo a que se refiere el artículo anterior.

5.º Disponer que el señor asesor, conjuntamente con el señor inspector de Música, labre el contrato respectivo.

Autorizar:

Exp. 5.835.—8.º—Al Consejo Escolar 8.º para invertir hasta cuarenta y cinco pesos ($ 45) m/nacional, de «Fondos de Matrículas» en la adquisición de un uniforme para su ordenanza, manifestándole que convendría gestionar de la Casa Domínguez y Fernández mantenga el precio de $ 37.50 m/nacional según el cual ha hecho últimamente la provisión de dicho artículo a la Repartición.

Exp. 5.707.—8.º—A la dirección de la Escuela Superior de Niñas N.º 4 del Consejo Escolar 8.º para designar el aula del 6.º grado de la misma con el nombre: «Dr. Luis A. Peyret», como un merecido homenaje a la memoria del ex presidente del Distrito 8.º, a la vez que un acto de reconocimiento por los beneficios recibidos del mismo.

Exp. 5.478.—5.º—Al Consejo Escolar 5.º para invertir de «Fondos de Matrículas» la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85) m/nacional, en la adquisición del mueble que solicita, por ser el único que falta para completar el Consultorio Médico del Distrito; debiendo comprarlo de acuerdo con el Presupuesto que el médico inspector respectivo considera más conveniente.

Exp. 5.613.—5.º—Al personal docente de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 5.º para organizar con elementos escolares un festival en el local «Salón Teatro» Cangallo 1362, a beneficio de «La Casa del Niño».

Exp. 4.880.—12.º—El gasto de treinta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 39.22) m/nacional de Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 12.º para proveer al mismo, según la forma indicada por Dirección Administrativa (Of. de Suministros), de los útiles de escritorio que solicita.

Exp. 4.695.—16.º—Asignar a la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 16.º, la partida mensual de veinte pesos ($ 20) m/nacional, a contar de la fecha en que empezó a funcionar, en concepto de gastos internos; debiendo sufragarse el gasto con «Fondos de Matrículas» del citado Consejo Escolar.

Exp. 1.543.—I.—Aprobar las funciones determinadas por la Inspección Técnica General para los inspectores especiales de Música, Dibujo y Labores, en cumplimiento del Art. 6.º de la resolución de abril 27 ppdo.

Exp. 6.161.—6.º—Aprobar el contrato celebrado *ad-referéndum* con los señores Carlos Spada y Saverio Stoppani en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires «Hospital Italiano», por la casa sita en la calle Humberto 1.º N.º 2861, con destino a la traslación de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 4.190.—2.º—Intimar a la maestra de la escuela «Presidente Roca» del Consejo Escolar 2.º, Srta. Italia Rovero y Oddino, que en el acto de la notificación opte—bajo apercibimiento de ser declarada cesante sin más trámite—por el cargo que desempeña en la citada escuela o el del Colegio N. Avellaneda, ya que existe incompatibilidad de horario, entrañando una verdadera irregularidad su proceder.

Exp. 4.422.—I.—Mantener las resoluciones citadas por Estadística en su informe del 6 de junio ppdo., por las que se denegaron los pedidos de ascensos y

diferencias de sueldos formulados por la directora de escuela infantil adscripta a la Inspección Técnica General (Oficina de Obligación Escolar y Multas), doña Felisa Lara de Ravizza, y disponer que no se dén curso a nuevos pedidos de la recurrente en el sentido de que se le conceda un ascenso a que no tiene ningún derecho.

Exp. 1.026.—3.º/912.—1.º Continuar ocupando la casa en que funciona la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 3.º, calle Defensa N.º 1179/81, sin formularse nuevo contrato, hasta el 31 de diciembre del corriente año, abonándose un alquiler mensual de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, cargando el Consejo con los arreglos o composturas que hubiere que hacer.

2.º El Consejo Escolar 3.º buscará otro local apto para el funcionamiento de la escuela y que pueda arrendarse dentro de un precio de seiscientos pesos ($ 600.00) m/nacional, mensual.

3.º Hacer constar que la fecha para la cual corresponde hacer efectiva la rebaja del alquiler es del 23 de mayo ppdo., fecha de la nota en que el propietario ha manifestado su conformidad; debiendo el Asesor Letrado notificar al propietario esta resolución.

Exp. 5.868.—14.º—Aprobar el contrato *ad-referêndum* celebrado con el señor Angel Tesone en nombre y representación de su señor padre don Juan Tesone, por la casa Darwin N.º 1131, con destino a la ampliación de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 14.º, con la obligación de entregar los salones en veinte días sin cobrar alquiler, mientras no termine satisfactoriamente la totalidad de las obras.

Exp. 4.313.—7.º—Aprobar la refundición de las dos secciones de 4.º grado de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 7.º y el traslado de los alumnos del 6.º grado de la Escuela N.º 5 a la Superior N.º 3 del mismo distrito, así como también el funcionamiento de una nueva sección de 1.er grado en la expresada N.º 5.

Exp. 592.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado D. Julio González, por su intervención en el juicio sucesorio de Da. Lucía Adamo y cuya regulación se ha fijado en la suma de sesenta pesos m/nacional.

2.º Pagar por Dirección Administrativa, a la orden de los Sres. Rafael C. Orlandini y Julio González, la cantidad de doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/nacional ($ 299.52) de acuerdo con la siguiente liquidación:

A D. Rafael C. Orlandini en concepto del 18 % del monto líquido ($ 1.330.68) que ha ingresado al tesoro común de las escuelas, por vacancia de la sucesión Lucía Adamo, y como denunciante ...	$ 239.52
Al apoderado del Consejo D. Julio González por la intervención que ha tomado en el juicio sucesorio de la misma según regulación de honorarios que hace la Oficina Judicial	$ 60.00
Total.........................	$ 299.52

imputándose este pago a fondos especiales 1917 (Depósitos Judiciales).

Exp. 6.052.—D.—Archivar el expediente por el que la Dirección Administrativa da cuenta del arqueo efectuado el 4 del actual, de las existencias en valores y en efectivo en la Tesorería de la Repartición.

Exp. 5.216.—16.º—Conceder el cambio de horario solicitado por la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 16.º a fin de que su personal docente pueda regresar en el tren sin las largas esperas a que hoy se ve sometido.

Exp. 9.771.—10.º/915.—Dejar sin efecto el traslado ordenado el 29 de septiembre del año ppdo., de la subpreceptora Srta. Aída C. Aragone, de la Escuela Nocturna «B» del Consejo Escolar 7.º a la «C» del Consejo Escolar 10.º, por no ser necesarios ya sus servicios en esta última escuela.

Exp. 4.760.—10.º—Acordar goce de medio sueldo por el término de licencia que se le concedió sin él, desde el 16 al 30 de abril ppdos., a la maestra de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 10.º, señorita Margarita Achával, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 5.555.—11.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ordene los arreglos necesarios en el edificio fiscal de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 11.º, de acuerdo con el presupuesto de los Sres. J. Paladino y Hnos., cuyo importe de seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 645.00) m/nacional, se imputará a la partida que asigna el Presupuesto en vigencia para reparaciones,

por exceder de la suma de quinientos pesos ($ 500.00) que fija la circular 57 para la imputación a «Fondos de Matrícula» indicada por Contaduría.

—Autorizar la inversión de nueve mil novecientos treinta pesos con diez y seis centavos ($ 9.930.16) m/nacional, en la ejecución de obras sanitarias y de adaptación necesarias para habilitar el local cedido por la Municipalidad de la Capital en el Parque Avellaneda con objeto de instalar la escuela de niños débiles, debiendo realizarse estas obras por administración dada la urgencia del caso, e imputarse el gasto al Anexo E., Inciso 12, Item 69, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.526.—5.º—Acordar goce del 50 % de su sueldo, por el término de licencia que se le concediera sin él durante el corriente año, a la maestra de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 5.º, Srta. Ederlinda Santamaría, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 3.415.—4.º—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la ex maestra de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 4.º, Srta. María López Torres, desde el veinticuatro de febrero hasta el treinta y uno de marzo del corriente año.

Exp. 2.267.—3.º—Aprobar la designación efectuada por el Consejo Escolar 3.º, de las maestras normales, Srtas. Elvira Filomena Citarella y Sara Concepción Ferrari, para que presten servicios como suplentes en la Escuela N.º 4 de su dependencia, hasta tanto se resuelva el expediente relativo a la refundición de grados.

Exp. 5.241.—16.º—Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 16.º para modificar en diez minutos el horario escolar en el turno de la tarde, a causa de los movimientos del ferrocarril, a los que está supeditado el personal del establecimiento; manifestándose al citado Consejo que el H. Consejo encuentra acertado su criterio y a él se ceñirá en lo sucesivo.

Exp. 6.436.—8.º—1.º Aprobar la licitación pública realizada en cumplimiento del decreto de 25 de abril ppdo., para las obras de reconstrucción del edificio escolar de la calle Pueyrredón N.º 630; adjudicándose las obras a los Sres. Luoni Hnos., que han acreditado ampliamente ante la Presidencia su responsabilidad y capacidad financiera y quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 13.72 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 248.469.64) m/nacional, siendo esta propuesta la más baja de las nueve presentadas.

2.º Acordar en la forma de práctica, un 10 % del valor de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

—Fijar e imputar en la forma que a continuación se menciona, los sueldos del personal y las partidas para gastos de la escuela Vespertina instalada en jurisdicción del Consejo Escolar 20.º:

Directora, $ 180, Item 24, Partida 1.
Tres subpreceptores a $ 144, Item 25, Partida 1.
Siete maestros especiales a $ 100, Item 26, Partida 1.
Gastos generales, $ 125, Item 56, Partida 1.
Gastos de refrigerio, $ 125, Item 66, Partida 1.

Exp. 9.098.—7.º/916.—Declarar comprendido en el acuerdo fecha junio 18 (volante N.º 19), al actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 7.º, Sr. José Fernando Alvarado en vista de que el Presupuesto General no permite acordarle la primera categoría que le corresponde, comunicándose a los CC. EE. por circular esta resolución, a efecto de que lo tengan en cuenta al formular las ternas reglamentarias para vicedirectores.

Exp. 3.501.—6.º—1.º Autorizar la locación de las casas Saavedra N.º 1039/41, propiedad del Sr. Luis Yantría, con destino a nueva escuela del distrito 6.º, por el alquiler de trescientos cincuenta pesos ($ 350) m/nacional mensual y término de cinco años, sin la obligación para el propietario de ejecutar las obras que antes se le exigían,—pero sí las de conservación del edificio durante el término del contrato.

2.º Autorizar, igualmente, un gasto hasta de seiscientos cincuenta pesos ($ 650) m/nacional para ejecutar por Administración, los arreglos indispensables para la instalación inmediata de la escuela.

3.º Ordenar a Dirección de Arquitectura formule con la mayor economía un presupuesto de las demás obras que hayan de realizarse en las próximas vacaciones.

Exp. 6.243.—I.—Autorizar a la Inspección Técnica General (Oficina de Obliga-

ción Escolar y Multas), para proponer agentes escolares a fin de conseguir la más rápida concurrencia de alumnos a las escuelas de reciente creación haciéndose extensiva a los meses de julio y agosto del corriente año, la resolución del H. Consejo dictada en el Exp. 2.627.—O/910, y reduciéndose a dos pesos ($ 2.00) m/nacional, la remuneración que gozarán los agentes por cada alumno.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.009.—C./916.—Pasar a la Inspección General de Provincias el expediente referente a la nacionalización de dos escuelas provinciales que funcionan en «San Carlos», departamento de Minas (Córdoba), a los fines expresados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

—Acordar al a Biblioteca Archiverroa (Catamarca) algunos de los textos que figuran en las listas adjuntas al expediente y que en oportunidad indicará la Presidencia.

Exp. 5.526.—I.—Aprobar los contratos *ad-referéndum* sobre locación de casas necesarias para las Escuelas Nacionales N.º 76 y 107, de Buenos Aires; 110, 123 y 125, de San Luis; 85, de Santiago del Estero; 18, 39 y 117, de Tucumán y 54, de Córdoba.

Exp. 5.427.—S.—Trasladar la Escuela Nacional N.º 81 de «Pucará» (Salta) a otro punto que indicará la Inspección General de Provincias, en vista de que el propietario de la finca en que funciona la escuela ha negado todo apoyo a la nueva directora, circunstancia que ha influído en la asistencia de alumnos y buena marcha de la escuela.

Exp. 4.949.—T.—Pasar a la Inspección General de Provincias el expediente relativo al pedido de reincorporación a la Escuela Nacional N.º 10 de Tucumán, formulado por la ex maestra auxiliar de dicho extablecimiento Sra. Elvira Aybar de Compés, a los efectos de la formación del sumario a que se hace referencia en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 5.608.—T.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de marzo ppdo. (Exp. 1.108.—T./917) en la parte que se refiere al traslado de la maestra directora de la Escuela N.º 88 de Nueva Baviera a la Escuela N.º 35 «La Florida» (Tucumán) Srta. Rosario Costa y el de la maestra directora de esta última, señorita María Nieves Aragón a la N.º 88 ya citada.

Exp. 5.445.—S.—1.º Apercibir a la directora de la Escuela Nacional N.º 33 de la provincia de San Juan, Sra. Ercilia R. de Díaz, por la forma deficiente en que elevara a la superioridad datos relativos a la inscripción de la escuela a su cargo.

2.º Manifestar a la maestra auxiliar de la misma escuela, Sra. Adelina C. de Roco, que debe mejorar su preparación docente, so pena de ser declarada cesante por falta de aptitudes.

3.º Apercibir a la expresada Sra. de Roco por su participación en el mal gobierno de la escuela; debiendo la Inspección tomar alguna medida con dicha maestra, que en su exposición de dos carillas, incurre en cinco faltas de ortografía.

4.º Trasladar a la directora de la mencionada Escuela N.º 33, Sra. Ercilia R. de Díaz, a su pedido y en calidad de maestra de grado, a la Escuela N.º 31 de la mismo provincia, donde son necesarios los servicios de una nueva maestra.

5.º Encargar a la Inspección General de Provincias proponga, por separado y en las condiciones reglamentarias, un candidato para la dirección de la expresada Escuela N.º 33 que quedará vacante.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5.700.—C.—Ascender a maestra de tercera categoría a la actual de cuarta de la Escuela N.º 14 de Barranqueras (Chaco), maestra normal Srta. Clementina L. Jellussich, quien goza de buen concepto profesional.

Exp. 5.761.—P.—1.º Subdividir el 2.º grado de la Escuela N.º 48 de Quemú-Quemú (Pampa), en razón de su crecida concurrencia de alumnos.

2.º Nombrar maestra para dirigir la nueva sección del 2.º grado a la maestra normal, Srta. Amada C. Gatica; con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la mayor brevedad.

Exp. 5.883.—M.—1.º Crear la nueva sección de 1.er grado en la Escuela N.º 4

de Posadas (Misiones), con los alumnos sobrantes de ésta y de la N.º 1 y 2 de la localidad, cuyo número asciende a 60 inscriptos.

2.º Designar a la maestra Srta. Rita Irene Pellegrini para que atienda este grado.

Exp. 10.853.—R./916.—Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dé la intervención que corresponda al nuevo director de la Escuela N.º 11 de Río Negro a fin de que informe sobre la veracidad de lo afirmado por su antecesor y sobre el precio cobrado por la casa recurrente; debiendo informar por lo demás la expresada Inspección, si han existido las tramitaciones transcriptas por el ex director Sr. Alaniz.

SECCION VARIOS

Exp. 12.345.—S.—Encargar a la Dirección Administrativa gestione de la casa J. A. Peluffo, una rebaja en los precios de los artículos propuestos en venta a esta Repartición.

Exp. 5.790.—D.—Aceptar el nuevo tipo de copiador que ofrece la casa Jacobo Peuser, al precio de $ 4.20 cada uno, en sustitución del que se le adjudicara en la última licitación (Exp. 15.861.—P.), dada la imposibilidad en que se encuentra dicha casa de entregar el artículo anteriormente ofrecido, por causas notorias de fuerza mayor.

Exp. 5.408.—G.—Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que el Sr. Andrés Gaos propone en venta a esta Repartición, mil ejemplares del «Himno Oficial del Centenario de la Independencia».

SECCION CAPITAL

Exp. 3.821.—6.º—Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de licencia que se concediera sin él, durante el corriente año, al maestro de la Escuela N.º 8 y subpreceptor de la Escuela Nocturna «D» del Consejo Escolar 6.º, Sr. Rogelio Nocera, en la primera escuela únicamente, por encontrarse comprendido dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 2.890.—4.º—Acordar goce de medio sueldo por el término de la licencia que se le concedió sin él, hasta el 26 de mayo último, al vicedirector de la Escuela N.º 1 y director de la nocturna «B» del Consejo Escolar 4.º Sr. Ignacio Ares de Parga, en la primera escuela únicamente, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 8 de marzo de 1915.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*José de San Martín,* secretario general.

SESIÓN 66

Día 20 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4.356.—14.º—Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14.º, al haber trasladado con carácter provisional, la Escuela Nocturna «A» al local de la N.º 10, en razón de las reparaciones que se están efectuando en su actual local.

Exp. 5.538.—3.º—Nombrar a la profesora normal, Srta. Matilde Balech,—actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 12 del Consejo Escolar 3.º,—di-

rectora de la Escuela Infantil N.º 14 recientemente creada en el distrito 3.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.329.—12.º—Rectificar el decreto de 16 del actual en el sentido de que el H. Consejo en sesión de esa fecha, ha nombrado a los vicedirectores de las Escuelas N.º 1 del Consejo Escolar 7.º, N.º 12 del Consejo Escolar 8.º y N.º 22 del Consejo Escolar 12.º, Sres. Santiago Vicini, Miguel Cedrangelo y Pedro P. Fernández, respectivamente, directores para las escuelas que designará el Consejo Escolar 12.º con cargo de dar cuenta a esta Superioridad.

—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado, con fecha 18 del actual, el concurso de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 8.º, para la fiesta realizada por la Asociación «Pro Escuela Mitre» en el teatro «Marconi», a beneficio de los niños pobres de la citada escuela.

Exp. 4.882.—6.º—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber hecho constar con fecha de ayer que el nombramiento otorgado en junio 22 ppdo., a favor de la maestra normal Sra. María Ofelia Roura de González es para la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 6.º y en reemplazo de la Srta. María Matilde Aguirre que fué ascendida, y no para la N.º 10 del mismo distrito, como por error se consignó.

Exp. 2.969.—12.º—Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de licencia que se le concedió sin él, durante el corriente año, al vicedirector de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 12.º, don Abel Barrionuevo, por encontrarse comprendido dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 5.263.—12.º—Autorizar a la dirección de la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 12.º, para que nombre un nuevo peón con destino al servicio de la misma, imputándose su sueldo a «Fondos de Matrícula» del citado distrito en vista de hallarse totalmente agotada la partida respectiva del Presupuesto vigente, debiendo comunicar oportunamente a Estadística y Dirección Administrativa el nombre de la persona designada.

Exp. 1.877.—12.º—Pasar a dictamen del abogado asesor el expediente por el que el Sr. Juan E. Toulet pide se tenga en cuenta su situación antes de resolverse sobre la propuesta formulada por el Consejo Escolar 12.º para ocupar el cargo de secretario de ese distrito.

Exp. 6.086.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa para que ordene la pintura del automóvil de la Repartición de acuerdo con el presupuesto de la casa Eloy A Rousset, que se considera el más ventajoso de los presentados, imputándose su importe de trescientos cincuenta pesos ($ 350) m/nacional al Inciso 12, Item 54, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 4.930.—19.º—Autorizar al Consejo Escolar 19.º, para invertir de sus «Fondos de Matrículas» hasta la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) m/nacional mensuales en gastos de movilidad, en razón de que con la partida que tiene asignada para las necesidades de la Secretaría, no le es posible atender aquel servicio en cuanto lo exige un distrito muy amplio y con escasos medios de locomoción.

Exp. 3.940.—I.—1.º Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la propuesta de la sub-inspectora Srta. María Luisa Megy,—y la que la Comisión Didáctica encuentra atendible—para que se establezca en forma práctica la enseñanza (que en la actualidad se hace teóricamente) de la cocina, en las nueve escuelas que tienen instalaciones, para cuyo efecto se necesita autorizar la inversión de diez pesos ($ 10.00) m/nacional mensuales por cada 5.º y 6.º grados, con lo que se aprovecharían elementos valiosos ya adquiridos por el H. Consejo y que no prestan servicio alguno.

2.º Que la Presidencia, por ser quien dirige—por sí sola—las Oficinas del H. Consejo, resuelva en cuanto a la observación formulada por Inspección Técnica General de la Capital respecto a conceptos vertidos por la Oficina de Contaduría (Dirección Administrativa).

Exp. 3.656.—G./906.—1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado Sr. Julio González, por su intervención en el juicio sucesorio de D. Ildefonso García, y cuya regulación se ha fijado en la suma de cuatrocientos pesos m/nacional ($ 400.00).

2.º Pagar por Dirección Administrativa, a la orden de los señores Juan B. Goretta y Julio González la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta pesos m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Juan B. Goretta, como denunciante en la sucesión del canónigo D. Ildefonso García, por el 20 % del importe líquido que ha ingresado al Tesoro de las Escuelas, conforme a lo resuelto con fecha 9 de abril de 1908 .... $ 2.440.00
Al procurador del H. Consejo D. Julio González por honorarios que regula la Oficina Judicial, por su intervención en el mismo juicio . $ 400.00

Total .... $ 2.840.00

imputándose este pago a fondos especiales año 1917 (Depósitos Judiciales).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.822.—S.—Reconocer la diferencia de sueldos que reclama el visitador don Federico Narváez, por el tiempo que desempeñó interinamente la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe.

Exp. 3.336.—B.—Mantener la resolución de 14 de mayo último, y en consecuencia, no hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Escuela Nacional N.º 95 «Mar del Plata» de la provincia de Buenos Aires, Sra. María A. R. de Campos, referente a que se deje sin efecto el artículo segundo de la recordada resolución.

Exp. 5.679.—C.—Nombrar directora de la Escuela Nacional N.º 42 «Sampacho» de la provincia de Córdoba, con sueldo de 180 pesos mensuales, a la actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 41 de la misma provincia, maestra normal, Sra. Dolores Carrington de Pedrós, en reemplazo del Sr. Domingo Sánchez, que ha sido designado visitador de escuelas de la Ley 4874.

Exp. 5.981.—I.—1.º Aprobar los contratos *ad-referéndum* sobre alquiler de casas para las Escuelas Nacionales N.º 96, de Buenos Aires; 19, de Córdoba; 3, de Entre Ríos; 14, 45, 58, 71, 90, 112, 194 y 202, de San Luis; 14, 20, 25, 30 y 79, de Tucumán.

2.º Dar por rescindido el contrato celebrado con la Sra. Viviana S. de Quiroga por la casa que ocupa la Escuela N.º 71 de San Luis.

3.º Hacer al Inspector Seccional de esta provincia, la observación que aconseja la Inspección General, por el retardo con que ha hecho la remisión del contrato de la casa para la Escuela N.º 14; ordenándose, por otra parte, a Contaduría los descuentos que correspondan por diferencia de alquileres de esta propiedad.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5.293.—P.—Ordenar la provisión de los siguientes textos a la Dirección de la Cárcel de General Acha (Pampa):

El Estudiante Argentino 3.º Hidalgo	169
El Lector Moderno, Puron	32
El Lector Moderno, primario, Puron	451
El Buen Lector 1.º, Curto	34
El Buen Lector 3.º, Curto	64

Exp. 5.880.—P.—1.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por el señor Juan Santiago de construir un efificio para el funcionamiento de la escuela a crearse en la Colonia Santa Rosa (Pampa), sin remuneración alguna por el término de un año, dándosele el nombre a la misma de «Ramona Arenaza».

2.º Crear en dicho punto la escuela solicitada en vista de que el censo de la población arroja 63 niños en edad escolar; debiendo por lo demás la Inspección General de Territorios proponer las medidas que el caso requiere.

3.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que comisione al inspector seccional,respectivo formule con el Sr. Santiago la escritura de cesión por el edificio aludido.

Exp. 2.133.—I.—No hacer lugar al pedido de adquisición por este Consejo de varios ejemplares del álbum «Misiones» por cuanto el estado de las finanzas no permite el gasto.

Exp. 6.244.—M.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 10 de Tacuaruzú a la directora de la N.º 35 de Río Magdalena (Misiones), Srta. Ana F. Ríos.

2.º Nombrar director de la Escuela N.º 35 de Río Magdalena, al maestro normal, Sr. Carlos Codazzi.

3.º Acordar al Sr. Codazzi un pasaje desde Buenos Aires a Posadas (Mihanovich) y un viático de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional, para que desde este último punto se traslade a Río Magdalena.

Exp. 5.446.—C.—1.º Transformar en Escuela Ambulante la escuela de Las Plumas, cuya escasa inscripción (11 alumnos), no permite mantenerla como fija.

2.º Fijar como primera estación de dicha escuela, la localidad Las Plumas y como segunda Paso de Indios.

3.º Nombrar director de la nueva escuela, vacante por haber sido trasladado el director de la Escuela fija a otro lugar, al Sr. Juan E. Pérez, maestro de tercera categoría de la Escuela de Trelew, propuesto por el inspector seccional.

4.º Disponer que el nuevo director se haga cargo de las existencias de la escuela de Las Plumas y proceda a hacer funcionar la nueva escuela.

SECCION VARIOS

Exp. 4.816.—G.—Acordar la autorización que solicita D. Angel C. Gennari, a fin de que el «Himno Patriótico» del cual es autor, letra original del poeta señor Horacio Rodríguez, sea cantado por las escuelas dependientes de esta Repartición.

Exp. 3.770.—H.—Aceptar el ofrecimiento en venta de la partida de lanilla para banderas, que hace la casa Hirschberg y acordar, en consecuencia, la autorización del correspondiente gasto, cuyo importe total asciende a novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 968.71) m/nacional; con imputación al Anexo E., Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

SECCION CAPITAL

Exp. 3.093.—12.º/906.—Aprobar el proceder de la Presidencia al autorizar la ejecución de obras adicionales en el edificio de la escuela «Carlos Calvo», calle Gavilán N.º 1467, por el importe de ochocientos noventa pesos con diez centavos ($ 890.10) m/nacional.

Exp. 1.790.—10.º—Aceptar la propuesta de los Sres. Azaretto Hnos. que es la más baja de las presentadas, por la suma de quinientos treinta y cuatro pesos ($ 534.00) m/nacional para la instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela Nocturna «B» del Consejo Escolar 10.º (calle Serrano N.º 933), y dejar constancia de que cinco casas invitadas a la licitación no han concurrido; debiendo antes de hacerse efectiva la autorización, comprobarse si el propietario del local no ha contraído alguna obligación con respecto a la provisión de los artefactos a adquirirse.

Exp. 13.242.—15.º/916.—Reconocer en la segunda categoría, la que ocupó desde el 30 de abril de 1910 hasta el 20 de junio del mismo año, fecha en que renunció, a la actual maestra de tercera de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 15.º, Sra. Justa Feliu de Rodríguez.

Exp. 2.080.—18.º—Aceptar la propuesta de la casa Juan B. Scapusio y Cía., que es la más baja de las presentadas, por el importe de trescientos setenta pesos ($ 370.00) m/nacional para la instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela Nocturna «C» del Consejo Escolar 18.º, (calle Provincias Unidas N.º 6125), y dejar constancia de que cuatro casas invitadas a la licitación no han concurrido; debiendo, antes de hacerse efectiva la autorización, comprobarse si el propietario del local no ha contraído alguna obligación con respecto a la instalación de alumbrado de que se trata.

Exp. 11.769.—16.º/916.—Declarar comprendida en el acuerdo de fecha 18 de junio (volante N.º 19), a la actual maestra de 2.a categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 16.º, Sra. Mercedes Corbellini de Allievi, en vista de que el Presupuesto General no permite acordarle la primera categoría a que tiene derecho de acuerdo con los precedentes establecidos; comunicándose a los CC. EE. por circular esta resolución, a efecto de que lo tengan en cuenta al formular las ternas reglamentarias, para vicedirectoras.

Exp. 6.310.—D./916.—Equiparar al de maestra normal el título de doctora en Filosofía y Letras que posee la Srta. Clorinda Destra; valorando las clasificaciones obtenidas por ella durante su carrera, en la forma prescripta en el regla-

mento y dando arbitrariamente como «muy bueno», el concepto que pueda haber merecido su actuación como alumna.

Dejar constancia que esta medida se adopta a efecto de resolver este caso, únicamente.

Exp. 4.521.—6.º—Respetar, por este año, la situación de los grados cuya refundición y traslado propuso el señor inspector técnico seccional del Consejo Escolar 6.º indicándose al Consejo Escolar citado e Inspección Técnica General que en el próximo período de vacaciones deben estudiar el asunto y proponer con tiempo las medidas pertinentes a fin de evitar la repetición de los hechos que motivan este expediente.

Exp. 4.389.—5.º—Autorizar a los CC. EE. de la Capital, para que incluyan en terna para el cargo de maestra, a la maestra normal, Srta. Ramona Echayde, haciendo valer al efecto, todos los antecedentes presentados siempre que justifique debidamente en la Oficina de Estadística los servicios prestados, sin que ello signifique concederle la situación de preferencia establecida por el Art. 6.º de la resolución del H. Consejo de fecha 2 de mayo, sobre ternas.

Exp. 5.156.—I.—1.º Aprobar la distribución del personal especial de Música, Dibujo y Labores propuesta por la Inspección Técnica General.

2.º Suspender los nombramientos de personal especial hasta el curso escolar próximo.

Exp. 2.995.—P.—1.º Suspender el pago de sueldos del personal de escuelas nocturnas indicado por la Inspección Técnica General en su informe de la fecha producido a fs. 28 a 32 de este expediente, por exigirlo así razones de presupuesto; permitiéndosele no obstante, seguir en sus funciones sin ulteriores responsabilidades para el Consejo en caso de que el H. Consejo no modificara la parte pertinente de la Ley de Presupuesto. Esta condición debe ser puesta en conocimiento de cada uno de los subpreceptores comprendidos en la nómina para que se notifique en debida forma ante la Inspección General de la Capital.

2.º Ordenar la liquidación y pago de haberes del personal de escuelas nocturnas restante.

Exp. 3.762.—P.—Ampliar el artículo 1.º del decreto de 9 de marzo último reglamentario de la provisión de cátedras especiales con el siguiente inciso:

g) Los títulos de profesores de Dibujo de enseñanza primaria expedidos por la Universidad de La Plata.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 67

Día 23 de julio de 1917.

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Nombrar:

Exp. 5.369.—20.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 20.º, a la maestra normal, Srta. T. Emma Muttoni, en reemplazo de la Srta. Josefa Magallanes, que renunció.

Exp. 5.953.—4.º—Vicedirectora de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 4.º,—vacante por traslación de la Srta. María Arriaga,—a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, Srta. Amelia Ferri.

Exp. 4.246.—14.º—Directora de la Escuela Elemental N.º 3 del Consejo Escolar 14.º,—vacante por jubilación de la titular Sra. Dolores C. de Felgeras,—a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 7 del mismo distrito, maestra normal, Srta. María Teresa Pomi.

Exp. 6.985.—C./916.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 16 de febrero ppdo. que autoriza un gasto hasta un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) m/nacional, en la adquisición de balanzas y cartabones para el peso y medición de los alumnos de las escuelas de la Capital.

2.º Autorizar un gasto hasta de trescientos quince pesos ($ 315.00) m/nacional, que importa la propuesta más ventajosa de las obtenidas, para la compostura de las catorce balanzas existentes en la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), con las cuales deberán hacerse las correspondientes provisiones y cambios a los Consejos Escolares.

—No hacer lugar a la permuta de sus respectivos puestos, solicitada por las maestras de las Escuelas N.º 4 del Consejo Escolar 1.º y N.º 10 del Consejo Escolar 9.º, Srtas. Sabina Zuquetti Palma y María Ali Amoretti, por oponerse a ello las resoluciones generales en vigor.

Exp. 16.380.—S./911.—Autorizar al Abogado Asesor, del Consejo doctor don Raúl Artigas Vidal, para que corra con toda la tramitación del expediente por el que la Sociedad de Fomento «Pro-Parroquia del Carmen» ofrece en donación un terreno ubicado en esta Capital en la calle Andonaegui entre las de Echeverría y Juramento.

Exp. 2.689.—16.º—1.º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 1.º de junio ppdo., por la caual se ordenaba la refundición del 4.º grado de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 16.º, en las N.º 1 y 2 del mismo distrito, por cuanto en las circunstancias actuales se perjudicaría con el pase la enseñanza de los alumnos.

2.º Manifestar al referido Consejo Escolar 16.º, en lo que respecta a la profesora de Música Sra. Luisa G. de Fillebrown, que su ubicación está ya determinada por el H. Consejo en su sesión del 20 del actual, la que oportunamente se le comunicará.

Exp. 4.423.—15.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15.º al haber dispuesto la formación de un tercer grado en la Escuela N.º 10 del mismo, con 20 alumnos de los inscriptos en la Escuela N.º 4 (clausurada por reparaciones), y ubicado al frente de ese grado a la maestra de esta última escuela, Srta. Ramona Vega, autorizándose su funcionamiento por el corriente año a pesar de no contar con la inscripción reglamentaria, por no permitirlo la capacidad del local.

Exp. 5.818.—4.º—1.º Aprobar el proyecto de Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de obras para cerrar el patio cubierto de la planta alta de la escuela «Almirante Brown» (Consejo Escolar 4.º).

2.º Autorizar a la citada Dirección de Arquitectura para que ordene la ejecución de los trabajos a que se refiere el Art. 1.º de conformidad al detalle y precios consignados en el informe de fs. 10 y 11 del expediente imputándose el gasto total de $ 3.897.40 m/nacional al Anexo E., Inciso 12, Item 69, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 3.968.—O.—1.º Aprobar el balance correspondiente al mes de abril ppdo., que presenta D. J. Ignacio Ríos como administrador de los bienes legados por D. Félix Fernando Bernasconi.

2.º Tomar nota para lo sucesivo, por la Oficina Judicial, de la observación formulada por Dirección Administrativa (Contaduría).

Exp. 3.756.—4.º—1.º Desestimar la propuesta del padre D. Valentín Bonetti sobre permuta del terreno del Consejo calles La Madrid y Martín Rodríguez por el de la calle Gaboto N.º 1127 al 33, en vista de las razones fundadas que da la Dirección General de Arquitectura.

2.º Fijar un plazo de quince días, a contar de la fecha, para la presentación de la nueva propuesta a que se refiere Dirección de Arquitectura en la última parte de su informe de 18 del actual, a fin de no prolongar demasiado la resolución definitiva de este asunto, por la demora que se ocasiona en la construcción del edificio escolar proyectado en el terreno de las calles La Madrid y Martín Rodríguez; encargándose a la Presidencia para que continúe las gestiones dentro del plazo indicado.

Exp. 5.866.—14.º—Otorgar la autorización solicitada por el Consejo Escolar 14.º para el gasto de setenta y ocho pesos ($ 78.00) m/nacional, de «Fondos de Matrículas» en servicio de tranvía destinado al transporte de los alumnos de las escuelas de su dependencia, en ocasión de la Jura de la Bandera.

Exp. 6.054.—6.º—Convenir la locación de la casa calle Estados Unidos N.º 3339 al 41 propuesta para nueva escuela del distrito 6.º, en las condiciones indica-

das en el contrato *ad-referéndum*, modificándose lo que respecta a precio de alquiler ($ 320) según la forma determinada en la declaración del propietario.

Exp. 3.840.—7.o—Reconocer—por tratarse de un hecho consumado y por haber sido autorizado por el anterior Consejo Escolar,—el gasto de quinientos veinte pesos ($ 520) m/nacional realizado en la confección de 13 cortinas para el patio cubierto de la Escuela N.o 2 del Consejo Escolar 7.o y tolerar que él sea sufragado con «Fondos de Matrículas» de la citada corporación.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.240.—T.—Reconocer la diferencia de sueldos que se reclama para el visitador de escuelas nacionales Sr. Enrique Echegaray, por el tiempo que ha desempeñado interinamente las funciones de inspector seccional de la provincia de Tucumán.

Exp. 5.345.—J.—Reconocer la diferencia de sueldos que reclama el visitador Sr. Juan L. Cáceres, por el tiempo que ha desempeñado interinamente las funciones de inspector seccional de la provincia de Jujuy.,

Exp. 5.903.—S.—1.o Aceptar la renuncia presentada por el director de la Escuela N.o 11 «Castellanos» (Santa Fe) Sr. Emiliano I. Vallejos, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.o Nombrar directora en su reemplazo, con la asignación mensual de $ 160 m/nacional y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.o 54 de la misma provincia, con buen concepto profesional, maestra normal, Srta. María N. Córdoba.

Exp. 5.902.—S.—Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo a la maestra directora de la Escuela N.o 83 «Media Luna» (Santiago del Estero) maestra normal Srta. Isabel A. García, hasta tanto pueda ser ubicada en otra escuela; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de $ 160 m/nacional mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al subpreceptor normal, argentino, don Horacio Suárez.

Exp. 6.090.—C.—Aprobar la medida de la Inspección General de Provincias por la que autorizó al inspector seccional de Catamarca para que las escuelas nacionales celebren la Fiesta del Arbol el día 8 del corriente, y hacerle saber que el H. Consejo no vé inconveniente para que en lo sucesivo la misma tenga lugar en la fecha mencionada en lugar del mes de septiembre como está dispuesto, dado que las condiciones climatéricas de la provincia indican al mes de julio como el más propicio para que se efectúe aquella ceremonia.

Exp. 10.864.—E./916.—Autorizar la compra de los ciento veintidós bancos escolares que ofrece la casa Donnell y Palmer con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos; debiendo imputarse su importe que asciende a $ 1.357.30 (mil trescientos cincuenta y siete pesos con treinta centavos) m/nacional, a sobrantes de la subvención asignada a dicha provincia en el Presupuesto del año 1916, como lo indica la Dirección Administrativa.

Exp. 17.185.—J./916.—Modificar la resolución de 7 de marzo ppdo., por la que se autoriza la compra de útiles de enseñanza agrícola solicitados por el Consejo General de Educación de Jujuy, en el sentido de que la Provincia no deberá aportar la contribución determinada en la expresada resolución, manteniéndose, por lo demás, la autorización para adquirir los mencionados útiles con arreglo a la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Suministros y hasta por un importe de ochocientos veintitrés pesos con siete centavos ($ 823.07) m/nacional.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6.134.—C.—1.o Aprobar el covenio *ad-referéndum* por el cual los señores Gregorio Aguilera, Juan Muñoz y José Verón ceden gratuitamente por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo alguno para el Consejo, el local necesario para la nueva escuela creada en «La Eduvigis» (Campos de las Selvas del Río de Oro, Chaco) y dar las gracias a los cedentes por tal acto de desprendimiento.

2.o Ascender a la dirección de la escuela de «La Eduvigis» al actual maestro de 3.a categoría de la Escuela N.o 21 del Chaco, maestro normal rural Sr. Héctor M. Sambarino, quien goza de buen concepto profesional.

3.o Nombrar en reemplazo del Sr. Sambarino, en la Escuela N.o 21 de Basail

(Chaco), como maestro de 3.a categoría, al maestro normal D. Francisco S. Vallejos Durán; con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

4.º Disponer que la Oficina de Suministros remita a la mayor brevedad el material escolar (para 50 alumnos) al consignatario de Las Palmas, Sr. Roberto A. Young; en cargo de remitirlos a Las Selvas del Río de Oro, a nombre del señor Gregorio Aguilera, quien a su vez los hará llegar a «La Eduvigis».

Exp. 6.130.—C.—1.º Aprobar el convenio *ad-referéndum* por el cual los señores Angel Zamparo y Francisco Toffaletti ceden gratuitamente, por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo alguno para el Consejo, el local necesario para la nueva escuela creada en La Capilla (Chaco) y dar las gracias a los cedentes por tal acto de desprendimiento.

2.º Ascender a la dirección de la escuela de La Capilla (Chaco) a la actual maestra de 1.a categoría de la Escuela N.º 13 de El Molino, maestra normal, señorita María A. De Grandi, quien goza de buen concepto profesional y tiene 18 años de servicios en la enseñanza.

3.º Nombrar en reemplazo de la Srta. De Grandi, en la Escuela N.º 13 de El Molino (Chaco), como maestra de 3.a categoría, a la maestra normal Srta. María F. Enríquez.

4.º Disponer que la Oficina de Suministros remita, a la mayor brevedad, el material escolar (para 50 alumnos) al consignatario en Resistencia, Sr. Lucas S. Aballay.

Exp. 6.131.—C.—1.º Aprobar el convenio *ad-referéndum* por el cual el señor Patricio F. Coghlan cede gratuitamente por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo alguno para el Consejo, el local necesario para la nueva escuela creada en «La Florodora» (Chaco) y dar las gracias al cedente por tal acto de desprendimiento.

2.º Ascender a la dirección de la escuela de «La Florodora» a la actual maestra de 4.a categoría de la Escuela N.º 14 de Barranqueras, maestra normal, señorita Clementina L. Jellussich, quien goza de buen concepto profesional.

3.º Nombrar en reemplazo de la Srta. Jellussich, en la Escuela N.º 14 de Barranqueras (Chaco), como maestra de 3.a categoría, a la maestra normal señorita Etelvina E. Sosa; con cargo de registrar su título en Estadística.

4.º Disponer que la Oficina de Suministros remita a la mayor brevedad el material escolar (para 50 alumnos) al consignatario de Las Palmas, Sr. Roberto A. Young, con cargo de dar aviso al Sr. Patricio F. Coghlan, quien los hará llegar a «La Florodora»; autorizándolos para hacer los gastos necesarios a este fin y rendir cuenta documentada para su reintegro.

SECCION VARIOS

Exp. 5.397.—R.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta que hace el señor Héctor Rocha de un busto del poeta Almafuerte (Pedro B. Palacios), por no asignar el Presupuesto en vigencia partida alguna a que pueda imputarse el gasto.

SECCION CAPITAL

—Reducir a cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00) m/nacional la Partida 1 del Item 79 del Proyecto de Presupuesto del H. Consejo para el año 1918, por la cual se establecía la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00) m/nacional para la creación y sostenimiento de las escuelas primarias establecidas en toda la República, en virtud de lo dispuesto en el Inciso 12, Item 85 del Presupuesto General para 1917.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16.931.—L./916.—1.º Autorizar la compra de los muebles y útiles escolares que solicita la provincia de La Rioja por cuenta de la subvención nacional del corriente año, sin que proceda exigir el depósito de fondos provinciales indicado por Contaduría, en virtud de las razones dadas por la Dirección Administrativa en su dictamen de fs. 14 del expediente.

2.º Por lo que se refiere a la forma de hacer la compra, aceptar lo propuesto por Suministros para los artículos con precios de licitación, es decir, tomándose en su totalidad despachados, si fuera posible, a fin de salvar toda demora en la

provisión, o adquiriéndose en Aduana solamente los renglones que por no tenerlos disponibles los licitadores habrían de entregarse necesariamente con algún retardo.

3.º En cuanto al artículo N.º 15 (5.000 cuadernos de diseño chicos), que no tiene precio de licitación, deberá adquirirse de conformidad a la propuesta de la casa Estrada y Cía., si esa propuesta ha sido considerada como la más ventajosa al resolverse el expediente N.º 16.955.—1916, en el que se licitó privadamente dicho artículo.

4.º Dejar constancia que el gasto total por las compras de que se trata asciende a $ 6.649.15 (seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con quince centavos) m/nacional, cantidad susceptible de alguna disminución en el caso de tomarse alguno de los artículos en Aduana.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5.880.—P.—Modificar la resolución fecha 20 del actual en la siguiente forma:

1.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por el Sr. Juan Santiago de construir un edificio para el funcionamiento de la escuela a crearse en la Colonia Santa Rosa (Pampa), sin remuneración alguna por el término de un año.

2.º Crear en dicho punto la escuela solicitada, en vista de que el censo de la población mencionada arroja 63 niños en edad escolar; debiendo por lo demás, la Inspección General de Territorios, proponer las medidas que el caso requiere.

3.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que comisione al inspector seccional respectivo a fin de que formule con el Sr. Santiago, la escritura de cesión por el edificio aludido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 68

Día 25 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6.432.—2.º—Aprobar la designación de secretario hecha por el Consejo Escolar 2.º, a favor del maestro normal, Sr. Carlos J. Mestre.

Nombrar:

Exp. 5.002.—15.º—Al maestro normal, Sr. Federico S. Fernández,—actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 15.º,—director de la Escuela Infantil N.º 18 recientemente creada en el distrito 15.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 6.512.—19.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 19.º, a la maestra normal, Srta. Celestina Otaegui, en reemplazo del Sr. Luis Lauría, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.177.—1.º—Por unanimidad, vicedirectora de la Escuela Superior N.º 4 del Consejo Escolar 1.º,—vacante por ascenso del titular Sr. Francisco P. Armando,—a la actual maestra de 1.a categoría de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 2.º, profesora normal, doctora María Velazco y Arias.

Exp. 5.541.—3.º—Vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 12 del Consejo Escolar 3.º,—vacante por ascenso de la Srta. Matilde Balech,—a la actual

maestra de primera categoría de la Escuela N.º 3 del mismo distrito, maestra normal, Srta. Ofelia R. Pittaluga.

Exp. 6.519.—19.º—Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican de reciente creación del Consejo Escolar 19.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que las escuelas se encuentran en pleno funcionamiento, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 22: Sra. Teodora Dolores Muñoz de Sosa, Srta. Alicia Vidal, Irene Saccone, María Aurora Aragón.

Escuela N.º 23: Srtas. María Luisa Reyes, Laura Filomena Mircoli, Delia Burlo y Sra. Teresa Sarda de Grignaschi.

Exp. 6.513.—19.º—1.º Maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 19.º,—vacante producida por ampliación,—al profesor normal, Sr. Adolfo Ildefonso Báez.

2.º Devolver al Consejo Escolar 19.º la otra terna para la misma escuela, para que se sirva elevarla de acuerdo con la reglamentación en vigor.

Exp. 1.814.—18.º—Manifestar a la Srta. Siria E. Badaracco, ex profesora de Música de las escuelas de la Capital, que no está en condiciones de ser reincorporada al magisterio, por oponerse a ello la reglamentación de 9 de marzo último.

Exp. 6.230.—20.º—No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 20.º en el sentido de suspender las clases en todas las escuelas del distrito el día 26 del corriente, con el objeto de que todos los maestros puedan asistir a la conferencia que sobre enfermedades infecciosas dará el Dr. Julio V. Uriburu, médico inspector del citado Consejo Escolar.

Exp. 13.048.—T./914.—Reservar hasta el año próximo el expediente en que la Sra. María E. Tissoni de Granjinotti, actual maestra de Música de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 15.º, solicita una nueva cátedra.

Exp. 5.199.—D.—Pasar a estudio de Comisión Didáctica el expediente 5199.—D. para determinar los textos e ilustraciones de que se hará provisión con destino a las escuelas recientemente creadas, para cuyo objeto se autoriza invertir la suma de treinta mil trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($ 30.392.50)m/nacional por Exp. 3.676. P.

—Pasar a estudio de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la proposición formulada por el señor presidente del Consejo Escolar 8.º, respecto a nombramiento de suplentes.

Exp. 3.519.—11.º—Permitir el funcionamiento del 6.º grado de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 11.º, que no cuenta la inscripción establecida por el Art. 45 de la Ley de Presupuesto porque su refundición no es posible así como tampoco la refundición de los dos cuartos grados del mismo establecimiento que les falta alumnos para completar el mínimum reglamentario.

Exp. 5.268.—V.—Aprobar la designación de suplente efectuada por el Consejo Escolar 6.º a favor del maestro normal, don Justo Germán Vera, para reemplazar al maestro de 3.a categoría de la Escuela N.º 9 de aquella dependencia, Sr. Rodolfo Fernández, con licencia por enfermedad, desde el 15 de junio último hasta el 14 de octubre próximo.

Exp. 4.851.—18.º—Autorizar al Consejo Escolar 18.º, para que abone con «Fondos de Matrículas», a la directora de la Escuela N.º 2 de su dependencia, señora Celina B. de Toranzo, la subvención para alquiler de casa durante el corriente año, en mérito de encontrarse totalmente agotada la partida respectiva del Presupuesto vigente.

Exp. 6.214.—5./915.—Habiendo el secretario del Consejo Escolar 5.º señor Juan A. Soldani optado por el cargo de inspector de Sociedades, Cárceles, etc., dejando el puesto de esta repartición, mantener la resolución de fecha 25 de abril ppdo., por la que se le ordenó hacer la opción dentro de los 10 días; de acuerdo con todo lo cual queda separado de su cargo en el Consejo Escolar 5.º

Exp. 3.676.—P.—1.º Aceptar como base de provisión, el tipo mínimo de dotación para las escuelas de provincias y territorios, de $ 535.94 y para las de la Capital, el de $ 2.666.86.

2.º Aprobar como monto total de provisión a los efectos de su imputación al Anexo E., Inciso 12, Item 85, Partida 1 del Presupuesto vigente, el de $ 427.715.30.

3.º Autorizar la adquisición de los artículos detallados en las planillas a fs. 39, 40 y 41 del expediente en la forma propuesta por Contaduría en el punto 1.º de su informe.

4.º Autorizar la provisión de los artículos detallados en las planillas a fs. 43 y 44 del expediente, en la forma propuesta en el punto 3.º del informe de la Contaduría.

5.º Afectar hasta la suma de $ 30.392.50 la partida global autorizada en el Art. 3.º de esta resolución, en la compra de textos e ilustraciones que se especifican en el expediente N.º 5.199.—D.

6.º Autorizar la adquisición de los artículos detallados en la planilla de fs. 42 del expediente, en la forma propuesta en el punto 2.º del informe de la Contaduría.

7.º Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda a obtener propuestas de los artículos detallados en las planillas de fs. 45 y 46 del expediente, los que deberán adquirirse dentro de la cantidad de $ 17.830.35.

8.º Autorizar el reintegro a la cuenta del Anexo E., Inciso 12, Item 56, Partida 1 de la suma de $ 125.456.26, importe de los artículos que se provean de Suministros.

9.º No tomar en consideración por ahora, la propuesta de la razón «Gallucci y Bergna».

Exp. 6.185.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial, por la suma de cuatro mil seiscientos veinte pesos ($ 4.620) m/nacional, a favor de los procuradores del H. Consejo por sus trabajos procuratorios.

2.º Pagar por Dirección Administrativa a favor de los procuradores del H. Consejo, y por el concepto expresado en el Art. 1.º la suma de cuatro mil seiscientos veinte pesos ($ 4.620) m/nacional, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	500.00
Alberto J. Austerlitz	«	300.00
Julio González	«	430.00
Id. Id.	«	320.00
J. Ignacio Ríos	«	600.00
Id. Id.	«	200.00
José María Videla	«	500.00
Santiago López	«	600.00
Luis Holmberg	«	570.00
Julio Urtubey	«	600.00
Importe total	$	4.620.00

que se imputará $ 4.420 al Anexo E., Inciso 12, Item 50, Partida 1 del Presupuesto vigente. $ 200 al «Legado Bernasconi».

Exp. 4.319.—3.º—Justificar las inasistencias en que ha incurrido—solamente 45 días con goce de sueldo—el Sr. Salvador Di Florio. como peón de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 3.º (enfermedad), imputándose el gasto a «Fondos de Matrículas», del referido Consejo.

Exp. 6.530.—9.º—En vista de las razones manifestadas confidencialmente, trasladar a la maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 1.º, Srta. Sabina Zuquetti Palma, a la N.º 10 del Consejo Escolar 9.º, en reemplazo de la Srta. María Ali Amoretti que pasará a la primera escuela mencionada; dejándose sin efecto la resolución del 23 del corriente.

Exp. 5.999.—D.—Aprobar el plan de adquisición y distribución de textos e ilustraciones que se formula en el expediente, autorizándose la inversión de treinta y dos mil quinientos setenta pesos con veinte centavos ($ 32.570.20) m/nacional para comprar el material de referencia con la imputación indicada por Dirección Administrativa (Contaduría) Inciso 12, Item 56, Partida 1, y de la Ley 4874, Inciso 12, Item 81, Partida 1 del Presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.989.—S.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* sobre locación de casa, propiedad del Sr. Donato Vacca, para la Escuela Nacional N.º 37 «Estación Vieja» (La Capital) de la provincia de San Luis, mediante el alquiler mensual de pesos treinta y cinco ($ 35.00) m/nacional y por el término de dos años a contar del 15 de marzo de 1917.

Exp. 3.531.—C.—1.º Desestimar, por improcedente, la reclamación inter-

puesta por la directora de la Escuela N.º 41 de Sampacho (Córdoba), Dña. Felisa Alba de Aguirre.

2.º Hacer saber a la directora mencionada que al dirigirse a la Superioridad debe hacerlo por vía jerárquica, advirtiéndole, además, de que el H. Consejo ha visto con desagrado su reclamación, desprovista en absoluto de fundamentos y formulada en términos que no corresponden en una comunicación al Superior.

Exp. 5.832.—S.—1.º Aplicar a la directora de la Escuela Nacional N.º 54 de la provincia de Salta, D. Adelia M. de Carrizo, una multa equivalente a quince (15) días del sueldo que percibe, bajo apercibimiento de que se tomarán medidas más severas si reincide en las faltas que le han sido comprobadas.

2.º Significarle además a la expresada directora, la obligación de residir en la localidad, asiento de la escuela.

Exp. 5.287.—S.—Declarar acogida a la provincia de Santa Fe a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año.

Exp. 5.830.—S.—Mandar proveer de la máquina de escribir y el escritorio que solicita la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe, en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa, autorizándose a tal efecto un gasto hasta por cuatrocientos cuatro pesos con noventa centavos ($ 404.90) m/nacional.

Exp. 5.460.—B.—1.º Trasladar a la maestra directora de la Escuela N.º 95 de Mar del Plata (Buenos Aires), Sra. María A. R. de Campos, a la escuela N.º 80 «Tandil», con su actual sueldo y categoría.

2.º Trasladar a la maestra directora de la Escuela Nacional N.º 80 arriba citada, Srta. María I. Otero, con su actual sueldo y categoría, a la Escuela N.º 95 de referencia, en reemplazo de la Sra. de Campos.

3.º Trasladar a la Escuela N.º 92 «Dolores» (Buenos Aires), en el mismo carácter y por requerirlo la inscripción de alumnos, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 95 ya citada, Srta. Arminda Videla.

4.º Trasladar a la Escuela N.º 95 de Buenos Aires, conservando su actual sueldo y categoría y en reemplazo de la Srta. Videla, a la maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 98 «Baigorrita» de la misma provincia, Srta. Elena Olguín (a su pedido).

SECCION VARIOS

Exp. 5.408.—G.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta que hace el señor Andrés Gaos de 1.000 ejemplares del Himno del Centenario del cual es autor, por no permitir el gasto el Presupuesto General vigente.

Exp. 1.786.—P.—Pasar nota al señor superintendente de las escuelas Evangélicas Argentinas D. William C. Morris agradeciendo su patriótico ofrecimiento de locales para escuelas, manifestándole que por el momento no puede utilizarse, pero que se tendrá muy en cuenta en otra oportunidad.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6.061.—I.—Aprobar el proyecto elevado por la Inspección General de Territorios sobre forma de imputación de los nombramientos de maestros de 3.a categoría; debiendo en consecuencia, imputarse al Item 85 del Presupuesto General vigente todos aquellos nombramientos de maestros de 3.a categoría de territorios que excedan al número de 400 que fija la Ley de Presupuesto.

Exp. 6.033.—I.—Aprobar el contrato de locación *ad-referendum* de la casa necesaria para el funcionamiento de la escuela de reciente creación en Estación Manuel J. Campos (Pampa), en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/nacional ($ 45.00) y plazo de dos años.

Exp. 4.337.—F.—Aprobar la regulación de honorarios en la suma de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, practicada por la Oficina Judicial (Dr. del Campo), a favor del representante judicial del H. Consejo en el territorio de Formosa, señor J. Pacián Andrada, por su intervención en los asuntos que se detalla en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 5.562.—N.—Aprobar por esta vez los gastos importe de cincueta y un pesos m/nacional ($ 51.00) hechos por el director de la Escuela N.º 11 del Neuquén don Alberto Lizarriaga (hijo), en la celebración de fiestas patrias; debiendo efectuarse el reintegro indicado por Dirección Administrativa y recordar a dicho director las disposiciones reglamentarias que limitan tales gastos.

Exp. 398.—N.—1.º Autorizar al director de la Escuela N.º 3 de Zapala (Neu-

quén), Sr. José E. Mercado, consignatario también de la localidad, para que continúe alquilando el galpón que se emplea como depósito de los útiles escolares remitidos a su consignación.

2.º Señalar la suma de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) como precio del alquiler mensual, hasta tanto se consiga otro local, en mejores condiciones económicas.

3.º Ordenar al director y consignatario de la referencia, haga las gestiones necesarias a fin de obtener del propietario rebaje el alquiler a treinta pesos m/nacional ($ 30.00) y en caso contrario busque un nuevo local cuyo precio no exceda de esta última cantidad.

4.º Imputar el presente gasto a las rebajas que se vienen obteniendo con la renovación de los contratos de locación vencidos.

Exp. 3.050.—M.—1.º No anotar, por ahora, en la foja de servicios del director de la Escuela N.º 15 de San Ignacio (Misiones) don Carlos Herrera, el castigo de que se da cuenta en el expediente.

2.º Hacer saber al aludido director que debe tomar la intervención que le corresponde, deduciendo ante el Juez Letrado del territorio, la acción de nulidad que pueda recaer con motivo de la multa que le fué aplicada por el Juez de Paz de San Ignacio.

3.º Ordenar al mismo comunique en oportunidad a este Consejo, la resolución definitiva que recaiga en la acción que va a iniciar.

4.º Encomendar al representante judicial del H. Consejo en Posadas, preste su cooperación en esta emergencia, al Sr. Herrera, a fin de que éste no se vea obligado a desatender las tareas de su puesto.

5.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que dé copia del dictamen que menciona al director Sr. Herrera.

6.º Elevar las actuaciones, con nota de estilo, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a los fines indicados por el señor Asesor Letrado en su dictamen.

5.887.—N.—1.º Trasladar al director de la Escuela N.º 44 de Chacaycó, don Lindor Godoy, a la N.º 35 de Cajón de Almaza (Neuquén), vacante por fallecimiento de la directora Sra. Bernarda O. de Viera.

2.º Clausurar la Escuela N.º 44 de Chacayó, por carecer de local adecuado para su funcionamiento y en mérito también de la escasa concurrencia de alumnos.

3.º Ordenar al director Sr. Godoy, remita los muebles y útiles, bajo formal inventario, de la escuela de su dirección a la N.º 37 de Picún-Leufú, en donde serán depositados hasta tanto se les dé nuevo destino; autorizándolo para efectuar el gasto con cargo de elevar los comprobantes para su reintegro.

4.º Acordar al expresado director, la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30) en calidad de viático para que se traslade a su nuevo destino; debiendo librarse la orden de pago respectiva con imputación al Inciso 12, Item 54 del Presupuesto General vigente.

6.º Pedir a la Inspección General de Territorios informe desde cuándo permanece clausurada la Escuela N.º 44, pues llama la atención de que sea una denuncia privada la que ha impuesto al H. Consejo de ese estado de cosas.

Exp. 5.836.—M.—Solicitar previamente del P. E. de la Nación, la autorización del caso para poder imputar al Item 85, Inciso 12 del Presupuesto General vigente, el gasto que demandaría el sostenimiento de las escuelas de «Napalpi» (Chaco) y «Bartolomé de las Casas» (Formosa), cuyo traspaso a este Consejo propone la «Comisión Honoraria de Reducciones de Indios» que preside el Sr. Juan E. Anchorena y dependientes del Ministerio del Interior.

Exp. 8.907.—M./916.—Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones de los techos de los edificios fiscales ocupados por las Escuelas N.º 26 y 27 de Concepción (Misiones), aprobándose al efecto el presupuesto presentado por D. Angel Giudice por ser el más bajo de los dos presentados y cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos veinte pesos con veintinueve centavos ($ 420.29) m/nacional; debiendo imputarse este gasto a la partida para *edificación* en los Territorios Nacionales.

Exp. 14.528.—M./916.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de reparaciones del edificio escolar de Corpus (Misiones) hecha en 6 de noviembre último, a favor del Sr. Fructuoso Periz, por desistir éste de su propuesta.

2.º Girar al inspector seccional de Misiones, D. Eduardo Sosa,—con cargo de rendir cuenta—la suma de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, que se desti-

nó para costear dichas reparaciones, a efecto de que la dirección de la escuela haga ejecutar las obras siguiendo el procedimiento indicado por Dirección General de Arquitectura.

SECCION CAPITAL

—Disponer que en lo sucesivo los expedientes de contratos de locación, pasen directamente de la Presidencia a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la cual correrá con todo lo referente a su trámite.

Exp. 6.411.—18.º—Autorizar la locación de la casa Lobos 3624 propiedad de D. Antonio Discacciatti para funcionamiento de una nueva escuela en el Consejo Escolar 18.º, por un alquiler mensual de doscientos veinte pesos ($ 220.00) m/nacional, término hasta el 15 de diciembre de 1920, prorrogable hasta por tres años más a voluntad del Consejo y en las demás condiciones estipuladas en el contrato *ad-referendum* que se aprueba.

Exp. 6.426.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes numerados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Adminitrativa, a la orden de las personas indicadas a fs. 1 y 2 del expediente, la suma de ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos ($ 183.753.74) m/nacional, con la imputación indicada por esa oficina.

Exp. 6.412.—18.º—Autorizar la locación del edificio Campana 7196, propiedad de D. Antonio Parodi Demarchi, con destino a una nueva escuela del Consejo Escolar 18.º, por el alquiler mensual de ciento setenta pesos ($ 170.00) m/nacional, hasta el 15 de diciembre de 1920, prorrogable a voluntad del Consejo hasta por dos años más y en las demás condiciones establecidas en el contrato *ad-referendum* que se aprueba.

Exp. 6.294.—D.—Pagar por Dirección Administrativa a favor del tesorero de la Repartición, D. Maximiliano Serrey, la suma de dos mil trescientos sesenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 2.361.31) m/nacional, cantidad que le corresponde percibir en concepto de reintegro de los pagos efectuados durante el mes de junio ppdo., por orden de dicha Oficina, con la imputación que se indica en el expediente.

Exp. 6.105.—9.º—Aprobar los planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., elevados por Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio escolar «Rafael Herrera Vegas» Consejo Escolar 9.º; y disponer se llame de inmediato a licitación pública para llevar a cabo dicha obra.

Exp. 4.226.—6.º—Hacer saber al Consejo Escolar 6.º, en respuesta de la consulta formulada, que por disposición de la Ley de Educación debe darse preferencia a las maestras mujeres toda vez que se trate de designar personal para una escuela de niñas, y aun cuando figuren inscriptos en los CC. EE. maestros varones que tengan en cómputo general mayor número de puntos que ellas; y que no siendo posible por razones de presupuesto la designación de personal nuevo con destino a escuelas nocturnas no es necesario establecer norma alguna para ajustarla al nuevo sistema de terna.

Exp. 4.320.—19.º—Hacer saber al Dr. Genaro Giacobini, miembro del Consejo Escolar 19.º, respecto de su proyecto para establecer la ficha de salud en las escuelas, las conclusiones del informe del Cuerpo Médico Escolar corriente a fs. 6 y 7 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín,* secretario general.

SESIÓN 69

Día 27 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.286.—2.º—Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la instalación de alumbrado eléctrico en la escuela «Nicolás Avellaneda» N.º 6 del Consejo Escolar 2.º, y autorizar la ejecución de la misma por administración dentro de un gasto total de un mil cuatrocientos diez y seis pesos con ocho centavos ($ 1.416.08) m/nacional, comprendidas la compra de material y la mano de obra.

Exp. 2.932.—2.º—Declarar cesante al profesor de Música con dos cátedras de las Escuelas N.º 4 del Consejo Escolar 2.º y N.º 1 del distrito 19.º, don Miguel Nicastro, por haber hecho abandono del cargo.

Exp. 3.739.—11.º—Declarar cesante al maestro de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 11.º, Sr. Pedro L. Comi, por abandono injustificable de sus tareas.

Exp. 6.186.—20.º—No aprobar el contrato *ad-referendum* sobre locación de la casa calle Montes de Oca N.º 944, y recomendar al Consejo Escolar 20.º, busque un nuevo local dentro del concepto práctico y económico a que se hace referencia en el expediente.

Exp. 6.435.—18.º—Autorizar la locación de la casa calle Tafí N.º 4339 al 53 para el funcionamiento de una nueva escuela en el Consejo Escolar 18.º, en las condiciones indicadas en el contrato *ad-referendum*, que se aprueba.

—Prorrogar en un mes todos los plazos acordados para contestar a la encuesta sobre programas de las escuelas primarias de la Capital, establecida por decreto de junio 11 ppdo., (volante 18).

Exp. 5.926.—5.º/915.—Aprobar los servicios que prestó el maestro normal don Emilio Leiba como suplente del maestro interino de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 5.º, que fué declarado cesante, desde el 24 de abril hasta el 23 de mayo ppdo.

Exp. 4.561.—4.º—Mantener el funcionamiento de los dos quintos grados en las Escuelas N.º 5 y 7 del Consejo Escolar 4.º, en vista de los serios trastornos que ocasionaría a la enseñanza, a esta altura del año, la refundición de los mismos.

Exp. 6.064.—O.—Aprobar el balance correspondiente al mes de junio ppdo., presentado por el Sr. J. Ignacio Ríos como administrador de los bienes legados al H. Consejo por D. Félix F. Bernasconi.

Exp. 4.365.—O.—Aprobar el balance correspondiente al mes de octubre de 1916 que presenta el Sr. J. Ignacio Ríos como administrador de los bienes legados al H. Consejo, por D. Félix F. Bernasconi.

Exp. 6.580.—13.º—Nombrar maestros de segunda y tercera categoría para la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 13.º, al profesor normal, don Eduardo Adolfo Laurin y maestro normal, D. Alberto Crottogini, respectivamente, por aumento de inscripción.

Exp. 4.658.—11.º—1.º Autorizar a la dirección de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 11.º, para designar maestra auxiliar en vista de que ese establecimiento reune las condiciones reglamentarias, debiendo el Consejo Escolar elevar terna para reemplazar a la que resulte designada.

2.º Autorizar igualmente a la dirección de la Escuela N.º 16 del mismo distrito, para designar maestra auxiliar en mérito de que a pesar de contar solamente 17 secciones de grados, no tiene vicedirector y funciona en un solo turno.

Exp. 13.578.—10.º/916.—Autorizar a los CC. EE., para incluir en terna a la maestra normal Srta. Emilia Laurenti sin derecho de preferencia y sin los beneficios acordados por el Art. 6.º de la resolución comunicada por volante N.º 14.

—Designar al maestro de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 2.º, Sr. Fortunato Chiappe, para que atienda la vicedirección de la Escuela N.º 14 del mismo distrito, hasta tanto se designe el titular; debiendo el Consejo Escolar nombrar suplente de dicho maestro en la Escuela N.º 14.

Exp. 12.341.—17.º/916.—1.º Desestimar la propuesta de alquiler de la casa calle Llavallol N.º 4957, por adolecer dicha propiedad de deficiencias que la hacen inconveniente para local escolar.

2.º Autorizar la locación de la casa calle San Alberto N.º 3370 para la instalación de una nueva escuela del distrito 17.º, en las siguientes condiciones:

a) El alquiler mensual será de $ 60 corriendo desde la fecha en que se reciba la propiedad; y el término de la locación de cinco años, reservándose el Consejo la facultad de prorrogarlo hasta por dos más.

b) El Consejo ejecutará por su cuenta las obras de adaptación y reparación necesarias, quedando a cargo del propietario las de conservación así como la instalación de cloacas en su oportunidad.

3.º Autorizar la inversión, en las obras con que deberá cargar el Consejo, hasta la suma de tres mil setecientos veintisiete pesos con noventa y seis centavos ($ 3.727.96) m/nacional que importa el presupuesto mínimo formulado por la Dirección General de Arquitectura, comprendidos los imprevistos. La ejecución de todas estas obras se licitará previamente por la urgencia del caso, adjudicándose por la Presidencia a la propuesta más conveniente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.173.—S.—Aprobar el proceder del inspector seccional de la provincia de Santa Fe, don Vicente Palma, al aperpibir severamente a los siguientes directores, por reiteradas deficiencias en las confecciones de las planillas de resumen mensual y las de estadísticas bimestrales.

Escuela	N.º	19	Sr. Segundo N. Mansilla.
»	»	47	Srta. Teresa Barrera.
»	»	57	Sra. María E. I. de Luratti.
»	»	62	Sra. Heli Gómez de Acosta.
»	»	105	Sr. Melquiades Traverso.
»	»	111	Sr. Clemente R. Montaño.
»	»	131	Sra. María Bolis de Cattaneo.
»	»	137	Sra. Susana Jacob de Gohringer.
»	»	139	Srta. Matilde R. Rodríguez.

Exp. 5.977.—T.—Nombrar dirctora de la Escuela N.º 35 «La Florida» de Tucumán, a la maestra normal, Srta. María Mercedes Ceferina Gray, con la asignación mensual de $ 160, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y en reemplazo de la Srta. María Nieves Aragón, cuya renuncia se acepta, a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 6.056.—E.—1.º Refúndense en una sola las dos escuelas que funcionan anexas al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba).

2.º El personal de la nueva escuela lo formarán el Sr. Cirilo Morrogh Bernard, como director y los Sres. Antonio Deluca y Alfredo Aliaga, como subpreceptores.

Exp. 1.007.—I./914.—Aprobar el contrato sobre reparaciones a efectuarse en la Escuela Nacional N.º 15 de Estación Pinto (Santiago del Estero), firmado con el adjudicatario Sr. Apeles J. Aghina.

Exp. 9.565.—I./913.—1.º Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Salta para que celebre un contrato de locación *ad-referendum* con la señora Amalia M. de Arroyo por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela Nacional N.º 44 de la misma provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30.00 (treinta pesos) m/nacional y por el término de dos años a contar del día en que se instaló la escuela en dicha casa, desde cuya fecha empezará a correr el alquiler.

2.º Hacer constar en la foja de servicios del ex director de la Escuela Nacional N.º 44 de Salta, Sr. Arturo Zerdán, que el H. Consejo lo apercibe por la falta a que se hace referencia en el expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.376.—D.—Modificar la resolución de fecha 25 de junio ppdo. en la siguiente forma:

1.º Autorizar el funcionamiento de trece (13) cursos nocturnos para adultos analfabetos en las escuelas indicadas por la Inspección General de Territorios a fs. 11 del expediente.

2.º Reducir en mil treinta pesos m/nacional ($ 1.030.00) mensuales sobre la suma total que actualmente se liquida, la partida para pago de porteros de las escuelas de territorios, debiendo la Inspección General respectiva indicar el personal que será menester declarar cesante, a fin de hacer posible su ajuste a la nueva cifra.

Exp. 5.708.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación *ad-referendum* de las casas ocupadas por las Escuelas N.º 23 y 62 de la Pampa, con las rebajas de $ 23 y $ 25.00 hechas en los alquileres respectivos y en los que se estipula, entre otras cosas, ser rescindibles por la sola voluntad del H. Consejo.

2.º Encomendar a la Inspección General de Territorios trate—no obstante lo dispuesto en el artículo anterior—de conseguir por menor precio, otros locales para las referidas escuelas, pues el alquiler de las que hoy se ocupan, aun con las rebajas hechas, resulta elevado con relación al número de alumnos inscriptos (Escuela N.º 23, $ 92.00. Alumnos 77.—Escuela N.º 62, alquiler $ 40.00. Alumnos 32).

Exp. 10.768.—P.—915.—No autorizar la locación de la casa propuesta para el funcionamiento de la escuela creada hace tres años en la Estación Boeuf (Pampa) la que sería cedida gratuitamente por lo que resta del corriente año y que luego devengaría un alquiler mensual de cien pesos m/nacional, ($ 1.00.00) por resultar desproporcionado en relación al número de niños que podría tener la escuela, que resulta, según el censo de solo 70, suspendiéndose por ahora, la instalación de la misma sino pudiera contarse con un local en condiciones más favorables para los intereses escolares.

Exp. 6.164.—P.—1.º No autorizar la locación de la casa para el funcionamiento de la escuela creada recientemente en el barrio de la Estación de Toay (Pampa), por cuanto no obstante lo equitativo del alquiler pedido ($ 100.00) mensuales con relación al valor de la propiedad, resulta, sin embargo, muy elevado para una escuela que sólo podría contar con 80 alumnos en el caso de reunir toda la población escolar del paraje.

2.º No aprobar, en consecuencia, el contrato *ad-referendum* debiendo, por otra parte, la Inspección General de Territorios, tratar de conseguir un nuevo local de menos precio.

SECCION VARIOS

Exp. 3.589.—A.—No hacer lugar al pedido formulado por las Asociaciones «Exploradores Argentinos» y «Boy Scouts Argentinos» sitas en Moreno 3227 y Benito Juárez 3740, respectivamente, en el sentido de que se fomente en las escuelas primarias la enseñanza del explorador, porque en dichos establecimientos debe excluirse toda especialización, debiendo, en cambio, perseguirse el desarrollo armónico de todas las tendencias.

Exp. 3.338.—R.—1.º Liquidar a nombre de don Natalio Ruggeri, la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00) m/nacional, importe del 50 % de la multa que le fué impuesta al escribano D. Ignacio J. Coronado y que le corresponde como denunciante de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Sellos.

2.º Poner a disposición del apoderado del H. Consejo Sr. Alberto J. Austerlitz, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional que le corresponde por concepto de honorarios.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 472.—M./916.—Remitir nuevamente el expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones insistiendo en el pedido hecho por nota N.º 417 de 23 de agosto de 1916 relativamente a devolución de la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.00) m/nacional, de los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1914 a fin de abonar al profesor de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes). don José O. López, los haberes que le corresponden por servicios prestados durante el mes de agosto del citado año, según se desprende de los antecedentes acumulados.

SECCION CAPITAL

Exp. 3.940.—I.—Autorizar el funcionamiento de clases prácticas de economía doméstica en las nueve escuelas de la Capital que cuentan ya con sus cocinas siempre que su costo no exceda del límite calculado—diez pesos ($ 10.00) m/nacional mensuales, por cada 5.º y 6.º grados de las escuelas en cuestión—en vista de que se trata de aprovechar un material existente mediante un pequeño desembolso mensual y sin que esto implique el propósito de crear nuevas cocinas; imputándose al Inciso 12, Item 56 del Presupuesto en vigencia el gasto que se hará de acuerdo con el detalle siguiente:

C.C. E.E.	Escuela	Pesos
1.º	3	20
2.º	6	40
3.º	4	40
5.º	3	40
6.º	2	40
9.º	1	50
12.º	2	70
13.º	1	50
15.º	2	50
	Total .... $	390

Exp. 2.730.—M.—1.º Pedir por nota al Consejo Escolar 10.º se sirva informar sobre el pedido de pase a una de las escuelas de su dependencia, formulado por la maestra normal Srta. Cora Aleri Salas, actualmente directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 15 de la provincia de Buenos Aires, la que tiene buen concepto profesional y siete años de servicios y para lo cual se cuenta con la conformidad de las Inspecciones Técnicas.

2.º Recabar por nota al Consejo Escolar 14.º, su conformidad para acceder al pedido de permutar su puesto con el que ocupa el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 8 de su dependencia, maestro normal, Sr. Francisco Taboada, con cuya conformidad y la de las inspecciones respectivas se cuenta, formulado por la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 40 de Santiago del Estero, maestra normal, Srta. Rosa Soria, la que tiene buen concepto profesional y nueve años de servicios.

En caso de que acceda el mencionado Consejo Escolar a lo solicitado, acordar la permuta de que se trata a contar del próximo curso escolar asignándose sueldo de tercera categoría a la Srta. de Soria.

3.º Autorizar la inclusión en terna por un Consejo Escolar de la Capital, de la maestra normal Sra. Juana M. Chimini de Bencivenga, actua l maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 9 de Entre Ríos, con buen concepto profesional y ocho años de servicios, debiendo manifestarse a la misma maestra que puede presentar solicitud a los Consejos de distrito, de acuerdo con la última ordenanza sobre nombramientos, dentro de cuyos términos se la reconoce comprendida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 70

Día 30 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5.374.—4.º—Autorizar al Consejo Escolar 4.º para abonar con «Fondos de Matrículas» los sueldos del portero suplente de la Escuela N.º 8, D. Victoriano Silva, por cuanto el Presupuesto General vigente no permite su imputación.

Exp. 5.604.—2.º—Autorizar al Consejo Escolar 2.º para adquirir dentro de la suma de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional de «Fondos de Matrículas», la funda necesaria para el piano de la Escuela N.º 3.

Nombrar:

Exp. 6.178.—1.º—Vicedirector de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 1.º,—vacante por ascenso del titular, Sr. Miguel J. Lacau,—al actual vicedirector in-

fantil de la Escuela N.º 2 del distrito 16.º, profesor normal, don Antonio Vidal.

Exp. 6.627.—13.º—Maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican del Consejo Escolar 13.º a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 13, Sr. Carlos I. Gallo, en reemplazo del Sr. Miguel Angel Ruiz, cuyo traslado a la Escuela N.º 17 resuelto por el Consejo Escolar 13.º, queda aprobado.

Escuela N.º 17, Sr. Vicente Modesto Violante, por aumento de inscripción.

Exp. 6.202.—7.º—A la profesora normal Srta. Juana Rossi,—actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 10 del Consejo Escolar 7.º,—directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 7.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento; y en reemplazo de la señorita Guillermina Oliveira, quien declina el ascenso.

Exp. 3.185.—P.—Manifestar a Dirección Administrativa (Contaduría), que la resolución de abril 16 ppdo. (circular N.º 60), debe aplicarla solamente a los suplentes que hayan sido designados por los Consejos Escolares con posterioridad a su sanción.

Exp. 3.738.—5.º—Prorrogar hasta el 30 de abril último, con goce de medio sueldo, la licencia concedida por Exp. 2.297.—E., a la maestra de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 5.º, Srta. Rosa E. Roca (enfermedad).

Exp. 10.535.—8.º/915.—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para invertir de «Fondos de Matrículas», hasta la suma de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00) m/nacional anuales, en la subscripción a trece colecciones de la «Biblioteca de Autores Argentinos» destinadas a las escuelas de su distrito y a la biblioteca del mismo Consejo.

Exp. 6.187.—I.—Autorizar a la Presidencia para que ordene la compostura de algunas de las máquinas de escribir existentes en la Oficina de Suministros y siempre que sean factibles de compostura; debiendo, en caso contrario adquirirse y proveer a la Inspección General de Territorios la máquina «Underwood» que indica Dirección Administrativa al precio de trescientos diez y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 319.57) m/nacional.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Acusar recibo del telegrama formulado por vecinos del departamento de San Martín de las Escobas (Santa Fe), por el que hacen llegar al H. Consejo su reconocimiento por la fundación de la Escuela Nacional N.º 155.

Exp. 5.965.—S.—1.º Declarar cesante al maestro ayudante sin título, no confirmado, D. Belindo Pajón, que presta servicios desde el 4 de agosto de 1916, en la Escuela N.º 30 de Santiago del Estero, por haber desempeñado el cargo en forma deficiente.

2.º Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, a la maestra normal rural, Srta. Ana Abales, a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto.

Exp. 4.179.—S.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido con motivo del ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno y construcción de un edificio ad-hoc, en «Las Toscas» (Santa Fe) con destino a la Escuela Nacional N.º 108 de la mencionada provincia; y, en consecuencia, pasar el expediente a la Inspección General de Provincias, a sus efectos.

Exp. 6.159.—T.—Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 17 «Monte Rico» (Tucumán), a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, con la asignación mensual de $ 160 m/nacional y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal Sra. Mercedes M. de la Zerda, en reemplazo de la Sra. María Delia Barros de Maturana, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.106.—C.—Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de Corrientes, al maestro normal, Sr. Juan G. Ubeda, con antigüedad del 26 de junio ppdo. fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 9.439.—S./916.—Aprobar el dictamen de la Comisión Didáctica, y en consecuencia, no hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la Escuela Nacional N.º 179 de San Luis, maestra normal, Srta. María L. Poblet, relativo a que se reconsidere la resolución de 29 de septiembre de 1916, en el sentido de que se haga a favor de la misma el nombramiento de directora de la expresada escuela

Exp. 5.605.—L.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y, en consecuencia, mandar liquidar el saldo de la Subvención Nacio-

nal de 1916 que corresponde a La Rioja; poniéndose en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional la medida tomada, con transcripción de todo lo actuado en el expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.181.—F.—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2 de Formosa, a la maestra normal, Srta. Severa Mercedes Bay, en reemplazo de la Srta. Esnestina Ayala Gauna, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.734.—N.—Aprobar el contrato de locación *ad-referendum* firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Estanislao Flores y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en Valvarco (Neuquén) D. Domingo A. Merino, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional y plazo hasta el 15 de diciembre de 1918.

Exp. 5.733.—F.—1.º Declarar cesante al director de la Escuela N.º 9 de Formosa, don Roberto Carrillo, por haber hecho abandono del cargo. (Art. 71, Inciso 6.º del Reglamento).

2.º Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica, de conformidad al decreto de fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 6.143.—I.—1.º Aprobar el convenio *ad-referendum* por el cual los señores Emilio Cavaciocchi y Moisés Golovanuvsky, en representación de la Comisión Pro edificio Escolar de Winifreda (Pampa), ceden gratuitamente por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo alguno para el Consejo, el local necesario para la nueva escuela creada en dicha localidad y agradecer a los cedentes por tal acto de desprendimiento.

2.º Designar director de la Escuela de Winifreda (Pampa), al maestro normal Sr. Ernesto Nava, actual director de la N.º 14 del Chubut.

3.º Nombrar encargado escolar titular de dicha escuela al secretario de la Comisión Pro-edificio Escolar, don Moisés Golovanuvsky.

4.º Disponer que la Oficina de Suministros remita, a la brevedad posible, el material escolar para 50 alumnos, el que se consignará a nombre del Sr. Moisés Golovanuvsky, Estación Winifreda (F. C. Oeste).

5.º Acordar al director Sr. Nava, un pasaje desde esta Capital a Winifreda (F. C. Oeste).

6.113.—C.—1.º Aprobar el convenio *ad-referendum* por el cual los Sres .Alfredo A. García y Aguileo Alegre ceden gratuitamente por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo para el Consejo, el local necesario para la instalación de la escuela creada en el año 1915 en «El Zapallar Oeste» (Chaco), y agradecer a los cedentes por tal acto de desprendimiento.

2.º Ascender a la dirección de la Escuela N.º 57 de «El Zapallar», al actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 18 de Puerto Bermejo, maestro normal, don Juan B. Buscio que goza de buen concepto profesional.

3.º Nombrar en reemplazo del Sr. Buscio, en la Escuela N.º 18 de Puerto Bermejo, como maestro de tercera categoría, al maestro normal, D. Herminio G. Moreira.

4.º Disponer que el señor encargado escolar de «El Zapallar» Sr. Marcelo Colzera, remita los útiles que tiene en su poder, a la nueva Escuela N.º 57 de «El Zapallar Oeste», autorizándolo para que haga los gastos de transporte que sean necesarios, los que, una vez comprobados en forma, le serán reintegrados.

—Acusar recibo de la comunicación telegráfica remitida por el Encargado Escolar de Santa Aurelia (Pampa) haciendo saber la inauguración de la escuela local con fecha 22 del corriente.

Exp. 3.119.—C.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector seccional don Lucas S. Aballay, con motivo de la inversión de la suma de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, que recibió en el mes de diciembre de 1915 para gastos de transporte del material escolar remitido a su consignación, la que arroja un saldo a favor del expresado inspector de ciento tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 103.65) m/nacional; debiendo en consecuencia, Dirección Administrativa practicar, en concepto de reintegro, la liquidación correspondiente.

SECCION CAPITAL

Exp. 5.444.—5.º—1.º No aprobar el contrato *ad-referendum* sobre renovación del alquiler por $ 600.00 m/nacional mensuales, de la casa calle Aristóbulo del

Valle N.º 1290, ocupada por la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, por el excesivo alquiler que se pretende.

2.º Recomendar al citado Consejo Escolar 5.º, busque con empeño una o dos casas con que pueda reemplazarse en primera oportunidad el local de referencia; debiendo practicar esas gestiones hasta mediados de octubre próximo, si antes no se obtuviera resultado favorable, dándose cuenta siempre que subsistieran las dificultades en la fecha mencionada, para resolver si ha de levantarse la escuela al clausurarse el presente curso.

Exp. 9.862.—17.º/916.—Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 3.º, Srta. Máxima Cruz, quien no presta servicios desde el mes de abril ppdo., y ha reincidido en sus inasistencias injustificadas a pesar de la terminante prevención de que una nueva falta a los reglamentos implicaría la separación de su puesto.

Exp. 6.256.—4.º—Denegar el pedido de traslación en concepto de ascenso, a la vicedirección de la Escuela Elemental N.º 5 del Consejo Escolar 4.º que formula la vicedirectora de la Escuela N.º 12 del mismo distrito, Sra. Benedicta S. de Pisarello.

Exp. 6.144.—M.—Elevar copia al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,—en respuesta de su nota N.º 1361-C, fecha 12 del actual—del dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y de la planilla formulada por Dirección Administrativa (Contaduría) respecto de los recursos propios del H. Consejo.

Exp. 4.198.—P.—Llamar a licitación pública, por el término mínimum que fija la Ley de Contabilidad para la provisión de 4.878 anteojos con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital dependientes del Consejo que los necesitan; debiendo previamente, el Cuerpo Médico Escolar y Dirección Administrativa, en comisión, preparar las bases y pliegos de condiciones a que se sujetarán los proponentes.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6.403.—C.—Dejar sin efecto la designación de encargado escolar que se hizo a favor de D. Tomás A. Díaz para la Escuela N.º 85 de la provincia de Córdoba y nombrar en su reemplazo por el período 1917-1918 al vecino propuesto por la Inspección, Sr. Segundo García.

SECCION CAPITAL

Exp. 5.957.—4.º—1.º No aprobar el contrato *ad-referendum*, sobre renovación del alquiler por $ 400.00 m/nacional mensuales, de la casa calle Necochea N.º 980, ocupado por la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 4.º, por el excesivo alquiler que se pretende.

2.º Recomendar al citado Consejo Escolar 4.º, busque con empeño una o dos casas con que pueda reemplazarse en primera oportunidad el local de referencia; debiendo practicar esas gestiones hasta mediados de octubre próximo, si antes no se obtuviera resultado favorable—dándose cuenta siempre que subsistieran las dificultades en la fecha mencionada para resolver si ha de levantarse la escuela al clausurarse el presente curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 71

Día 1.º de agosto de 1917

En Buenos Aires, a primero de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Nombrar:

Exp. 6.736.—10.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela Superior N.º 2

del Consejo Escolar 10.º, a la maestra normal, Srta. María Julia Carlomagno, en reemplazo de la Srta. Esther Guilamundeguy, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.735.—9.º—Maestra de segunda categoría de la Escuela Infantil N.º 10 del Conse o Escolar 9.º,—vacante por jubilación de la titular Sra. Eloísa M. de Massa,—a la profesora normal, Srta. María Angela Allende Lezama.

Exp. 6.104.—3.º—Director de la Escuela Elemental N.º 10 del Consejo Escolar 3.º,—vacante por ascenso del titular Sr. Julio Sedano Acosta,—al actual vicedirector de la Escuela Elemental N.º 7 del mismo distrito, profesor normal, don Santiago Stafforini.

Exp. 6.734.—4.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela Elemental N.º 5 del Consejo Escolar 4.º,—vacante por renuncia de la Srta. María López Torres,—a la maestra normal, Srta. Dolores Isabel Providencia Jane.

Exp. 6.733.—19.º—Maestras de tercera categoría de la Escuela Infantil N.º 16 del Consejo Escolar 19.º, a las maestras normales, Srtas. Esther Blinder y María Esther Pesciallo, por aumento de inscripción.

Exp. 6.737.—7.º—Maestra de segunda categoría de la Escuela Elemental N.º 6 del Consejo Escolar 7.º, a la profesora normal, Srta. Laura Ana Boraschi, en reemplazo de la Sra. María Angélica García Gallardo de Garro, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.752.—5.º—1.º Maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 14 de reciente creación del Consejo Escolar 5.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento, a las siguientes maestras normales:

Srtas. Ana María Haro, María Luisa Ugarte, Esther Teresa Goldriz, Elvira D'Andrea, Arosemia Bellomo y Clotilde Galdos.

2.º Devolver al Consejo Escolar 5.º (Notas N.º 355 y 356) las otras ternas para la misma escuela, para que se sirva elevarlas de acuerdo con la reglamentación en vigor.

Exp. 5.814.—14.º—Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 14.º para abonar con «Fondos de Matrículas» la cuenta presentada por la empresa «La Alianza» por la suma de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.00) m/nacional, por los trabajos de agotamiento de los pozos negros de la Escuela N.º 1 de su dependencia.

—Aceptar la renuncia que en carácter de miembro del Consejo Escolar 19.º presenta el Sr. Emilio Acevey, dándole las gracias por los servicios prestados.

Exp. 2.626.—3.º—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía., una máquina de escribir marca «Underwood» N.º 3-20, al precio aprobado de trescientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos ($ 392.72) m/nacional, con destino a la Secretaría del Consejo Escolar 3.º. El gasto se imputará al Item 56, Partida 1 del Presupuesto vigente, por necesitarse los «Fondos de Matrículas» de que dispone el citado Consejo, en su totalidad, para cubrir las necesidades de sus escuelas.

—Trasladar la Escuela Nocturna «A» del Consejo Escolar 5.º, al local de la Diurna N.º 13 del mismo distrito.

Exp. 6.371.—I.—Exigir a todos los aspirantes a cátedras especiales la presentación del certificado de terminación de estudios primarios, debiendo, en caso de que no lo posean, obtenerlo mediante un examen libre con tal objeto.

—Acusar recibo de la nota N.º 741 del Consejo Escolar 19.º, fecha de hoy, por la que da cuenta que el día 25 de julio ppdo., ha iniciado sus clases la Escuela Infantil Mixta N.º 23 (de nueva creación) de su dependencia, instalada en la calle Garay 3950, debiendo inaugurarse oficialmente el día de mañana.

2.º Dejar constancia que la escuela en cuestión es la primera que funciona de las recientemente creadas en la Capital.

Exp. 3.081.—15.º—1.º Pedir al Consejo Escolar 16.º que, con los medios a su disposición, proceda a inscribir alumnos para una escuela nocturna a instalarse en la diurna N.º 7 de su dependencia, cuya lista elevará a la Superioridad; en vista de la petición formulada por varios vecinos de Coghlan, por intermedio del Consejo Escolar 15.º, y en mérito de que la escuela diurna N.º 9 de este distrito es de niñas, lo que impide la instalación de una nocturna de varones.

2.º Volver el expediente a la Inspección Técnica General, para que, previa comprobación de los inscriptos y evidenciada la necesidad de crear la escuela, proponga para la misma un director de los actualmente en ejercicio, a fin de evitar un nombramiento superfluo, haciéndose una apreciable economía que pueda aplicarse a otro destino.

Exp. 2.073.—4.º—Mantener la resolución de 15 de junio ppdo., por la cual no se hacía lugar a la designación de un nuevo peón para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 4.º, dado que la necesidad del mismo ha sido impuesta por el funcionamiento de la Universidad Popular de la Boca que funciona en dicho local; debiendo el citado Consejo renovar la gestión para que aquella institución costee en cuanto le corresponda la limpieza del local que se le cede para sus cursos.

Exp. 6.413.—13.º—Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa calle Vírgenes N.º 551 con el alquiler de doscientos treinta pesos ($ 230) m/nacional, en reemplazo del ya firmado *ad-referendum* que fija doscientos cincuenta pesos ($ 250.00),—estableciéndose por lo demás todas las otras condiciones que consigna este último.—La casa debe entregarse a los *seis días* con las obras más indispensables, percibiendo el propietario la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), solamente, hasta que efectúe, en el período de las vacaciones próximas, la totalidad de las reparaciones convenidas.

Exp. 5.571.—D.—Reducir a cinco mil novecientos nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 5.909.48) m/nacional, la autorización que se acordó con fecha 4 de julio ppdo., por ser éste el importe real de las adquisiciones de textos e ilustraciones a efectuarse con destino a las escuelas de la Capital, militares y varios.

Exp. 3.889.—4.º—Acordar goce de medio sueldo, por el término de licencia que se le concedió sin él, durante el corriente año, al maestro de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 4.º y subpreceptor de la Escuela Nocturna «B» del mismo distrito, Sr. Rogelio F. Outon (enfermedad); solamente en la escuela diurna, por encontrarse comprendido dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 3.501.—6.º—Desistir del propósito de alquilar la casa sita en la calle Saavedra N.º 1039/41, propiedad del Dr. Luis Yantría, con destino a una nueva escuela del distrito 6.º, dándose por terminado el asunto.

Exp. 4.889.—E.—Dispónese que Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes del subpreceptor de la escuela primaria anexa a la de caballería, Sr. Luis A. Ruiz, el importe de las inasistencias en que ha incurrido, y que excedan de las quince que le hubieren correspondido con goce de sueldo; recordándose al nombrado que las disposiciones en vigor prohiben hacer uso de las licencias solicitadas antes de que ellas fueran concedidas por el H. Consejo.

Exp. 15.628.—16.º/916.—Aceptar como comprobante y descargo de la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155.00) m/nacional, el documento N.º 24 elevado por el Consejo Escolar 16.º en la rendición de cuentas de noviembre del año 1916.

Exp. 4.456.—D.—Desestimar por totalmente infundada, la denuncia hecha por ex operarios de la Dirección General de Arquitectura contra el encargado de la sección «Obras Mecánicas y Eléctricas» de dicha oficina, Sr. Emilio F. Vilarem.

—Reducir a las siguientes cantidades los Items que se indican del proyecto de presupuesto del Consejo para el año entrante:

Item	61	a	$	100.000	en	vez	de	$	150.000
»	15	»	»	2.594.400	»	»	»	»	2.664.000
»	17	»	»	5.184.000	»	»	»	»	5.760.000
»	19	»	»	748.800	»	»	»	»	806.400
»	78	»	»	3.180.000	»	»	»	»	4.560.000
»	79	»	»	3.500.000	»	»	»	»	6.000.000

obteniéndose así una economía total de $ 4.673.200 m/nacional.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.934.—S.—Autorizar a la inspección respectiva para celebrar nuevo contrato por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 30 de la provincia de Salta, comprendiendo la ampliación del local a que se hace referencia en las actuaciones y mediante el alquiler mensual de $ 30.00 (treinta pesos) m/nacional en vez de los veinte pesos ($ 20.00) de igual moneda que abonan actualmente.

—Acordar al empleado de la Inspección General de Provincias, Sr. D. Jorge C. Meneclier, la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, como retribución al trabajo que ha hecho para el presupuesto de la repartición correspondiente al año 1918.

Exp. 8.119.—B./916.—1.º Contestar a la Comisión de Vecinos que solicita la creación de una escuela nacional en Pergamino (Buenos Aires), que, según lo informan las autoridades escolares de la provincia y lo ha comprobado el Consejo, esa creación no se justifica.

2.º Comisionar al visitador Sr. Guiñazú para que se traslade a la localidad donde funciona la Escuela Nacional N.º 77 de Buenos Aires, cuyo traslado indica como necesario la Dirección de Escuelas de la mencionada provincia, e inquiera personalmente la exactitud de las aseveraciones de aquella autoridad y del Presidente del Consejo Escolar de Pergamino.

Exp. 5.240.—E.—Nombrar maestra directora de la Escuela Nacional N.º 28 de «María Grande» (Entre Ríos), en reemplazo de D. Martiniano D. Bernard que fué trasladado, con sueldo de 160 $ mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Amelia Rochi.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.962.—C./916.—1.º Aceptar el alquiler mensual de ciento ochenta pesos m/nacional ($ 180.00) que se fija por la casa que ocupa la Escuela N.º 2 de Resistencia (Chaco), propiedad de los Sres. Desimoni y Nicolini.

2.º Autorizar a la Presidencia para aprobar el contrato *ad-referendum*, debiendo previamente la Asesoría Letrada informar con respecto a las demás cláusulas.

Exp. 16.930.—M./916.—Aceptar la medida propuesta por la Inspección General de Territorios relativa a la ampliación del local con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 41 de Misiones, en forma que la nueva aula a construirse, se reciba el 15 de febrero de 1918, desde cuya fecha corresponderá el alquiler de cien pesos m/nacional (siempre que una nueva gestión que deberá iniciar la Inspección no diera resultado); debiendo, en consecuencia, firmarse un nuevo contrato hasta el 15 de diciembre de 1920.

Exp. 6.140.—N.—1.º Suspender en el ejercicio de sus funciones a la directora de la Escuela N.º 9 de Ruca-Choroy (Neuquén), Sra. Mercedes P. de Guiñazú y darle vista del expediente para que, en el término de diez días improrrogables, proceda a su descargo, so pena de ser declarada cesante de inmediato.

2.º Ordenar a la expresada directora haga entrega, bajo formal inventario al Juez de Paz de Catan-Lil, de los muebles, útiles y demás material de enseñanza perteneciente a la escuela de Ruca-Choroy.

3.º Disponer que dicho material quede en Catan-Lil, a fin de ser utilizado por la escuela de reciente creación en esa localidad, tan pronto como se disponga de local para inaugurarla.

4.º Disponer, asimismo, que el inspector seccional Sr. Flores tome las medidas del caso a fin de proveer de los útiles indispensables para el funcionamiento de la escuela de Ruca-Choroy hasta tanto se le remitan los que sean necesarios para la marcha regular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 72

Día 3 de agosto de 1917

En Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.961.—18.º—Acordar goce de medio sueldo, por el término de licencia que se le concedió sin él, durante el corriente año, a la maestra de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 18.º, Sra. Eloísa I. C. de Davison, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 2.887.—14.º—1.º Aprobar, por haberse realizado en forma, la licitación privada relativa a la construcción de una pieza para habitación del portero en la Escuela «Vicente Fidel López» del Consejo Escolar 14.º

2.º Adjudicar dicha obra al Sr. Santiago Ventricelli, quien se compromete a efectuarla con rebaja del 10 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de

un mil ciento setenta pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.170.54) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

Exp. 14.742.—S./911.—Aprobar los contratos *ad-referendum* relativos a la locación de las casas Sud-América N.º 926 y 938, en las siguientes condiciones:

Casa calle Sud-América N.º 926, ya ocupada por la Escuela N.º 19 del distrito 12.º. Alquiler ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00) m/nacional. Plazo, hasta el 15 de diciembre de 1921. Obras, por cuenta del propietario.

Casa calle Sud-América N.º 938, destinada a la ampliación de la misma escuela. Alquiler mensual, doscientos diez pesos ($ 210.00) m/nacional. Plazo, igual al de la anterior, y obras a cargo del propietario.

Exp. 3.712.—18.º—1.º Acordar el pase que solicita la maestra Srta. Matilde Rosalía Ayerbe, de la Escuela N.º 11 a la N.º 10 del Consejo Escolar 18.º, como estímulo por méritos adquiridos.

2.º Ubicar en la Escuela N.º 11 en reemplazo de la Srta. Ayerbe, a la maestra Srta. María Amelia Paulina Battestin nombrada en sesión del 11 de abril ppdo. y que se halla sin destino.

—Aceptar la renuncia interpuesta por los miembros del Consejo Escolar 3.º, Sres. Norberto P. Crotto, Jorge Echayde y Juan B. Brivio, agradeciéndoles los servicios prestados a la causa de la educación común.

Exp. 4.547.—8.º—Acordar a la Asociación «Por el Niño» benefactora de los alumnos pobres de la Escuela N.º 9 del distrito 8.º, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, como subsidio para ayudarse en sus gastos, autorizándose al Consejo Escolar de referencia, para abonarlos con «Fondos de Matrículas».

Exp. 6.486.—17.º—Mantener, por este año, la organización actual de las escuelas del distrito 17.º, en vista de los serios trastornos que ocasionaría a la enseñanza, la refundición de grados a esta altura del año.

Exp. 4.086.—17.º—Autorizar al Consejo Escolar 17.º, para invertir de sus «Fondos de Matrículas» hasta la suma de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional mensuales, en el servicio de coche para el personal de la Escuela N.º 13 de su dependencia, ubicada en Villa Real, calle Simbrón N.º 5441, manteniéndole solamente mientras la estación lluviosa lo haga indispensable.

—Autorizar la locación de la casa calle Congreso N.º 1547/53 para la nueva escuela del distrito 15.º en las siguientes condiciones: Alquiler mensual, trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional; término cinco años; ejecución a cargo, del propietario de las obras indicadas por la Comisión ad-hoc con las pequeñas modificaciones a que hace referencia el Consejo Escolar en nota de julio 20 e incluyéndose el arreglo de los patios. La casa deberá ser habilitada en breve término con las obras indispensables detalladas a fs. 4 vta. del expediente devengando desde que sea entregada en estas condiciones y hasta que se terminen, en el período de las próximas vacaciones, todas las obras exigidas, un alquiler mensual de sólo doscientos pesos m/nacional.

Exp. 5.788.—8.º—Volver el expediente a la Inspección Técnica General de la Capital, para que estudie nuevamente el proyecto de refundición de grados y traslado de otros que no funcionan en las condiciones reglamentarias en el Consejo Escolar 8.º, a objeto de poder resolverse en definitiva a la iniciación del nuevo curso escolar.

Nombrar:

Exp. 6.810.—11.º—Maestro de segunda categoría de la Escuela Elemental N.º 9 del Consejo Escolar 11.º, al profesor normal, Sr. Romirio Avila, en reemplazo del Sr. Ismael V. Butti, que renunció.

Exp. 5.188.—2.º—A la maestra normal, Srta. María Luisa Sosa,—actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 2.º,—vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 14 «Adolfo Alsina» del distrito 2.º

Exp. 4.251.—3.º—Maestra de segunda categoría de la Escuela Superior N.º 3 del Consejo Escolar 3.º, a la profesora normal, Sra. María Emilia Cabrera de Casaretto, en reemplazo de la Srta. Adela M. Léivar, que fué ascendida.

—Miembro del Consejo Escolar 19.º, y para completar el período de Ley, al Sr. Salvador Etchezahar, domiciliado en la calle Rondeau 2979.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5.932.—J.—Nombrar director de la Escuela Nacional N.º 38 «Pueblo Nuevo» (Jujuy), con el sueldo mensual de $ 160 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, Sr. David Gamboa.

Exp. 6.417.—I.—Aprobar los contratos *ad-referendum*, relativos a locación de casas destinadas a la Inspección Seccional de La Rioja y a las Escuelas Nacionales N.º 8, 55, 65, 82, 84, 87, 103, 120, 122, 127, 131, 136, 144, 146, 151, 158, 164, 167 y 189, de San Luis.

Exp. 8.416.—S./916.—Dejar sin efecto la disposición relativa al traslado de la Escuela Nacional N.º 107 de Santa Fé, y autorizar la celebración de contrato por la casa necesaria para el funcionamiento de la misma, por el alquiler de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional mensual, a contar del 1.º del corriente.

—Dejar sin efecto, en vista de lo manifestado por el Sr. Jorge C. Meneclier, la resolución de 1.º del actual por la que se acuerda al expresado señor la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, como retribución al trabajo que ha hecho para el presupuesto de la repartición correspondiente al año 1918; y darle las gracias por el trabajo de referencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6.470.—C.—1.º Trasladar al director de la Escuela N.º 47 de Lapachito (Chaco) Sr. José F. Muñoz, a la dirección de la escuela de nueva creación en Villa Angela.

2.º Nombrar maestros de la Escuela de Villa Angela, al maestro normal señor Natalicio Duró y maestras normales Srtas. María y Cristina Salem, a quienes se les liquidará sueldo de tercera categoría, una vez que la inspección respectiva compruebe que la inscripción de la referida escuela haga necesario la existencia de estos tres maestros; debiendo estas últimas registrar sus títulos en la Oficina de Estadística.

3.º Ordenar a Dirección Administrativa remita a la brevedad el material escolar para la mencionada escuela (para 120 alumnos) el que deberá ser consignado a nombre de don Federico Lisch, en Villa Angela (F. C. S. F).

4.º Nombrar encargado escolar y consignatario del H. Consejo, para la nueva escuela que se menciona en Villa Angela, al Sr. Federico Lisch.

Exp. 7.402.—M./914.—1.º Autorizar al inspector seccional de Territorios D. Eduardo Sosa para que tome en locación sin contrato y hasta tanto se disponga de otro local más adecuado, la casa de propiedad del Sr. Eugenio Castelli, por la suma de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00) mensuales, con destino al funcionamiento de la nueva Escuela N.º 76 de Posadas (Villa Gutiérrez) Misiones.

2.º Pasar el expediente a la Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar respecto a la terna de la dirección de dicha escuela, una vez elevada ésta por la inspección respectiva.

Exp. 6.472.—C.—1.º Trasladar al director de la Escuela N.º 36 de Arroyo Quintana, Sr. Pedro A. Maneri y a la maestra de la Escuela N.º 2 de Resistencia, Sra. Tomasa de Maneri, a la escuela de nueva creación en Enrique Urien (Chaco).

2.º Encargar a la Dirección Administrativa remita a la brevedad, el material escolar para dicha escuela (para 200 alumnos), el que deberá ser consignado a nombre de don Enrique Obligado, en Enrique Urien, vía F. C. S. F.

3.º Nombrar encargado escolar y consignatario del H. Consejo, para la nueva escuela de Enrique Urien, al Sr. Enrique Obligado.

4.º Designar maestros de la mencionada escuela, a los maestros normales argentinos, Sr. Diego A. Pérez y Gregoria M. V. de Pérez; con cargo de registrar sus títulos en Estadística y a quines se les liquidará sueldo de tercera categoría, una vez que la inspección respectiva compruebe que la inscripción de la misma haga necesario la existencia de estos dos maestros.

SECCION VARIOS

—Acceder al pedido formulado por la Comisión de Homenaje y Monumento a los Héroes de 1806 y 1807, relativo a que se embandere e ilumine el edificio del H. Consejo, el día 12 del corriente, con motivo del 110 aniversario de la Reconquista de Buenos Aires.

SECCION CAPITAL

—Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública haciéndole saber que en el proyecto de Presupuesto para 1918 que este Consejo ha elevado al mismo, oportunamente, figuran por error de copia en el Item 29, $ 60.000 (sesenta mil) en lugar de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000) pidiéndosele al propio tiempo, que si lo tiene a bien, se sirva salvar dicho error.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(539)